

# DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

## Solicitud de Ofertas para Contratación de Obras

**Proceso de Dos Sobres con criterio de evaluación con  
puntaje**

**cuando NO APLICA el mecanismo de descalificación por  
incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx**

---

**Anuncio Específico de Adquisiciones**

**Solicitud de Ofertas**

**Obras**

**(Proceso de dos Sobre, sin precalificación)**

**Contratante:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB)

**Proyecto:** Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

**Título del contrato:** Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicada en las provincias de Azuay y Guayas.

**País:** Ecuador

**N.º de préstamo:** 9555-EC

**SDO n.º:** EC-MTOB-479435-CW-RFB

**Emitido el:** 11 de julio del 2025

1. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos de este para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para la Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicada en las provincias de Azuay y Guayas. Para este contrato, el Prestatario procesará los pagos utilizando el método de desembolso de Pago Directo, como se define en las Directrices de Desembolso del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión.
2. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB) invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobres cerrados para la Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicada en las Provincias de Azuay y Guayas, la obra contempla la ejecución de actividades correspondientes a la rehabilitación funcional parcial de la capa de rodadura del pavimento rígido en 113 Km de longitud y sobre carpeta asfáltica localizada de manera puntual a lo largo del corredor vial, se incluyen las intervenciones en seguridad y señalización vial acorde a los estándares y normativa actual, mantenimiento de obras de drenaje longitudinal y transversal de alcantarillas y cunetas en ambos sentidos de la vía, mantenimiento de 10 puentes ubicados en toda la vía, actividades de conservación periódica y rutinaria en los 113km de longitud. Adicionalmente se intervendrá en la estabilización de cinco sitios críticos en taludes de corte y depresiones localizadas en la calzada, en varios segmentos de la vía, el riesgo de los sitios críticos es de moderado a alto, la propuesta de intervención contempla la estabilización de taludes con el empleo de técnicas constructivas de vanguardia, como micro pilotes, anclajes, mallas de sostenimiento, hormigón lanzado, hormigón estructural y mallas de acero. El trazado vial atraviesa el Parque Nacional Cajas entre las abscisas 26+845 a 36+610, las intervenciones previstas en esta zona son moderadas, debido a su alcance no causarán impactos socio-ambientales

significativos. Durante todo el proceso de ejecución de las obras, se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento estricto del Plan de Gestión Ambiental y Social e instrumentos aplicables conforme a los Estándares del Banco Mundial. En conjunto estas actividades posibilitarán, mejorar las condiciones de transitabilidad y nivel de servicio de la vía, con el propósito de mitigar los efectos adversos del cambio climático, con enfoque de resiliencia, gestión socioambiental y seguridad vial para la intervención en esta importante arteria vial. El corredor arterial corresponde a la red vial estatal cuya nomenclatura es RVE E 582, siendo la principal conexión entre las Provincias de Azuay y Guayas, en una longitud aproximada de 119,00 Km. El inicio del proyecto se establece en la intersección en “Y” de Sayausi, en el Km 7+000, a partir del 0+000, ubicado en la ciudad de Cuenca, sector Medio Ejido; el final del proyecto, se localiza en la Abs 119+000, en la intersección en “T” de El Empalme (Naranjal), empate entre la RVE E25, carretera Naranjal - Guayaquil, y RVE E582, Cuenca - Molleturo - El Empalme.

3. La Licitación se llevará a cabo mediante adquisiciones competitivas internacionales utilizando el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, como se los define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro, a la dirección electrónica: [viasbm@mtop.gob.ec](mailto:viasbm@mtop.gob.ec) y consultar el documento de licitación en el horario de 09h00 a 15h00, en la dirección que figura más abajo.
5. Los Licitantes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en español en forma gratuita a través de la página web <https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/>
6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 26 de agosto del 2025 a las 11h00. No está permitida la presentación electrónica de las Ofertas. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. Los sobres exteriores de la Oferta marcados como “OFERTA ORIGINAL” y los sobres interiores marcados como “PARTE TÉCNICA” se abrirán públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y cualquier persona que decida asistir, en la dirección que figura a continuación en la Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, planta baja en el auditorio del MTOP el 26 de agosto del 2025 a las 11h00. Todos los sobres marcados como “PARTE FINANCIERA” permanecerán sin abrir y se mantendrán bajo la custodia segura del Contratante hasta la segunda apertura pública de las Ofertas.
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
  
9. La dirección o las direcciones a las que se hace referencia más arriba son las siguientes:

**Atención:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro

**Dirección:** Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, piso 17.

**Código Postal:** 170522

**Ciudad:** Quito

**País:** Ecuador

**Teléfono:** +593-2 397 4600

**Correo electrónico:** [viasbm@mtop.gob.ec](mailto:viasbm@mtop.gob.ec)

**Página web:** <https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/>

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro  
**Subsecretario de la Infraestructura del Transporte**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

---

# Solicitud de Ofertas para la Contratación de Obras

## Contratación de la:

REHABILITACIÓN DE LA VÍA CUENCA -  
MOLLETURO - EL EMPALME, INCLUYE  
SITIOS CRÍTICOS, UBICADA EN LAS  
PROVINCIAS DE AZUAY Y GUAYAS

---

**Contratante:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB)

**Proyecto:** Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

**Nombre del contrato:** Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicada en las provincias de Azuay y Guayas

**País:** Ecuador

**Préstamo/Crédito/Donación n.º:** BIRF 9555 – EC

**Solicitud de Ofertas n.º:** EC-MTOB-479435-CW-RFB

**Emitida el:** 11 de julio del 2025

# Documento Estándar de Adquisiciones

## Índice

<b>PARTE 1. Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>3</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	39
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (tras la precalificación); <b>Error! Marcador no definido.</b>	
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación) .....	47
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	69
Sección V. Países Elegibles .....	135
Sección VI. Fraude y Corrupción .....	137
<b>PARTE 2. Requisitos de las Obras .....</b>	<b>140</b>
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	141
<b>PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de contrato .....</b>	<b>177</b>
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato .....	179
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato.....	181
Sección X. Formularios de Contrato.....	233

# **PARTE 1. Procedimientos de Licitación**

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>6</b>
1. Alcance de la Licitación .....	6
2. Fuente de los Fondos .....	7
3. Fraude y Corrupción.....	7
4. Licitantes Elegibles .....	8
5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles .....	10
<b>B. Contenido del Documento de Licitación .....</b>	<b>11</b>
6. Secciones del Documento de Licitación.....	11
7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas .....	12
8. Modificación del documento de licitación .....	13
<b>C. Elaboración de las Ofertas .....</b>	<b>13</b>
9. Costo de la Participación en la Licitación .....	13
10. Idioma de la Oferta.....	13
11. Documentos que conforman la Oferta.....	13
12. Cartas de la Oferta y Apéndices .....	15
13. Ofertas Alternativas.....	15
14. Precios y Descuentos de la Oferta .....	16
15. Monedas de la Oferta y de pago .....	17
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica .....	17
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante.....	17
18. Período de Validez de las Ofertas .....	18
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta .....	19
20. Formato y firma de la Oferta .....	21
<b>D. Presentación de las Ofertas .....</b>	<b>22</b>
21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas .....	22
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas .....	23
23. Ofertas Tardías .....	23
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	23
<b>E. Apertura Pública de las Partes Técnica de las Ofertas.....</b>	<b>24</b>
25. Apertura de la Parte Técnica de las Ofertas .....	24

<b>F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales .....</b>	<b>25</b>
26. Confidencialidad.....	25
27. Aclaraciones sobre las Ofertas .....	26
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones .....	26
29. Inconformidades no significativas.....	26
<b>G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas .....</b>	<b>27</b>
30. Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica.....	27
31. Elegibilidad y Calificación de los Licitantes.....	27
32. Evaluación Detallada de la Parte Técnica .....	28
<b>H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas .....</b>	<b>28</b>
33. Apertura Pública de las Partes Financieras .....	28
<b>I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas.....</b>	<b>30</b>
34. Ajustes por inconformidades no sustanciales.....	30
35. Corrección de errores aritméticos.....	30
36. Conversión a una Moneda Única y Margen de Preferencia .....	31
37. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras .....	31
38. Ofertas Anormalmente Bajas .....	32
39. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados .....	32
<b>J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicación .....</b>	<b>33</b>
40. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera .....	33
41. Oferta Más Conveniente.....	33
42. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas.....	33
43. Plazo Suspensivo .....	33
44. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato.....	34
<b>K. Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>34</b>
45. Criterios de Adjudicación.....	34
46. Notificación de la Adjudicación.....	34
47. Explicaciones Proporcionadas por el Contratante.....	35
48. Firma del Contrato.....	36
49. Garantía de Cumplimiento .....	36
50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones .....	37

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, conforme se especifica en los Datos de la Licitación (DDL), emite este documento de licitación para la provisión de Obras según se especifica en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO se indican **en los DDL**.
- 1.2 En todo este documento de licitación:
- (a) Por el término “**por escrito**” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax e incluso, si así se especifica en los DDL, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo.
  - (b) Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.
  - (c) Por “**día**” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. “Día hábil” es cualquier día considerado laborable en el país del Prestatario. Se excluyen los feriados públicos oficiales del Prestatario.
  - (d) “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
  - (e) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
  - (f) “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales; y

(h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1.1.33 de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

## 2. Fuente de los Fondos

2.1 El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) en el monto especificado **en los DDL** para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de bienes, equipos, elementos de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos del Préstamo (u otro financiamiento).

## 3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en la Sección VI.

3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los licitantes permitirán y dispondrán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y su personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con cualquier proceso de selección inicial, precalificación, presentación de ofertas o propuestas y cumplimiento de un contrato (en el caso de la adjudicación), y disponer que estos sean fiscalizados por auditores designados por el Banco.

#### 4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal sujeta a la IAL 4.6 o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación de otra manera **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no podrán tener conflictos de interés. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de interés a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla, es controlado por o está bajo control común con otro Licitante, o
  - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante o
  - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante, o
  - (d) tiene una relación con otro Licitante, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o
  - (e) cualquiera de sus afiliados participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de las obras sujetas a la Licitación, o
  - (f) cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato, o
  - (g) proporcionaría bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o

(h) tiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una empresa que se presenta como Licitante (individualmente o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Licitante ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en un país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco en virtud de lo dispuesto en sus directrices de lucha contra la corrupción y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el párrafo 2.2 d. de la Sección VI no podrá ser precalificado, ser seleccionado inicialmente, presentar ofertas o propuestas ni resultar adjudicatario de un Contrato financiado por el Banco, ni podrá beneficiarse financieramente ni de ningún otro modo con tal Contrato durante el período de tiempo que el Banco haya establecido. La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en la dirección electrónica especificada **en los DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por uno o más Contratos y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera,

(ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.

- 4.7 Los Licitantes no estarán sujetos a una suspensión que les impida presentar Ofertas impuesta por el Contratante como resultado de la aplicación de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país. Cuando las Obras se ejecuten a través de límites jurisdiccionales (y más de un país sea Prestatario y participe en la contratación), la exclusión de una empresa o persona sobre la base de la IAL 4.8 (a) *supra* por uno de los países se podrá aplicar a esa contratación en los otros países involucrados, si así lo acuerdan el Banco y los otros Prestatarios que participen en la contratación.
- 4.9 Los Licitantes deberán presentar las pruebas documentarias de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias.
- 4.10 Una empresa a la que el Prestatario haya inhabilitado como adjudicatario de contratos puede participar en este proceso de adquisición, a menos que el Banco, a pedido del Prestatario, considere que dicha inhabilitación: (a) se relaciona con actos de fraude o corrupción y (b) siguió un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa un debido proceso.
- 4.11 A menos de que se establezca de otra manera **en los DDL**, esta licitación está abierta solamente para los Licitantes precalificados.
- 5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en cualquier país con sujeción a las restricciones especificadas en la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato no infringirán esas restricciones. A pedido del Contratante, los Licitantes deberán presentar pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

## **B. Contenido del Documento de Licitación**

### **6. Secciones del Documento de Licitación**

6.1 El documento de licitación consta de las partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.

#### **PARTE 1. Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

#### **PARTE 2. Requisitos de las Obras**

- Sección VII. Requisitos de las Obras

#### **PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato**

- Sección VIII. Condiciones Generales (CG)
- Sección IX. Condiciones Particulares (CP)
- Sección X. Formularios de Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisición de la Solicitud de Ofertas (SDO) emitida por el Contratante o el llamado a Licitación emitido por el Contratante a los Licitantes precalificados no forma parte del documento de licitación.

6.3 Salvo que el Contratante los suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaraciones, las actas de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Contratante.

6.4 Los Licitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación y suministrar con su Oferta toda la información y documentación que se exige en el documento de licitación.

**7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas**

- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración del documento de licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente especificada **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si dicha reunión se establece en la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que adquirieron el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3, e incluirá una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente su respuesta en la página web indicada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones fuese necesario modificar elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante realizará la modificación siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 e IAL 22.2.
- 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, solo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal y sus agentes eximan al Contratante y a su personal y agentes de toda responsabilidad al respecto, y asuman la responsabilidad por cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como por toda otra pérdida, daño, costo y gasto que en que se incurra como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a realizar una visita al lugar de las Obras, si así se especifica **en los DDL**. La reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con las respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán prontamente a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento

de licitación de conformidad con la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas en la página web indicada **en los DDL**. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de las Ofertas deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAL 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no constituirá una causa de descalificación de un Licitante.

- 8. Modificación del documento de licitación**
- 8.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
  - 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Contratante publicará prontamente la enmienda en su página web de conformidad con la IAL 7.1.
  - 8.3 El Contratante deberá prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

### **C. Elaboración de las Ofertas**

- 9. Costo de la Participación en la Licitación**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable ni tendrá obligación alguna en lo que respecta a esos costos, independientemente del modo en que se realice y del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Contratante se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta deberá constar de dos Partes, a saber, la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos Partes se presentarán simultáneamente en dos sobres sellados separados (proceso de licitación de dos sobres). Un sobre contendrá únicamente información relativa a la Parte Técnica y el otro, únicamente información relativa a la Parte

Financiera. Estos dos sobres deberán incluirse en un sobre exterior sellado separado marcado como “OFERTA ORIGINAL”

11.2 La Parte Técnica de la Oferta comprenderá lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta - Parte Técnica preparada de acuerdo con la IAL 12;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (c) Oferta Alternativa - Parte Técnica, cuando se permita, de conformidad con la IAL 13 la Parte Técnica de una Alternativa;
- (d) Autorización: confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
- (e) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (f) Conformidad: una propuesta técnica de conformidad con la IAL 16; y
- (g) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.3 La Parte Financiera deberá contener lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta - Parte Financiera: preparada de conformidad con la IAL 12 e IAL 14;
- (b) Lista de Cantidades completas de conformidad con IAL 12 e IAL 14;
- (c) Oferta Alternativa - Parte Financiera, cuando se permite de conformidad con la IAL 13, la Parte Financiera de la Oferta Alternativa;
- (d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.4 La Parte Técnica no deberá contener ninguna información relacionada con el precio de la Oferta. Cuando en la Parte Técnica se incluya información financiera importante relacionada con el precio de la Oferta, la Oferta se declarará no conforme.

11.5 El Licitante deberá proporcionar en la Carta de la Oferta-Parte Técnica los nombres de tres posibles miembros de la DAAB y adjuntar su curriculum vitae. La lista de posibles miembros del DAAB propuesta por el Contratante (Datos del Contrato 21.1) y por el Licitante (Carta de Oferta) estará sujeta a la No Objeción del Banco.

- 11.6 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.2, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir en la Parte Técnica una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.7 El Licitante proporcionará en la Carta de la Oferta - Parte Financiera información sobre las comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar a los agentes o a cualquier otra parte en relación con esta Oferta.
- 12. Cartas de la Oferta y Apéndices**
- 12.1 La Carta de la Oferta - Parte Técnica, Carta de la oferta - Parte Financiera y los Apéndices, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán en los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se solicite explícitamente un plazo alternativo para la finalización de los trabajos, **en los DDL** se incluirá una declaración con ese fin y el método para evaluar los distintos plazos alternativos para la finalización se describirá en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta Más Conveniente acorde a los requisitos técnicos básicos.
- 13.4 Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las que se identificarán **en los DDL**, junto con los métodos para su evaluación, y se describirán en la Sección VII, "Requisitos de las Obras".

#### **14. Precios y Descuentos de la Oferta**

- 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción del precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta - Parte Financiera y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.
- 14.2 El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios.
- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta - Parte Financiera, de conformidad con la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta - parte Financiera, de conformidad con la IAL 12.1.
- 14.5 Salvo disposición de otra manera **en los DDL** y en las Condiciones Contractuales, los precios unitarios y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Contractuales. En dicho caso, el Licitante deberá suministrar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el apéndice de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se dispone en la a IAL 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo. **No obstante, los descuentos condicionados a la adjudicación de más de un contrato no se utilizarán para fines de evaluación de la Oferta.**
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a

partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Licitante.

- 15. Monedas de la Oferta y de pago**
- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas y se especificarán **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá indicar que los Licitantes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el cuadro de Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.
- 16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica**
- 16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el cronograma de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Con el fin de demostrar la elegibilidad del Licitante de conformidad con IAL 4, el Licitante deberá completar la Carta de la Oferta, - Parte Técnica incluyendo los formularios de la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 De conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a efecto de establecer las calificaciones para ejecutar el Contrato, el Licitante deberá proporcionar la información requerida en los formularios de la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 17.3 Si se aplica un margen de preferencia de acuerdo con lo estipulado en la IAL 36.2, los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, que soliciten ser elegibles para la aplicación de una preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la IAL 36.2.
- 17.4 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a presentar Ofertas (incluido, en el caso de un APCA, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier miembro y cualquier cambio en cualquier Subcontratista Especializado) será sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. Dicha aprobación será denegada si (i) un Licitante propone asociarse con un Licitante descalificado o, en el caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente

con los criterios de calificación; o (iii) en opinión del Contratante, el cambio puede resultar en una reducción sustancial de la competencia. Cualquier cambio de este tipo debe presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después del llamado a licitación a los Licitantes Precalificados.

### **Subcontratistas**

- 17.5 A menos que se indique de otra forma **en los DDL**, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano por el Contratante.
- 17.6 Los Licitantes podrán proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificado **en los DDL**. Los subcontratistas propuestos por el Licitante deberán estar plenamente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.
- 17.7 En caso de que no se haya llevado a cabo la precalificación, con el fin de evaluar las calificaciones del Licitante, el Licitante no utilizará las calificaciones del subcontratista para calificar para las Obras, a menos que sus partes especializadas de las Obras estén designadas por el Contratante **en los DDL** como que pueden ser atendidos por subcontratistas denominados en lo sucesivo como Subcontratistas Especializados, en cuyo caso, la experiencia específica de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante, como se especifica en la Sección III-A, Calificación, puede ser considerada en la evaluación de las calificaciones del Licitante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se sumarán a los del Licitante para fines de calificación del Licitante.
- 17.8 En caso de que se haya llevado a cabo una precalificación, sujeto a la Subcláusula 17.4 de las IAL, la Oferta del Licitante deberá nombrar al mismo subcontratista especializado que se presentó en la solicitud de precalificación y fue aprobado por el Contratante.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales, antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días contados

desde la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAL 18.3.

- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:
- (a) en el caso de contratos **a precio fijo**, el precio del contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado **en los DDL**;
  - (b) en el caso de contratos con **precios ajustables**, no se realizará ajuste alguno; o
  - (c) en cualquier caso, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable antes mencionada.

### **19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 19.1 El Licitante deberá presentar como parte de la Parte Técnica de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 19.3 Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) una carta de crédito irrevocable;
  - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
  - (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el

país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Contratante haya convenido por escrito, antes de la presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho (28) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

- 19.4 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajuste sustancialmente a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento de ese requisito.
- 19.5 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la IAL 49.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse:
  - (a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier ampliación de ese período otorgada por el Licitante, o
  - (b) si el Licitante seleccionado:
    - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 48, o
    - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido en **los DDL**, la Garantía de

Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 49.

- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignan en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 e IAL 11.6.
- 19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y
- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
  - (b) si el Licitante seleccionado:
    - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 48, o
    - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social de conformidad con la IAL 49,

el Prestatario, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Licitante no reúne los requisitos para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**.

**20. Formato y firma de la Oferta**

- 20.1 El Licitante preparará la Oferta de conformidad con las IAL 11 e IAL 21.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” toda la información CONTENIDA en sus Ofertas que consideren confidencial en sus operaciones. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad CON lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas

deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.

- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.

## **D. Presentación de las Ofertas**

### **21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas**

- 21.1 El Licitante entregará la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se adjuntarán en un sobre externo cerrado separado marcado "OFERTA ORIGINAL". Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en el número especificado **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado como "COPIAS: PARTE TÉCNICA". Las copias de la parte financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado como "COPIAS: PARTE FINANCIERA". El Licitante colocará ambos sobres en un sobre externo sellado y separado marcado como "COPIAS DE OFERTA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 21.2 Si se permiten Ofertas alternativas de acuerdo con la IAL 13, las Ofertas alternativas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado como "OFERTA ALTERNATIVA - PARTE TÉCNICA" y se colocará la Parte Financiera en un sobre cerrado marcado "OFERTA ALTERNATIVA - PARTE FINANCIERA" y estos dos sobres cerrados separados serán luego colocados dentro de un sobre exterior cerrado marcado "OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL", las copias de la Oferta alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados como "OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA", y "OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA" y adjuntadas en un sobre exterior cerrado separado marcado "OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS".
- 21.3 Los sobres marcados como "OFERTA ORIGINAL" y "COPIAS DE OFERTA" (y, si corresponde, un tercer sobre marcado como "OFERTA ALTERNATIVA") se adjuntarán en un sobre externo cerrado por separado para su presentación al Contratante.
- 21.4 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
  - (b) estar dirigidos al Contratante como se indica en la IAL 22.1;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación como se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1; y
  - (d) incluir la siguiente advertencia: No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 21.5 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2 El Contratante podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta una vez presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, junto con una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La correspondiente sustitución o modificación de la Oferta deberá acompañar a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones:
- (a) deberán ser preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 e IAL 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;

(b) deberán ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida del mismo.

## E. Apertura Pública de las Partes Técnica de las Ofertas

### 25. Apertura de la Parte Técnica de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 23 e IAL 24.2, el Contratante, en un acto público, abrirá y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas hasta la fecha límite, en la dirección, fecha y hora especificadas **en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de cualquier persona que desee estar presente. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado en formato electrónico, en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAL 22.1, será el indicado **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” y se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 A continuación, se abrirán los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5 Luego, se abrirán todos los demás sobres marcados “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” permanecerán cerrados y

guardados por el Contratante en custodia hasta que sean abiertos, en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de las partes de la Parte Técnica de las Ofertas. Al abrir los sobres marcados como “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta: el nombre del Licitante; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, si existe alguna modificación; y una Oferta Alternativa - Parte Técnica; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente.

- 25.6 Solamente las Partes Técnicas de las Ofertas y Ofertas Alternativas que sean abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle en la evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado marcado “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**.
- 25.7 El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;
  - (b) la recepción de los sobres marcados “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;
  - (c) si corresponde, cualquier Oferta Alternativa - Parte Técnica;
  - (d) la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Licitantes.

## **F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales**

- 26. Confidencialidad** 26.1 La información relacionada con la evaluación de la Parte Técnica no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que se notifique la evaluación de la Parte Técnica de conformidad con la IAL 33. La información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera, la evaluación de las Partes Técnica y Financiera combinadas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no se divulgarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté

oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato se transmita a los Licitantes de conformidad con IAL 44.

26.2 Todo intento de los Licitantes de ejercer influencia sobre el Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones sobre la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaraciones  
sobre las Ofertas**

27.1 Con el fin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante, a su criterio, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta, dándole tiempo razonable para que responda. No se tendrán en cuenta las aclaraciones sobre una Oferta presentadas por un Licitante cuando no constituyan una respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta se deberán presentar por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambio alguno en los precios o en la esencia de la Oferta, incluido cualquier aumento o disminución en forma voluntaria, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 35.

27.2 Si un Licitante no ha suministrado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

**28. Desviaciones,  
Reservas y  
Omisiones**

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

(a) por “Desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;

(b) por “Reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;

(c) por “Omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.

**29. Inconformidades  
no significativas**

29.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

- 29.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

## **G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas**

- 30. Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica**
- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) si es aceptada:
    - (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato, o
    - (ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
  - (b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.
- 30.3 Si la Parte Técnica no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta al documento de licitación.
- 31. Elegibilidad y Calificación de los Licitantes**
- 31.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Licitantes cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al documento de licitación son elegibles y continúan cumpliendo (si se realizó una precalificación) o cumplen (si no hubo precalificación) los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 31.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que es elegible y está

debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Licitante (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa.

- 31.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.
- 31.4 Solamente las ofertas que cumplen sustancialmente presentadas por licitantes elegibles y calificados deberán pasar a la evaluación técnica detallada especificada en la IAL 32.

**32. Evaluación  
Detallada de la  
Parte Técnica**

- 32.1 El Contratante realizará la evaluación de la Parte Técnica de las ofertas de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Evaluación”.
- 32.2 Los puntajes que se asignarán a los factores y subfactores se especifican en los DDL.

## **H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas**

**33. Apertura Pública  
de las Partes  
Financieras**

- 33.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito a los Licitantes que no respondieron sustancialmente a los requisitos del documento de licitación o que no hayan logrado cumplir los requisitos de calificación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
  - (b) que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
  - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 33.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los

requisitos del documento de licitación, y que también cumplieron los criterios de elegibilidad y calificación, y les comunicará lo siguiente:

- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
- (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
- (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.

- 33.3 La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificados en las IAL 33.1 e I AL 33.2. No obstante, si el Contratante recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IAL 50.1. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente.
- 33.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los criterios de elegibilidad y calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante, el puntaje técnico y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.
- 33.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.
- 33.6 El Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.

33.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:

- (a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
- (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; y
- (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.

33.8 Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes.

## **I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas**

### **34. Ajustes por inconformidades no sustanciales**

34.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante deberá rectificar las disconformidades no materiales cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, el Precio de la Oferta se ajustará, únicamente con fines comparativos, para reflejar el precio de un elemento o componente faltante o no conforme, sumando el precio promedio del elemento o componente cotizado por los Licitantes que respondan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Contratante utilizará su mejor estimación.

### **35. Corrección de errores aritméticos**

35.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en

cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.

- 35.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de errores aritméticos. Si no aceptan la corrección de conformidad con la IAL 35.1, su Oferta será rechazada.
- 36. Conversión a una Moneda Única y Margen de Preferencia**
- 36.1 A los efectos de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL**.
- 36.2 A menos que se indique de otra manera **en los DDL**, no se aplicará el margen de preferencia en el caso de los Licitantes nacionales<sup>1</sup>.
- 37. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras**
- 37.1 Al evaluar las Ofertas, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y, de haberla, la reserva para imprevistos, consignada en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración<sup>2</sup>, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;
  - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAL 35;
  - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAL 14.4;
  - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 336.1;
  - (e) el ajuste de precios por discrepancias cuantificables no significativas, según se establece en la a IAL 34; y

---

<sup>1</sup> Se considera que una empresa individual es un Licitante nacional a los efectos del margen de preferencia cuando está registrada en el país del Contratante, más del 50 % de la empresa es propiedad de nacionales del país del Contratante y no subcontrata a contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA se consideran Licitantes nacionales y pueden acceder al margen de preferencia únicamente cuando las empresas miembros individuales están registradas en el país del Contratante o más del 50 % de la empresa pertenece a nacionales del país del Contratante; asimismo, se deberá registrar la APCA en el país del Prestatario. La APCA no deberá subcontratar a empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no reunirán los requisitos en materia de preferencia nacional.

<sup>2</sup> Trabajo por administración es el trabajo realizado siguiendo las instrucciones del Ingeniero y pagado sobre la base del tiempo empleado por los trabajadores y el uso de materiales y equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por administración tenga un precio competitivo para fines de evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar las cantidades tentativas de los artículos individuales que se calcularán con respecto al trabajo por administración (p. ej., una cantidad específica de días de trabajo del operador del tractor o un tonelaje específico de cemento Portland) por las tarifas cotizadas de los Licitantes e incluidas en el precio total de la Oferta.

- (f) los factores adicionales de evaluación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 37.2 Si se permite el ajuste de precios de conformidad con la Subcláusula 14.5 de las IAL, el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la Oferta.
- 37.3 Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado por separado para determinar la Oferta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. **Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de una porción de lote no serán considerados para la evaluación de la Oferta.**
- 38. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 38.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella en la que el precio de la oferta, en combinación con otros elementos de la Oferta, parece tan bajo que plantea inquietudes importantes en cuanto a la capacidad del Licitante para ejecutar el contrato por el precio de Oferta ofrecido. Luego de evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.
- 38.2 En el caso de que se identifique una Oferta potencialmente Anormalmente Baja, el Contratante deberá solicitar aclaraciones por escrito del Licitante, incluyendo análisis detallados de precios de su precio de Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma y la asignación de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito del documento de licitación.
- 38.3 Después de la evaluación de los análisis de precios, en el caso de que el Contratante determine que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato por el Precio de Oferta ofrecido, el Contratante rechazará la Oferta.
- 39. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados**
- 39.1 Si, a criterio del Contratante, la Oferta con el costo evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, las que podrán incluir análisis de precios detallados para demostrar que los precios de la Oferta son congruentes con el alcance de las obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 39.2 Luego de evaluar la información y los análisis de precios detallados presentados por el Licitante, el Contratante, según corresponda, podrá:

- (a) aceptar la Oferta, o
- (b) exigir que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente, asumiendo los costos el Licitante, a un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
- (c) rechazar la Oferta.

## **J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicación**

- |  |  |
|--|--|
| <b>40. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera</b>                         | 40.1 La evaluación del Contratante de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará a los factores técnicos y el costo se especifica <b>en los DDL</b> . El Contratante clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B).  |
| <b>41. Oferta Más Conveniente</b>  | 41.1 El Contratante determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los criterios de calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto.  |
| <b>42. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas</b> | 42.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas, serán devueltas prontamente a los Licitantes.   |
| <b>43. Plazo Suspensivo</b>  | 43.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) Días Hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo. |

- 44. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato**
- 44.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La notificación de la intención de adjudicar el Contrato contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada,
  - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
  - (c) el puntaje total combinado del Licitante seleccionado;
  - (d) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados y los puntajes técnicos;
  - (e) una declaración que contenga las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quién se remite la notificación;
  - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo, y
  - (g) instrucciones respecto de la manera de solicitar explicaciones y/o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo.

## **K. Adjudicación del Contrato**

- 45. Criterios de Adjudicación**
- 45.1 Sujeto a la IAL 42.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta Más Conveniente.
- 46. Notificación de la Adjudicación**
- 46.1 Antes de que expire la fecha de validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo especificado en los DDL en referencia a la IAL 43.1 o cualquier prórroga de dicha fecha o, tras abordar de manera satisfactoria una reclamación presentada dentro del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista en contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, “el Precio del Contrato”).
- 46.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la

notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante,
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se adjudica, y el método de selección utilizado,
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados,
- (d) los nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas;
- (e) el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del contrato, su duración y un resumen de su alcance, y
- (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.

46.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o por lo menos en un diario de circulación nacional en el país del Contratante, o en la gaceta oficial.

46.4 Mientras se prepara y perfecciona un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante.

**47. Explicaciones  
Proporcionadas  
por el  
Contratante**

47.1 Tras recibir del Contratante la notificación de la intención de adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 44.1, un Licitante no seleccionado dispone de tres (3) Días Hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

47.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionar dicha explicación dentro de los cinco (5) Días Hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) Días Hábiles posteriores a la fecha en que se suministre la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo respecto de más de un pedido de explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

47.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar quince (15) Días Hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

47.4 Las explicaciones podrán darse a los Licitantes no seleccionados por escrito o verbalmente. El Licitante solventará los costos propios que conlleve su asistencia a una reunión informativa.

#### **48. Firma del Contrato**

48.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

48.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Convenio al Contratante.

#### **49. Garantía de Cumplimiento**

49.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. sujeto a la IAL 39.2 (b), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), incluido en la Sección X, Formularios de Contrato, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que a criterio del Licitante seleccionado sea aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

49.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

**50. Quejas  
Relacionadas con  
Adquisiciones**

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos DDL y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>IAL 1.1</b>	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: EC-MTOP-479435-CW-RFB</p> <p>El Contratante es: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)</p> <p>El nombre de la SDO es: Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicada en las provincias de Azuay y Guayas.</p> <p>El número de identificación de los lotes (contratos) que forman parte de esta SDO es: NO APLICA</p>
<b>IAL 2.1</b>	<p>El Prestatario es: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o de Financiamiento: USD 150M</p> <p>El nombre del Proyecto es: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia</p>
<b>IAL 4.1</b>	El número máximo de miembros de la APCA será: no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.
<b>IAL 4.5</b>	La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a> .
<b>IAL 4.11</b>	Este proceso de licitación no está sujeto a precalificación.
<b>B. Contenido del documento de licitación</b>	

<b>IAL 7.1</b>	<p>Exclusivamente a los <b>efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta</b>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro</p> <p>Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Francisco de Orellana, Edificio Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</p> <p>Piso/Oficina n.º Piso 17, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170522</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: 593-2-3974600</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:viasbm@mtop.gob.ec">viasbm@mtop.gob.ec</a></p> <p>Página web: <a href="https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/">https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/</a></p>
<b>IAL 7.4</b>	<p>Antes de la Licitación se llevará a cabo una reunión el día, a la hora y en el lugar que se indican a continuación:</p> <p>Fecha: 21 de julio del 2025</p> <p>Hora: 14h00</p> <p>Lugar: Juan León Mera N26-220 y Avenida Francisco de Orellana, Sala de Uso Múltiple, planta baja del Edificio Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la ciudad de Quito - Ecuador.</p> <p>Se organizará el 16 de julio del 2025 a las 09:00 a.m., en el Km 7 Sector “Y” de Sayausí, en la carretera Cuenca - Molleturo - El Empalme, Provincia de Azuay, una visita al lugar de las obras guiada por el MTOP, a la que libremente podrán asistir todos los Licitantes que lo deseen.</p>
<b>IAL 7.6</b>	<p>Página web: <a href="https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop">https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop</a></p>
<b>C. Elaboración de las Ofertas</b>	
<b>IAL 10.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: español</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es español.</p>
<b>IAL 11.2(g)</b>	<p>El Licitante presentará junto con su Parte Técnica de la Oferta los siguientes documentos adicionales.</p>

	<p><b>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</b></p> <p>Los Licitantes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas (como establecido en la Subcláusula 1.1.17 de las CGC) para asegurar el cumplimiento Ambiental y Social (AS) del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p><b>Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI)</b></p> <p>El Licitante debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave Ambiental y Social (AS):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Gestión Ambiental y Social Contratista.</li> <li>• Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx).</li> <li>• Plan de Gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la rehabilitación y mejoramiento vial.</li> </ul>
<b>IAL 11.3 (d)</b>	El Licitante deberá presentar junto con su Parte Financiera de la Oferta los siguientes documentos adicionales: No corresponde presentar documentación adicional.
<b>IAL 13.1</b>	Las Ofertas Alternativas no serán tenidas en cuenta.
<b>IAL 13.2</b>	Los plazos alternativos para la finalización no estarán permitidos.
<b>IAL 13.4</b>	No se permitirán soluciones técnicas alternativas.
<b>IAL 14.5</b>	Los precios cotizados por el Licitante serán fijos.
<b>IAL 15.1</b>	La moneda de oferta y para los pagos es el dólar de los Estados Unidos de Norte América.
<b>IAL 17.7</b>	<p>Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite que los Licitantes propongan Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Estabilización de taludes</li> <li>b. Rehabilitación de Pavimento Rígido</li> <li>c. Señalización horizontal y vertical</li> </ol>

<b>IAL 18.1</b>	La Oferta deberá ser válida hasta: 28 de noviembre del 2025
<b>IAL 18.3 (a)</b>	El precio de la Oferta se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, el cual será comunicado en la solicitud de extensión de validez de las Ofertas.
<b>IAL 19.1</b>	Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
<b>IAL 19.3 (d)</b>	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno
<b>IAL 19.9</b>	Si el Licitante realiza alguno de los actos especificados en la IAL 19.9 a) o b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para recibir la adjudicación de contratos por el Contratante durante un período de (3) tres años, comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de las acciones previstas en IAL 19.9 (a) o (b).
<b>IAL 20.3</b>	La confirmación de la autorización por escrito que se deberá firmar en nombre del Licitante constará de: Poder General o Específico vigente otorgado a la persona que firmará la oferta.
<b>D. Presentación y apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAL 21.1</b>	Además del original de la Oferta, el número de copias en formato físico es: dos (2).  En el sobre conteniendo la Parte Técnica de la Oferta, además de las dos (2) copias en formato físico, se incluirá un (1) pendrive con la información digital completa de la Parte Técnica de la Oferta.
<b>IAL 22.1</b>	Exclusivamente a los <b><u>efectos de la presentación de la Oferta</u></b> , la dirección del Contratante es:  Atención: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro  Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Francisco de Orellana, Edificio Ministerio de Transporte y Obras Públicas.  Piso/Oficina n.o Piso 17, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte Ciudad: Quito  Código postal: 170522  País: Ecuador  Teléfono: 593-2-3974600

	<p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:viasbm@mtop.gob.ec">viasbm@mtop.gob.ec</a></p> <p>Página web: <a href="https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/">https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/</a></p> <p>La fecha límite para la presentación de la Oferta es:  Fecha: 26 de agosto del 2025  Hora: 11h00am</p> <p>Los Licitantes no podrán optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.</p>				
<b>E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas</b>					
<b>IAL 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Francisco de Orellana, Edificio Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</p> <p>Piso/Oficina: Auditorio de la planata baja del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Fecha: 26 de agosto del 2025</p> <p>Hora: 11h00am</p>				
<b>IAL 25.6</b>	<p>La Carta de la Oferta – Parte Técnica y el sobre sellado marcado como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA deberá llevar las iniciales de dos (2) personas: el delegado del área requiriente y el delegado de la asesoría Jurídica, ambos representantes del Contratante que realicen la apertura de la Oferta.</p>				
<b>G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas</b>					
<b>IAL 32.2</b>	<p>La ponderación asignada a los Criterios Calificados (incluidos los factores técnicos y no relacionados con el precio) es: <b>0,4</b>.</p> <p>Los factores técnicos (y subfactores, si los hay), que para los propósitos de este documento tienen el mismo significado que los Criterios Calificados, y su peso correspondiente en % son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Factor Técnico</th> <th style="text-align: center;">Peso en porcentaje (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Gestión de contratos</b> con enfoque en la experiencia del licitante en ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similares</td> <td style="text-align: center;"><b>50</b></td> </tr> </tbody> </table>	Factor Técnico	Peso en porcentaje (%)	<b>Gestión de contratos</b> con enfoque en la experiencia del licitante en ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similares	<b>50</b>
Factor Técnico	Peso en porcentaje (%)				
<b>Gestión de contratos</b> con enfoque en la experiencia del licitante en ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similares	<b>50</b>				

	<b>Declaración del método</b> de las actividades de construcción:	<b>10</b>
	2.1. Enfoque general de las obras	2
	2.2. Componentes específicos de las obras	2
	2.3. Organización del sitio de la obra	2
	2.4. Personal clave	2
	2.5. Equipo Mínimo	2
	<b>Plan de trabajo y movilización</b> Plan de trabajo y movilización, incluyendo programa de seguimiento de actividades simultáneas, medidas de mitigación de retrasos, control de tráfico y controles de calidad	<b>25</b>
	3.1. Plan de trabajo general y programación de las obras	10
	3.2. Movilización del personal y equipos	5
	3.3. Gestión y procedimientos de control de calidad	5
	3.4. Plan de gestión de la seguridad vial (tráfico general y transporte relacionado con la construcción)	5
	<b>Gestión del medio ambiente y aspectos sociales</b>	<b>15</b>
	4.1. Gestión ambiental	3
	4.2. Gestión de la salud y seguridad ocupacional y de la comunidad	3
	4.3. Gestión de la mano de obra	3
	4.4. Diversidad, igualdad, inclusión, abuso, acoso	3
	4.5. Gestión de riesgos	3

### **H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnica y Apertura Pública de las Partes Financieras**

<b>IAL 33.5</b>	<p>La Carta de la Oferta - Parte Financiera y Anexos deberá llevar las iniciales de dos (2) personas, el delegado del área requiriente y el delegado de la asesoría Jurídica, ambos representantes del Contratante que realicen la apertura de la Oferta.</p> <p>Cada Parte Financiera de la Oferta deberá ser rubricada por dos (2) personas, el delegado del área requiriente y el delegado de la asesoría Jurídica, cualquier modificación a la unidad o precio total deberá ser rubricada por los representantes del Contratante.</p>
-----------------	---

<b>I. Evaluación de las Partes Financieras de la Oferta</b>	
<b>IAL 36.1</b>	<p>La moneda de la Oferta es el dólar de los Estados Unidos de Norte América</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: El Banco Central del Ecuador</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: 25 de agosto del 2025</p>
<b>IAL 36.2</b>	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
<b>J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera de las Ofertas y la Oferta Más Conveniente</b>	
<b>IAL 40.1</b>	La ponderación que se dará al costo es: <b>0,6</b>
<b>K. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAL 49.1 y 49.2</b>	El Licitante seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).
<b>IAL 49.1</b>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "<a href="#">Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)</a>". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que pueden ser correo electrónico o fax), a:</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>A la atención de:</b> Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Título / posición:</b> Subsecretario de Infraestructura del Transporte</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Contratante:</b> Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:viasbm@mtop.gob.ec">viasbm@mtop.gob.ec</a></p> <p>Una copia de la queja puede ser enviada para información y monitoreo por el Banco a: <a href="mailto:pprocedurementcomplaints@worldbank.org">pprocedurementcomplaints@worldbank.org</a></p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. los términos del documento de licitación; y</li> <li>2. la decisión del Contratante de excluir a un Licitante del proceso de licitación antes de la adjudicación del contrato, y</li> <li>3. La decisión del contratante de Adjudicar el contrato</li> </ol>



### **Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)**

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas de los Licitantes. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 36.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

## Índice de Criterios

<b>1.</b>	<b>Calificaciones</b> .....	<b>49</b>
1.1.	Calificaciones .....	49
1.2.	Subcontratistas.....	49
1.3.	Recursos financieros.....	49
1.4.	Representante del Contratista y Personal Clave.....	49
1.5.	Equipo.....	49
<b>2.</b>	<b>Evaluación de la Parte Técnica</b> .....	<b>50</b>
2.1.	Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas .....	51
<b>3.</b>	<b>Parte Financiera</b> .....	<b>53</b>
3.1.	Margen de Preferencia.....	53
3.2.	Criterios para la Evaluación Financiera .....	53
<b>4.</b>	<b>Evaluación Combinada</b> .....	<b>53</b>
<b>5.</b>	<b>Contratos múltiples</b> .....	<b>54</b>
<b>6.</b>	<b>Cuadros de Calificaciones</b> .....	<b>55</b>

## Evaluación de Ofertas

### 1. Calificaciones

#### 1.1. Calificaciones

Las calificaciones del Licitante serán examinadas de conformidad con los Cuadros de Calificaciones incluido en la parte 6 de esta sección.

#### 1.2. Subcontratistas

Solamente se considerarán los Subcontratistas Especializados aprobados por el Contratante. El licitante deberá proporcionar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” los detalles pertinentes de todos los subcontratistas propuestos.

#### 1.3. Recursos financieros

Usando el Formulario 3.1 correspondiente en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” el Licitante debe demostrar acceso a, o disponibilidad de, recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, distintos de los anticipos contractuales a cumplir con los requisitos generales de flujo de caja para este Contrato y su compromiso actual de Obras.

#### 1.4. Representante del Contratista y Personal Clave

El Licitante debe demostrar que dispondrá de un Representante del Contratista y Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratante y Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

#### 1.5. Equipo

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave que se indican a continuación:

Artículo n.º	Descripción del artículo	Criterios mínimos exigidos
1	Planta Trituradora de agregados	producción 30 ton / hora
1	Planta de Hormigón	producción 25 m3/hora
1	Planta de Asfalto	producción 40 ton / hora
3	Excavadora sobre orugas	potencia 128 HP

1	Martillo rompedor hidráulico	frecuencia de impacto 700- 1200 bpm
1	Tractor de oruga	potencia 215 HP
1	Fresadora de pavimentos	potencia 280 HP
2	Cargadora Frontal	potencia 110 HP
10	Volquete	Capacidad de transporte 12 m3
3	Camión Hormigonera	6 m3 capacidad
2	Retroexcavadora	potencia 75 HP
2	Minicargadora	potencia 64 HP
2	Rodillo vibratorio liso	potencia 107 HP
1	Terminadora de mezcla asfáltica	potencia 99 HP
1	Distribuidor de asfalto	2000 Galones
2	Máquina selladora de fisuras	Incluye Sistema de Calentamiento (potencia 40 HP)
1	Rodillo neumático	potencia 80 HP
1	Rodillo Tándem Liso	potencia 135 HP
1	Barredora autopropulsada	potencia 76 HP
2	Máquina de extrusión para pintura termoplástica	Autopropulsada, 1500 libras, doble caída micro esferas
1	Motoniveladora	potencia 155 HP
2	Camión Cisterna	capacidad 6000 Gls
1	Compresor portátil con generador	potencia 23 KVA
1	Bomba de hormigón lanzado	caudal de 2 a 30 m3/h
1	Camión Grúa Canasta	alcance 30 m
1	Camion de abastecimiento	2,5 ton capacidad de carga
1	Tracto Camión y Cama Baja	potencia 440 HP
1	Equipo de perforación	potencia 57 KW
1	Bomba de inyección de cemento	caudal 24l/min

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario EQU en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

Para justificar con el requisito del equipo mínimo el licitante deberá demostrar su propiedad o compromiso de alquiler con certificados que avalen su cumplimiento

## 2. Evaluación de la Parte Técnica

Evaluación de la idoneidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos de conformidad con la IAL 32.1: de conformidad a lo establecido en las IAL32.2

Los factores técnicos y los subfactores, si los hubiere, que se evaluarán y las puntuaciones que se otorgarán a cada factor técnico y subfactores se especifican en los DDL en referencia a la IAL 32.2.

.....

## 2.1. Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas

La puntuación del factor “**Gestión de contratos con enfoque en la experiencia del licitante en ejecución de proyectos de naturaleza y complejidad similares**”, se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje (como porcentaje del puntaje total del factor o subfactor correspondiente)	Descripción	Anotaciones
1	El licitante demuestra documentalmente que ha ejecutado sustancialmente proyectos de similar naturaleza y complejidad según las definiciones del criterio 4.2 (a) del Cuadro de Calificaciones de la Sección III y de valor individual no inferior a USD 5 millones, cuyos montos sumados alcancen un valor mayor o igual que USD 20'000.000,00 y menor que USD 30'000 000,00	
2	El licitante demuestra documentalmente que ha ejecutado sustancialmente proyectos de similar naturaleza y complejidad según las definiciones del criterio 4.2 (a) del Cuadro de Calificaciones de la Sección III y de valor individual no inferior a USD 5 millones, cuyos montos sumados alcancen un valor mayor o igual que USD 30'000.000,00 y menor que USD 40'000 000,00	
3	El licitante demuestra documentalmente que ha ejecutado sustancialmente proyectos de similar naturaleza y complejidad según las definiciones del criterio 4.2 (a) del Cuadro de Calificaciones de la Sección III y de valor individual no inferior a USD 5 millones, cuyos montos sumados alcancen un valor mayor o igual que USD 40'000.000,00 y menor que USD 50'000 000,00	

Puntaje (como porcentaje del puntaje total del factor o subfactor correspondiente)	Descripción	Anotaciones
4	El licitante demuestra documentalmente que ha ejecutado sustancialmente proyectos de similar naturaleza y complejidad según las definiciones del criterio 4.2 (a) del Cuadro de Calificaciones de la Sección III y de valor individual no inferior a USD 5 millones, cuyos montos sumados alcancen un valor mayor o igual que USD 50'000 000,00	

La puntuación de los factores:

**“Declaración del método de las actividades de construcción”, “Plan de trabajo y movilización, incluyendo programa de seguimiento de actividades simultáneas, medidas de mitigación de retrasos, control de tráfico y controles de calidad”, y “Gestión del medio ambiente y aspectos sociales”,** y sus respectivos subfactores se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje (como porcentaje del puntaje total del factor o subfactor correspondiente)	Descripción	Anotaciones
1	El requisito está presente pero en forma deficiente por falta de información o claridad	
2	Hay suficiente información para demostrar cómo es que el requisito se cumplirá	
3	Hay suficiente información para entender que el requisito será excedido marginalmente	
4	Hay suficiente información para concluir que el requisito se cumplirá y la propuesta además contribuirá con un valor agregado significativo	

El puntaje de cada subfactor (i) dentro de un factor (j) se combinará con los puntajes de los subfactores en el mismo factor como una suma ponderada para formar el puntaje técnico del factor utilizando la siguiente fórmula:

$$S_j \equiv \sum_{i=1}^k t_{ji} * w_{ji}$$

donde:

$t_{ji}$  = es el puntaje técnico para el subfactor “i” dentro del factor “j”,

$w_{ji}$  = es el peso del subfactor “i” dentro del factor “j”,

$k$  = es el número de subfactores a los que les otorga puntos dentro del factor “j”, y

$$\sum_{i=1}^k w_{ji} = 1$$

El Puntaje del Factor Técnico será la combinación en una suma ponderada para arribar a un Puntaje de los Factor Técnico usando la siguiente fórmula:

$$T \equiv \sum_{j=1}^n S_j * W_j$$

donde:

$S_j$  = es el Puntaje del Factor Técnico “j”,

$W_j$  = es el peso del “j” como se especifica en los DDL,

$n$  = es el número de factores, y

$$\sum_{j=1}^n W_j = 1$$

### 3. Parte Financiera

#### 3.1. Margen de Preferencia (No Aplica)

#### 3.2. Criterios para la Evaluación Financiera

Además de los criterios que se indican en IAL 37.1 (a) a (e) se aplicarán los siguientes criterios:

##### (a) Plan de Ejecución

El plazo para completar las Obras a partir de la Fecha de Inicio deberá ser especificado en la Subcláusula 1.1.84 de la Parte A de las Condiciones Particulares. No se dará crédito por finalizar antes.

### 4. Evaluación Combinada

El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada oferta que cumpla utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de cada oferta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} * X * 100 + \frac{T}{T_{high}} * (1 - X) * 100$$

donde,

$C$  = Costo evaluado de la Oferta que se evalúa

$C_{low}$  = el Costo evaluado más bajo de las Ofertas que cumplen

$T$  = el Total del puntaje técnico de la Oferta que se evalúa

$T_{high}$  = el puntaje técnico de la Oferta que que recibió el puntaje técnico más alto de las Ofertas que cumplen

$X$  = peso del Costo como se especifica en los DDL

La Oferta con el mejor Puntaje de Oferta Evaluada (B) entre las Ofertas que cumplen será la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

#### **5. Contratos múltiples (No aplica)**

## 5. Cuadros de Calificaciones

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento		
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o previsto)		
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	
<b>1. Elegibilidad</b>						
<b>1.1</b>	<b>Nacionalidad</b>	Nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.4	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	
<b>1.2</b>	<b>Conflicto de intereses</b>	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	
<b>1.3</b>	<b>Elegibilidad del Banco</b>	No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	
<b>1.4</b>	<b>Institución o empresa estatal del país del Prestatario</b>	Cumplir con las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	
<b>1.5</b>	<b>Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario</b>	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y a la Sección V.					
<b>2. Historial de incumplimiento de contratos</b>							
<b>2.1</b>	<b>Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>	No se ha incurrido en ningún <sup>1</sup> incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito <sup>2</sup> .	N/A	Formulario CON-2

<sup>1</sup> Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

<sup>2</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.2	<b>Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por parte del Contratante</b>	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta conforme a la IAL 4.7 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de la Oferta
2.3	<b>Litigio pendiente de resolución</b>	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo de la Oferta son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON – 2

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.4	<b>Antecedentes de litigios</b>	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>3</sup> desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON – 2
2.5	<b>Declaración sobre desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado</b>	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual) en los últimos cinco años <sup>4</sup> .	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también deben presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de AS

<sup>3</sup> En el Formulario de la Oferta relacionado, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos o laudos contra el Licitante o cualquier integrante de una APCA podrá tener como resultado la inhabilitación de la Oferta.

<sup>4</sup> El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.6	<b>Descalificación por el Banco por EAS y/o ASx</b>	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por el Banco por incumplimiento sobre EAS /ASx	Debe cumplir con el requisito (incluyendo todos los subcontratistas propuestos por el licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo todos los subcontratistas propuestos por el licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco.	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
<b>3. Situación y resultados financieros</b>							
<b>3.1</b>	<b>Capacidades financieras</b>	<p>(i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4'000.000,00) para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.</p> <p>(ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p> <p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p> <p>Debe cumplir con el requisito.</p>	N/A	N/A	Formulario FIN – 3.1 con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		compromisos futuros en virtud del contrato. (iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos (7) siete años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	
3.2	<b>Facturación media anual de construcción</b>	Facturación media anual de construcción de dieciséis millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 16'000.000,00), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos (7) siete años años, dividido por (7) siete años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el (20%) veinte por ciento del requisito.	Debe cumplir con el (40%) cuarenta por ciento del requisito.	Formulario FIN – 3.2

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
<b>4. Experiencia</b>							
<b>4.1 (a)</b>	<b>Experiencia general en construcción</b>	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos (10) diez años años a partir del 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario EXP – 4.1
<b>4.2 (a)</b>	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	i) Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>5</sup> como contratista principal,	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito <sup>7</sup> .	N/A	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación: Construcción o rehabilitación de infraestructura vial	Formulario EXP 4.2 (a)

<sup>5</sup> Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas el contrato.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		integrante de una APCA <sup>6</sup> , subcontratista o contratista administrador <sup>6</sup> entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de Ofertas:  i) Un (1) contrato de veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 20'000.000,00), o bien ii) Dos (2) contratos cada uno de un valor mínimo de cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5'000.000,00) pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que					

<sup>6</sup> Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito

<sup>6</sup> En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		<p>veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 20'000.000,00)</p> <p>o bien</p> <p>iii) Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo de cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5'000.000,00), pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 20'000.000,00),</p> <p>o bien</p> <p>iv) Cuatro (4) contratos, cada uno de un valor mínimo de cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5'000.000,00).</p>					

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		<p>La similitud de los contratos se definirá en función de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o Rehabilitación de vías o tramos, con una longitud mínima de 25Km, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en la cual se hayan incluido actividades de soluciones geotécnicas e hidráulicas para estabilización de taludes, señalización horizontal y vertical.</li> </ul>					
4.2 (b)		Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato sustancialmente terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA entre el 1 de enero del 2015 y la fecha límite para la presentación de la Solicitud, una experiencia mínima en construcción en las siguientes	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/A	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación: Área de intervención con capa de rodadura de al menos	Formulario EXP – 4.2 (b)

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		actividades clave terminadas satisfactoriamente <sup>8</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de intervención con capa de rodadura de al menos 4000 m2 con hormigón asfáltico o volumen de reparación de pavimento rígido por al menos 500 m3</li> <li>- En al menos uno de los proyectos se deberá acreditar experiencia en estabilización de taludes con hormigón lanzado y anclajes, en un volumen mínimo de 150m3</li> <li>- Señalización horizontal y vertical para una carretera de al menos 25 Km</li> </ul>				2400 m2 con hormigón asfáltico o volumen de reparación de pavimento rígido por 300 m3. En al menos uno de los proyectos se deberá acreditar experiencia en estabilización de taludes con hormigón lanzado y anclajes, en un volumen de 90m3. Señalización horizontal y vertical para una	

<sup>8</sup> El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
						carretera de al menos 15 Km	
4.2 (c)	<b>Experiencia Específica en gestión de aspectos AS</b>	Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero del 2018 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir con los siguientes requisitos: gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial	Debe cumplir con los siguientes requisitos: gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial	Formulario EXP - 4.2 (c)



## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

<b>Carta de la Oferta - Parte Técnica .....</b>	<b>71</b>
<b>Apéndice de la Parte Técnica de la Oferta .....</b>	<b>75</b>
<b>Propuesta Técnica .....</b>	<b>76</b>
Organización del Lugar de las Obras.....	77
Declaración del Método .....	78
Propuesta de Adquisiciones Sostenibles.....	79
Cronograma de movilización.....	80
Cronograma de Construcción .....	81
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI).....	82
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS).....	83
Formulario EQU: Equipo del Contratista .....	88
Subcontratistas .....	89
Formulario PER 1 Representante del Contratista y Personal Clave .....	90
Formulario PER 2 .....	92
<b>Formularios de Calificaciones tras la Precalificación .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario ELI 1.1 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario ELI 1.2 Formulario de información sobre la APCA Licitante .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario CON – 2 Incumplimiento histórico de contratos, litigios pendientes e historial de litigios.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario CON – 3 Declaración de Desempeño Ambiental y Social.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario CON – 4: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario FIN 3.1 Situación y desempeño en materia financiera.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario FIN 3.2 Facturación media anual de obras de construcción.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario FIN 3.4 Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución ..	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

<b>Formularios de Calificaciones del Licitante sin precalificación .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Formulario ELI -1.1.....	95
Formulario ELI -1.2.....	96
Formulario CON – 2.....	97
Formulario CON - 3 .....	99
Formulario CON – 4.....	101
Formulario FIN – 3.1.....	103
Formulario FIN – 3.2.....	105
Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros .....	106
Formulario FIN – 3.4.....	107
Formulario EXP - 4.1 .....	108
Formulario EXP - 4.2 (a).....	109
Formulario EXP - 4.2 a) (cont.).....	110
Formulario EXP - 4.2 (b).....	111
Formulario EXP 4.2 (c).....	113
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....</b>	<b>114</b>
<b>Carta de Oferta-Parte Financiera .....</b>	<b>115</b>
Lista de Cantidades.....	118
Listado de Cantidades.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Partida n.º 1: Componentes generales .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Partida n.º 2: Movimientos de tierra.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Partida n.º 3: Alcantarillado y Puentes .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Listado de Trabajos por Administración .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipo del Contratista ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Resumen de Trabajos por Administración .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Resumen de las sumas provisionales especificadas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Resumen Global .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## Carta de la Oferta - Parte Técnica

*INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR*

*El Licitante debe redactar esta Carta de la Oferta en papel con su membrete en el que deberá figurar claramente el nombre completo y la dirección comercial del Licitante.*

*Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes a completar este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[indique la fecha (día, mes, año) de presentación de la Oferta]*

**Solicitud de Oferta n.º:** *[indique la identificación]*

**Alternativa n.º:** *[indique el número de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

**A:** *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que consiste en dos partes:

- (a) La Parte Técnica, y
- (b) la Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin Reservas:** Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluida la modificación emitida de conformidad con la IAL 8.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta en el país del Contratante de conformidad con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás].*

Nosotros *[si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) [no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
  - (ii) [están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
  - (iii) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
  - (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
  - (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el cronograma de construcción: *[incluya una breve descripción de las Obras]*
- (f) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (g) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. **Suprimir si no es aplicable**]* de conformidad con el documento de licitación.
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (j) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la a IAL 4.6].*
- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (l) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (m) **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe Fraude y Corrupción.
- (n) **Potenciales Miembros del DAAB:** Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como potenciales miembros del DAAB:

Nombre	Dirección
1. ....	
2. ....	
3. ....	

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* : La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.



## **Apéndice de la Parte Técnica de la Oferta**

## **Propuesta Técnica**

- **Organización del Sitio**
- **Declaración del Método**
- **Propuesta de Adquisiciones Sostenibles**
- **Calendario de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Estrategias de Gestión y Plan de Implementación AS**
- **Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)**
- **Equipo**
- **Lista de Personal Clave**
- **Otros**

## **Organización del Lugar de las Obras**

*[Ingrese la información sobre la organización en el Lugar de las Obras]*

## **Declaración del Método**

*[Ingrese la Declaración del Método]*

*[Nota para el **Licitante**: Además de proporcionar la declaración del método de las actividades de construcción (y de diseño, si hubiera), si el contrato ha sido evaluado que tiene riesgos reales o potenciales de ciberseguridad, también incluya en la declaración del método, las estrategias de gestión, los planes de implementación y las innovaciones para gestionar los riesgos de seguridad cibernética. De la misma manera, si se ha evaluado que hay riesgos de la cadena de suministros, la declaración del método debe incluir los planes de gestión de riesgos de la cadena de suministro propuesta.]*

## Propuesta de Adquisiciones Sostenibles

*[Nota para el Licitante: Además de presentar las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación de AS exigidos, el Licitante deberá presentar su propuesta para demostrar cómo se abordarían los requisitos adicionales de adquisiciones sostenibles, si los hubiere, especificados en la Sección VII-Requisitos de Obras. El Licitante también deberá proporcionar su propuesta de cómo exceder los requisitos especificados de adquisiciones sostenible.]*

## **Cronograma de movilización**

*[incluir el calendario de movilización]*

De conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista no podrá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Ingeniero otorgue su consentimiento de que las disposiciones adecuadas para tratar los riesgos e impactos ambientales y sociales han sido adoptadas e incluyen como mínimo la aplicación del Plan de Gestión de las Estrategias y Plan de Implementación (EGPI) y las Normas de Conducta AS del Personal del Contratista, presentados como parte de la Oferta y acordadas como parte del Contrato.

## **Cronograma de Construcción**

*[incluir el calendario de ejecución]*

El cronograma de construcción incluirá los siguientes hitos clave:

- *No objeción al EGPI del Contratista, que colectivamente forman el PGAS-C, de conformidad con las Estipulaciones Especiales Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares del Contrato*
- *Establecimiento del DAAB*
- *La conferencia de orientación EAS y ASx*

## **Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI)**

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Implementación (AS-EGPI) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.2 (g). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

## Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

### **Nota al Contratante:**

*Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.*

*Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS), Acoso Sexual (ASx), etc.*

***Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación***

### **Nota al Licitante:**

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial.** No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

### **NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en [*ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

### **CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

### **PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a [ ... ] o en persona a [ ... ]; o
2. Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

### **CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución del Contrato y la posible denuncia a las autoridades judiciales.

#### **PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme

[*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*]  
para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

**APÉNDICE 1:** Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

## APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

### COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

#### (1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

#### (2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

## Formulario EQU: Equipo del Contratista

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> <i>Leasing</i> <input type="checkbox"/> Fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler/ <i>leasing</i> /fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

## Subcontratistas

### (a) Contratistas Especializados

*Se proponen los siguientes Subcontratistas Especializados para partes de las Obras permitidas por el Contratante de conformidad con la DDL en referencia a la IAL 17.7 [indicar "No aplicable", si no está permitido]*

<i>No.</i>	<i>Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas</i>	<i>Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Experiencia Específica</i>

*Los siguientes [añadir: "otros", si los Subcontratistas Especializados están incluidos arriba. Los Licitantes son libres de proponer más de un subcontratista para cada parte de las Obras.] subcontratistas se proponen:*

<i>No.</i>	<i>Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas</i>	<i>Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Experiencia Específica</i>

## Formulario PER 1

### Representante del Contratista y Personal Clave

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles del Representante del Contratista y el personal clave debidamente calificado para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

#### Representante del Contratista y Personal Clave

<b>1.</b>	<b>Título de la posición:</b> Representante del Contratista	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>2.</b>	<b>Título de la posición:</b> <i>[Especialista Ambiental]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
<b>3.</b>	<b>Título de la posición:</b> <i>[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

4.	<b>Título de la posición:</b> <i>[Especialista Social]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	<b>Título de la posición:</b> <i>Especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual</i> <i>[Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir un especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual con experiencia pertinente en tratar casos de en explotación sexual, abuso y acoso sexual]</i>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	<b>Título de la posición:</b> <i>[Especialista en Ciberseguridad]</i> <i>[Ingresar cuando corresponda]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

## Formulario PER 2

### Currículum vitae del Representante del Contratista y Personal Clave y Declaración

Nombre del Licitante
----------------------

<b>Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER 1]</b>		
<b>Información personal</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
	<b>Dirección:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
	<b>Calificaciones profesionales:</b>	
	<b>Calificaciones académicas:</b>	
	<b>Conocimiento de idiomas:</b> <i>[idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura]</i>	
<b>Detalles</b>		
	<b>Nombre del empleador</b>	
	<b>Dirección del empleador</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)</b>
	<b>Fax</b>	
	<b>Denominación del cargo</b>	<b>Años con el empleador actual:</b>

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

<b>Proyecto</b>	<b>Posición</b>	<b>Duración</b>	<b>Experiencia pertinente</b>
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

## Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista” o “Personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER 2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

<b>Compromiso</b>	<b>Detalles</b>
<b>Compromiso con la duración del contrato:</b>	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
<b>Compromiso de tiempo:</b>	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

**Nombre del Representante del Contratista o miembro del Personal Clave:** *[insertar nombre]*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_

**Firma del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_

**Formulario ELI -1.1****Formulario de Información sobre el Licitante**

Fecha: \_\_\_\_\_  
 N.º y título de la SDO: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde pretende registrarse: <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
<p>1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:</p> <p><input type="checkbox"/> acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4;</p> <p><input type="checkbox"/> si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1;</p> <p><input type="checkbox"/> si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• autonomía jurídica y financiera;</li> <li>• que opera conforme al derecho comercial;</li> <li>• que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Contratante.</li> </ul> <p>2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.</p>

**Formulario ELI -1.2****Formulario de información de la APCA del Licitante****(deberá completarse para cada integrante de la APCA del Licitante)**

Fecha: \_\_\_\_\_

N.º y título de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del integrante de la APCA:
País de registro del integrante de la APCA:
Año de constitución del integrante de la APCA:
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:
Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA: Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <input type="checkbox"/> acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4; <input type="checkbox"/> si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Contratante, de conformidad con la IAL 4.6. 2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la JV, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

**Formulario CON – 2****Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y título de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Incumplimientos de contratos de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[insertar el año]</i>			
<input type="checkbox"/> Los contratos para los cuales se incurrió en algún incumplimiento desde el 1 de enero de <i>[insertar el año]</i>			
Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s del incumplimiento: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	<i>[indicar el monto]</i>
Litigio pendiente de resolución, de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No existen litigios pendientes de resolución			
<input type="checkbox"/> Existen los siguientes litigios pendientes de resolución			

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No existen antecedentes de litigios <input type="checkbox"/> Existen los siguientes antecedentes de litigios			
Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar porcentaje]</i>	Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____	<i>[indicar el monto].</i>

		Objeto de la disputa: _____	
		Parte que inició la disputa: _____	
		Razones del litigio y decisión: _____	

### Formulario CON - 3

## Declaración de Desempeño Ambiental y Social

*[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

**Nombre del Licitante:** *[indicar el nombre completo]*

**Fecha:** *[insertar día, mes, año]*

**Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado:** *[indicar el nombre completo]*

**SDO No. y título:** *[insertar número y descripción]*

**Página** *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

### Declaración de Desempeño Ambiental y Social

Con sujeción a la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"

- No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Sub-Factor 2.5.
- Declaración de suspensión o resolución del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS). La fecha especificada en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

<b>Año</b>	<b>Suspensión o Terminación parcial del contrato</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)</b>

<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia violencia de género; explotación y abuso sexual ]</i>	<i>[indicar monto]</i>
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...

**Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia AS**

Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia violencia de género; explotación y abuso sexual ]</i>	<i>[indicar monto]</i>

## Formulario CON – 4

### Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual

*[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

<b>Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación</b>
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.</p>
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____

Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según (d) anterior**)

Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Descripción del Contrato:

\_\_\_\_\_

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según el (e) anterior**) [*adjunte detalles según corresponda*].

**Formulario FIN – 3.1****Situación y resultados financieros**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y título de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

**1. Datos financieros**

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, _____ (Monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/ Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					

Flujo de efectivo de actividades operativas					
---	--	--	--	--	--

## 2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

## 2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a \_\_\_\_\_ años de conformidad con el asunto 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjuntan copias de los estados financieros correspondientes<sup>1</sup> a los \_\_\_\_\_ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

---

<sup>1</sup> Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

**Formulario FIN – 3.2****Facturación media anual de construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y título de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

<b>Datos sobre la facturación anual (solo construcción)</b>			
<b>Año</b>	<b>Monto Moneda</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Equivalente en USD</b>
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de construcción*			

\* Consulte el asunto 3.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

**Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros**

Especificar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, activos reales libres de hipotecas, líneas de crédito y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer las demandas totales de flujo de efectivo de la construcción del contrato o contratos en cuestión, como se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos Financieros		
No.	Fuente de los Recursos	Monto (USD equivalentes)
1		
2		
3		

### Formulario FIN – 3.4

#### Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los integrantes de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono, fax del Contratante	Valor de trabajos por ejecutar [Equivalente en USD actualizado]	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses [USD/mes]
1					
2					
3					
4					
5					

**Formulario EXP - 4.1****Experiencia general en construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y título de la SO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

**Formulario EXP - 4.2 (a)****Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y título de la SO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

<b>Contrato similar n.º</b>	<b>Información</b>			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato				USD
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato				
Nombre del contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				

**Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)****Experiencia específica en construcción y  
gestión de contratos (cont.)**

<b>Contrato similar n.º</b>	<b>Información</b>
Descripción de las similitudes de acuerdo con el Factor 4.2 (a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de los elementos de las Obras y los Servicios estipulados	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

**Formulario EXP - 4.2 (b)****Experiencia en construcción en actividades clave**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA del Licitante: \_\_\_\_\_

Nombre del subcontratista<sup>2</sup> (conforme a la IAL 38.2): \_\_\_\_\_

N.º y título de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ páginas

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con la IAL 17 y el Subfactor 4.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.

1. Actividad clave n.º 1: \_\_\_\_\_

	<b>Información</b>			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato				USD
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato (i)	Participación porcentual (ii)	Cantidad real ejecutada (i) x (ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				

<sup>2</sup> Si corresponde.

	<b>Información</b>		
Año 4			
Nombre del contratante:			
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:			

	<b>Información</b>
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad n.º 2:

3. ....

**Formulario EXP 4.2 (c)****Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS y aspectos adicionales de adquisiciones sostenibles**

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_

N.º y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

**Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

Fecha: \_\_\_\_\_

SDO n.º: \_\_\_\_\_

Alternativa n.º: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por el plazo especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta porque:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 49.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Firmado: \_\_\_\_\_

En capacidad de: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

Fechada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

## Carta de Oferta-Parte Financiera

*INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*

*El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.*

*Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

**Solicitud de Ofertas n.º:** [indique el número de identificación]

**Alternativa n.º:** [indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]

**Para:** [indique el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta el [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1] y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de esa fecha.

(b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en ítem (d) abajo, es:

*[Opción 1, en el caso de un solo lote:] El precio total es: [insertar el precio total de la Oferta en letras y números];*

(c) **Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:**

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especificar en detalle cada descuento ofrecido]*

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos se muestra a continuación: *[Especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos];*

- (e) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

**Nombre del Licitante\*:** *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] de [indique el mes] de [indique el año].*

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

## **Apéndice de la Parte Financiera**

## Lista de Cantidades

### Partida de Rehabilitación Vial

LISTA DE CANTIDADES REHABILITACION VIAL					
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>A. CALZADA</b>					
<b>Movimiento de fieras</b>					
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	31364,50		
ME-312.E	Limpieza de derrumbes a mano	m3	282,25		
ME-311.E	Limpieza de derrumbes a máquina	m3	2822,50		
302-1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	33,87		
309 -2(2)	Desalojo de residuos ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km, SIERRA	m3-km	2474,10		
309 -2(2)	Desalojo de residuos ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 10 <= 20 Km, SIERRA	m3-km	45196,67		
309-2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	24269,71		
309-2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 10 <= 20 Km, SIERRA	m3-km	1821758,00		
206 (14)E	Mallas de acero de alta resistencia	m2	2500,00		
<b>Estructura del Pavimento</b>					
308-2 (1)	Acabado de la obra básica existente	m2	31364,50		
402-2 (1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado	m3	9409,35		
309-6(5)E	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	808188,96		
309-6(5)E	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante DMT > 20 <= 50 Km., SIERRA	m3-km	3316,16		

402-4(1)	Estabilización con material pétreo	m3	940,94		
309-6(8)E	Transporte de piedra para pedraplen DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	80818,90		
309-6(8)E	Transporte de piedra para pedraplen ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 20 <= 50 Km, SIERRA	m3-km	3316,16		
304-1(3)R	Relleno hidratado compactado con material mejorado	m3	940,94		
403-1	Sub-base Clase 1	m3	7841,16		
404-1	Base Clase 1	m3	6272,90		
406-8	Transporte de subbase DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	673490,80		
406-8	Transporte de subbase DMT > 20 <= 50 Km., SIERRA	m3-km	27634,67		
309-6(5)E	Transporte de base DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	538792,64		
309-6(5)E	Transporte de base DMT > 20 <= 50 Km., SIERRA	m3-km	22107,74		
<b>Pavimento rígido</b>					
301-3 (1)	Remoción de hormigón	m3	2237,63		
405-8 (1)	Pavimento de hormigón de cemento Portland 4.5MPA	m3	2282,63		
504-(1)E	Acero de refuerzo en barras fy 4200 kg/cm2 (PAVIMENTO)	kg	202128,75		
MR-112 E	Sellado de Juntas con asfalto RC-250 + arena (0-3)cm (hormigón)	m	467700,00		
MR-112.E	Resanado de fisuras (Grietas Mayores Selladas con Asfalto) (3-10) cm	m	7150,07		
405-8 (3)	Juntas simuladas longitudinales y transversales (Limpieza y sello)	m	5274,59		
MR-112 E	Sellado de unión entre calzada - cunetas (Limpieza y sello) RC-250 + arena	m	225800,00		
MR-112	Sellado de fisuras superficiales	m	5333,85		
<b>Pavimento asfáltico</b>					
406-8	Fresado de pavimento asfáltico Inc. Desalojo	m3	1304,55		

405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	lt	33621,00		
405-2(1)	Asfalto diluido tipo MC (grado 250) para Riego de adherencia	lt	10086,30		
406-8	Bacheo asfáltico mayor en caliente (Inc. Transporte)	m3	1087,65		
MR-113.EF	Bacheo asfáltico en frío	m3	1087,65		
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=7,5cm	m2	22414,00		
405-5(1)E	Nivelación con hormigón asfáltico mezclado en planta	m3	2241,40		
406-1 a (E)	Geogrilla de Fibra de vidrio para Pavimentación y Repavimento (100 KN/m)	m2	22414,00		
309-6(4)E	Transporte de mezcla asfáltica para capa de rodadura DMT > 50 Km, SIERRA	m3-km	520795,96		
309-6(4)E	Transporte de mezcla asfáltica para capa de rodadura DMT > 20 <= 50 Km., SIERRA	m3-km	16580,80		
<b>B. DRENAJE</b>					
301-3 (1)	Remoción de hormigón	m3	66,00		
307-3 (1)	Excavación para cunetas y encauzamiento manual	m3	282,25		
307-3 (2)	Excavación para cunetas y encauzamientos a máquina	m3	2822,50		
307-2(1)a	Excavación y relleno para estructuras	m3	6258,00		
MR-112E	Limpieza de alcantarillas	m3	7620,75		
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	1129,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 10 <= 20 Km, SIERRA	m3-km	18125,25		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	198490,00		
606-1 (2)	Material filtrante para sub dren 1/2 "	m3	5898,00		
309-6(8)E	Transporte de material filtrante DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	537664,00		
309-6(8)E	Transporte de material filtrante DMT > 20 <= 50 Km, SIERRA	m3-km	16376,10		

606-1 (1b)	Geotextil No Tejido Clase 2 (resistencia grab 700 N) para sub dren	m2	23592,00		
606-1 (1a)*	Tuberia perforada para subdrén d=200mm	m	11796,00		
DUC1	Suministro e Instalación de ducto cajón prefabricado de H.A. F'c= 350kg/cm2 de 6.00m x 3.00m. Espesor de paredes y losa: 30cm. (incluye transporte)	m	18,00		
504-(1)	Acero de refuerzo en barras fy 4200 kg/cm2	kg	3600,00		
503 (4)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase D (Replanteo 180 kg/cm2) (En sitio)	m3	30,00		
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland F'c=280kg/cm2 (Inc. Encofrado, curador e inhibidor de corrosión), in situ	m3	779,50		
508(3)	Gaviones recubierto con PVC	m3	1800,00		
309-6(8)E	Transporte de piedra para gaviones DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	122880,00		
309-6(8)E	Transporte de piedra para gaviones DMT > 20 <= 50 Km. SIERRA	m3-km	29070,00		
503 (5)	Hormigón ciclópeo	m3	300,00		
<b>C. PUENTES</b>					
503 - 5 E	Retiro de junta existente, suministro e instalación de junta de dilatación de 80mm (+-40mm) inc. Materiales y accesorios de fijación	m	276,00		
507 (1)E	Limpieza y pintura de elementos de hormigones en puentes (barandales)	m2	414,00		
507 (1)E EE	Limpieza de elementos estructurales	m2	6403,20		
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	35000,00		
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland F'c=280kg/cm2 (Inc. Encofrado, curador e inhibidor de corrosión), in situ	m3	30,40		
504-(1)	Acero de refuerzo en barras fy 4200 kg/cm2	kg	3648,00		
<b>D. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL</b>					
301-2.04 (12)E	Retiro de Tachas	u	41215,00		
301-2.04 (12)E (2)	Retiro de Señalización Vertical	u	1409,00		

301-2.04RE	Retiro de Guardacaminos	m	5645,00		
705-(1)a	Marcas de pavimento (Pintura termoplástica), e = 2.3 mm (ancho = 15 cm), con imprimante, color amarillo	m	224000,00		
705-(1)a2	Marcas de pavimento (Pintura termoplástica), e = 2.3 mm (ancho = 15 cm), con imprimante, color blanco	m	270600,00		
705-(5)	Marcas de pavimento ( Flechas y letras) (Pintura Base agua) m2 c/u	m2	1000,00		
705-(7)	Provisión y aplicación de pintura termoplástica para conformar BTAs (Bandas Transversales de Alerta) en espesor de 6mm	m	42165,00		
708-5(1)d	Señales al lado de la carretera (preventivas: 0,75 x 0,75 m.)	u	448,00		
708-5(1)d	Señales al lado de la carretera (regulatorias: 0,75 x 0,75 m.)	u	448,00		
708-5(1)abm	Señales al lado de la carretera (regulatorias: 0,90 x 1,20 m.)	u	448,00		
708-5(1)abr	Señales al lado de la carretera, chevron doble (0.75 x 0.90 ) MTS	u	448,00		
708-5(1)1812	Señales al lado de la carretera (informativas: 1,80 x 1,20 m.)	u	224,00		
708-5(1)2418	Señales al lado de la carretera (informativas: 2,40 x 1,80 m.)	u	112,00		
708-5(1)4818	Señales al lado de la carretera (informativas: 4,80 x 1,80 m.)	u	56,00		
705-(6)	Pórtico para señalización de carreteras de H=7,80m y luz de 13,50m, incluye base de hormigón armado (según planos constructivos)	u	4,00		
705-(4)	Marcas sobresalidas de pavimento (Tachas Bidireccionales), incluido adhesivo y colocación, color amarillo/amarillo	u	18667,00		
705-(4)	Marcas sobresalidas de pavimento (Tachas Bidireccionales), incluido adhesivo y colocación, color blanco/rojo	u	22549,00		
702 (1)	Mojones indicadores de kilometraje	u	225,00		
702 (1)	Mojones indicadores de alcantarilla	u	451,00		
709-4	Delineador PVC con material reflectivo Ø=3 pulg h=1.5m (2 cintas reflectivas de 15 cm c/u)	u	1129,00		
703 (1)	Guardacaminos (Doble metálico)	m	5645,00		

<b>E. COMPONENTE AMBIENTAL</b>					
220-(5)	Comunicados radiales CUÑAS ROTATIVAS (1/2 MIN)	u	144,00		
220-(6)	Comunicados de prensa	1/4 pág.	2,00		
220 -(1) a	Charlas Ambientales	u	18,00		
220-(1)	Charlas de concientización	u	12,00		
201-(1)jE	Alquiler de batería sanitaria (móvil) y mantenimiento	u/mes	48,00		
201-(1)cE	Trampa de grasas y aceites	u	4,00		
205-(1)	Agua para control de polvo	m3	6000,00		
213-(1)a	Equipos de protección personal (mascarillas, gafas, protectores auditivos)	u	30,00		
217-(1)E	Prevención y control de ruido y vibraciones (monitoreo)	u	6,00		
215-01-1	Monitoreo de la calidad del agua	u	6,00		
216-(1)E	Monitoreo de calidad del aire (material particulado)	u	2,00		
711-04	Señalización Ambiental (0,60 x 1,20) MTS	u	20,00		
310-(1)E	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajístico de zonas de deposito)	m3	66378,00		

## Partida Sitios Críticos

LISTA DE CANTIDADES INTERVENCION DE SITIOS CRITICOS					
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AMBIENTAL					
220-(5)	Comunicados radiales CUÑAS ROTATIVAS (1/2 MIN)	u	144,00		
220-(6)	Comunicados de prensa	1/4 pág.	2,00		

220-(1) a	Charlas Ambientales	u	18,00		
220-(1)	Charlas de concientización	u	12,00		
201-(1)jE	Alquiler de batería sanitaria (móvil) y mantenimiento	u/mes	48,00		
201-(1)cE	Trampa de grasas y aceites	u	6,00		
205-(1)	Agua para control de polvo	m3	7000,00		
213-(1)a	Equipos de protección personal (mascarillas, gafas, protectores auditivos)	u	30,00		
217-(1)E	Prevención y control de ruido y vibraciones (monitoreo)	u	12,00		
215-01-1	Monitoreo de la calidad del agua	u	2,00		
216-(1)E	Monitoreo de calidad del aire (material particulado)	u	12,00		
711-04	Señalización Ambiental (0,60 x 1,20) MTS	u	10,00		
206(2)	Área plantada (Árboles y arbustos)	u	15,00		
310-(1)E	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajístico de zonas de deposito)	m3	60000,00		
<b>SITIO CRÍTICO KM 7.2</b>					
<b>OBRAS DE PROTECCION Y RETENCIÓN</b>					
303-2 (4)	Excavación en marginal	m3	300,00		
303-2 (3)	Excavación en roca	m3	15,00		
501 (17)E	Micropilotes prebarrenados D=0.25m de hormigón vaciado en sitio f'c = 280 Kg/cm2 (Según planos y proceso constructivo) Incl. Barrenado, con encamisado metálico provisional e=7mm	m	520,00		
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland F'c=240kg/cm2 (Inc. Encofrado, curador e inhibidor de corrosión), in situ	m3	25,20		
504-(1)	Acero de refuerzo en barras fy 4200 kg/cm2	kg	2268,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	2040,00		

301-2.06	Escombrera reconformación con material excedente, incluye obras complementarias	m3	300,00		
PAVIMENTO					
303-2 (4)	Excavación en marginal	m3	500,00		
404-1	Base Clase 1	m3	300,00		
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=12.5cm	m2	918,00		
405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	lt	1400,00		
405-2(1)	Asfalto diluido tipo MC (grado 250) para Riego de adherencia	lt	435,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	9520,00		
309-6(5)E	Transporte de base DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	44700,00		
309-6(4)E	Transporte de mezcla asfáltica para capa de rodadura DMT > 50 Km, SIERRA	m3-km	17097,75		
DRENAJE					
307-2(1)a	Excavación y relleno para estructuras	m3	902,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	1083,00		
606-1 (1b)	Geotextil No Tejido Clase 3 (resistencia grab 500 N) para sub dren	m2	2175,00		
606-1 (2)	Material filtrante para sub dren 1/2 "	m3	902,00		
309-6(8)E	Transporte de material filtrante DMT > 5<= 10 Km, SIERRA	m3-km	6314,00		
MR-112.E	Limpieza de alcantarillas	m3	1,00		
<b>SITIO CRÍTICO KM 49.4</b>					
OBRAS DE PROTECCIÓN Y RETENCIÓN					
303-2 (4)	Excavación en marginal	m3	375,00		
303-2 (3)	Excavación en roca	m3	125,00		

220-(1)	Suministro de sistema de estabilización de talud, incluye todos sus componentes	m2	7137,00		
220-(1)	Instalación de sistema de estabilización de talud, incluye todos sus componentes	ml	7137,00		
ET-E-002	Suministro de Barrera dinámica, postes de 3.5m de altura incluye todos los componentes	m	80,00		
ET-E-002	Instalación de barrera dinámica	m	80,00		
309-2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 10 <= 20 Km, SIERRA	m3-km	0,00		
301-2.06	Escombrera reconformación con material excedente, incluye obras complementarias	m3	375,00		
DRENAJE					
307-2(1)a	Excavación y relleno para estructuras	m3	1790,00		
309-2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 10 <= 20 Km, SIERRA	m3-km	2148,00		
606-1 (1b)	Geotextil No Tejido Clase 3 (resistencia grab 500 N) para sub dren	m2	1054,00		
606-1 (2)	Material filtrante para sub dren 1/2 "	m3	1050,00		
309-6(8)E	Transporte de material filtrante DMT > 20<= 50 Km, SIERRA	m3-km	51450,00		
503 (2)	Hormigón armado de cemento Portland para estructuras de alcantarilla	m3	24,00		
503 (2)	Hormigón armado cunetas de coronación	m3	415,00		
405-5(1)E	Rotura y reposición de pavimento flexible	m2	22,00		
601-(1A)	Suministro e Instalación de Tubería de Hormigón Armado para Alcantarilla d=1200 mm Clase IV Pared C , incluye Junta de Neopreno.	m	44,00		
MR-112.E	Limpieza de alcantarillas	m3	2,00		
<b>SITIO CRÍTICO KM 90.6</b>					
OBRAS DE PROTECCION Y RETENCIÓN					
303-2 (4)	Excavación en marginal	m3	2700,00		

303-2 (3)	Excavación en roca	m3	300,00		
ET-E-002	Suministro de Barrera dinámica, postes de 3.5m de altura incluye todos los componentes	m	100,00		
ET-E-002	Instalación de barrera dinámica	m	100,00		
509 (1)B	Hormigón lanzado f'c=280 kg/cm2	m3	303,60		
504 (2)	Acero de refuerzo de malla de alambre (fy=5200 Kg/cm2)-(6:10)	m2	3300,00		
PER-1	Anclas a fricción para taludes, con acero de refuerzo en barras D=28mm, fy=4200 kg/cm2, de 4m de longitud	m	5084,00		
607-6E	TUBERIA DE PVC D=50MM (Perforada y corrugada)	m	2000,50		
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland F'c=240kg/cm2 (Inc. Encofrado, curador e inhibidor de corrosión), in situ	m3	16,00		
504-(1)	Acero de refuerzo en barras fy 4200 kg/cm2	kg	1280,00		
309-2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 10 <= 20 Km, SIERRA	m3-km	40500,00		
301-2.06	Escombrera reconformación con material excedente, incluye obras complementarias	m3	2700,00		
PAVIMENTO					
405-2(1)	Excavación en marginal	m3	600,00		
404-1	Base Clase 1	m3	1201,00		
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=12.5cm	m2	3667,00		
405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	lt	5600,00		
405-2(1)	Asfalto diluido tipo MC (grado 250) para Riego de adherencia	lt	1733,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	9000,00		
309-6(5)E	Transporte de base DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	79266,00		
309-6(4)E	Transporte de mezcla asfáltica para capa de rodadura DMT > 50 Km, SIERRA	m3-km	30252,75		
DRENAJE					

307-2(1)a	Excavación y relleno para estructuras	m3	2225,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	2670,00		
606-1 (1b)	Geotextil No Tejido Clase 3 (resistencia grab 500 N) para sub dren	m2	3584,00		
606-1 (2)	Material filtrante para sub dren 1/2 "	m3	1344,00		
309-6(8)E	Transporte de material filtrante DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	29700,00		
503 (2)	Hormigón armado zanja/canal interceptor	m3	217,00		
503 (2)	Hormigón armado cunetas de coronación	m3	109,00		
503 (2)	Hormigón armado bajante escalonada	m3	323,00		
601-(1A)	Suministro e Instalación de Tuberia de Hormigón Armado para Alcantarilla d=2000 mm Clase IV Pared C , incluye Junta de Neopreno.	m	18,00		
<b>SITIO CRÍTICO KM 92.6</b>					
OBRAS DE PROTECCION Y RETENCIÓN					
303-2 (4)	Excavación en marginal	m3	900,00		
303-2 (3)	Excavación en roca	m3	100,00		
ET-E-002	Suministro de Barrera dinámica, postes de 3.5m de altura incluye todos los componentes	m	60,00		
ET-E-002	Instalación de barrera dinámica	m	60,00		
509 (1)B	Hormigón lanzado f'c=280 kg/cm2	m3	110,40		
504 (2)	Acero de refuerzo de malla de alambre (fy=5200 Kg/cm2)-(6:10)	m2	1200,00		
PER-1	Anclas a fricción para taludes, con acero de refuerzo en barras D=28mm, fy=4200 kg/cm2, de 4m de longitud	m	1848,00		
607-6E	TUBERIA DE PVC D=50MM (Perforada y corrugada)	m	727,45		
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland F'c=240kg/cm2 (Inc. Encofrado, curador e inhibidor de corrosión), in situ	m3	9,60		
504-(1)	Acero de refuerzo en barras fy 4200 kg/cm2	kg	768,00		

309-2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 10 <= 20 Km, SIERRA	m3-km	11700,00		
301-2.06	Escombrera reconformación con material excedente, incluye obras complementarias	m3	900,00		
PAVIMENTO					
303-2 (4)	Excavación en marginal	m3	400,00		
404-1	Base Clase 1	m3	500,00		
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=12.5cm	m2	1526,00		
405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	lt	2331,00		
405-2(1)	Asfalto diluido tipo MC (grado 250) para Riego de adherencia	lt	721,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	5200,00		
309-6(5)E	Transporte de base DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	32000,00		
309-6(4)E	Transporte de mezcla asfáltica para capa de rodadura DMT > 50 Km, SIERRA	m3-km	12208,00		
DRENAJE					
307-2(1)a	Excavación y relleno para estructuras	m3	524,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	629,00		
606-1 (1b)	Geotextil No Tejido Clase 3 (resistencia grab 500 N) para sub dren	m2	1050,00		
606-1 (2)	Material filtrante para sub dren 1/2 "	m3	450,00		
309-6(8)E	Transporte de material filtrante DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	40500,00		
503 (2)	Hormigón armado de cemento Portland para estructuras de alcantarilla	m3	28,00		
601-(1A)	Suministro e Instalación de Tubería de Hormigón Armado para Alcantarilla d=2000 mm Clase IV Pared C , incluye Junta de Neopreno.	m	25,00		
<b>SITIO CRÍTICO KM 101.6</b>					

OBRAS DE PROTECCION Y RETENCIÓN					
303-2 (4)	Excavación en marginal	m3	10000,00		
304-1(2)E	Material de préstamo importado	m3	10000,00		
309-2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 2<= 5 Km, SIERRA	m3-km	40000,00		
309-4(2)	Transporte de material de préstamo importado DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	550000,00		
301-2.06	Escombrera reconformación con material excedente, incluye obras complementarias	m3	10000,00		
PAVIMENTO					
405-2(1)	Excavación en marginal	m3	500,00		
404-1	Base Clase 1	m3	300,00		
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta e=12.5cm	m2	917,00		
405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	lt	1400,00		
405-2(1)	Asfalto diluido tipo MC (grado 250) para Riego de adherencia	lt	433,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	2000,00		
309-6(5)E	Transporte de base DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	16500,00		
309-6(4)E	Transporte de mezcla asfáltica para capa de rodadura DMT > 50 Km, SIERRA	m3-km	6304,38		
DRENAJE					
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	437,00		
309 -2(2)	Transporte de Material de Excavación ( Transporte libre 500 mts ) DMT > 5 <= 10 Km., SIERRA	m3-km	524,00		
606-1 (1b)	Geotextil No Tejido Clase 3 (resistencia grab 500 N) para sub dren	m2	875,00		
606-1 (2)	Material filtrante para sub dren 1/2 "	m3	375,00		
309-6(8)E	Transporte de material filtrante DMT > 50 Km., SIERRA	m3-km	33750,00		

503 (2)	Hormigón armado de cemento Portland para estructuras de alcantarilla	m3	24,00		
601-(1A)	Suministro e Instalación de Tubería de Hormigón Armado para Alcantarilla d=1800 mm Clase IV Pared C , incluye Junta de Neopreno.	m	25,00		

**Resumen de las sumas provisionales especificadas**

<i>N.º de partida</i>	<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto (USD)</i>
1		Elaboración de Expedientes Técnicos para expropiación y compensación de predios y comercios afectados	50.000,00
2		Elaboración de Ensayos de laboratorio y pruebas de materiales/elementos	25.000,00
3		Elaboración de inventarios de especies forestales	25.000,00
4		Limpiezas con maquinaria imprevistas por efectos cambio climático.	200.000,00
5		Materiales y mano de obra para emergencias por efectos de cambio climático	200.000,00
6		Auditorías e Imprevistos de seguridad vial	25.000,00
7		Cantidades adicionales de obra	300.000,00
8		Tasas, licencias y permisos	25.000,00
<b>Total de sumas provisionales especificadas</b>			<b>850.000,00</b>

## Resumen Global

Nombre del Contrato:

N.º de Contrato:

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto (USD)</i>
Partida n.º 1: REHABILITACION VIAL		
Partida n.º 2: SITIOS CRITICOS		
<i>Subtotal de partidas</i>	<i>(A)</i>	
<i>Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidas<sup>ii</sup></i>	<i>(B)</i>	<i>850000.00</i>
<i>Total de partidas más las sumas provisionales (A + B)<sup>i</sup> (Llevar a la Carta de la Oferta)</i>	<i>(C)</i>	

i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con la Cláusula 13.5 de las Condiciones Contractuales.

ii) Será indicado por el Contratante.

\* A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional.



## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco**

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: Ninguno

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: Ninguno



## Sección VI. Fraude y Corrupción

(Esta Sección VI no deberá modificarse)

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha contra la Corrupción y esta Sección se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Defina de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo<sup>1</sup>; ii) ser designada<sup>2</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al

---

<sup>1</sup> Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario.

Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## **PARTE 2. Requisitos de las Obras**

## Sección VII. Requisitos de las Obras

### Índice

<b>Alcance de las Obras.....</b>	<b>142</b>
<b>Especificaciones.....</b>	<b>145</b>
<b>Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 1 .....</b>	<b>167</b>
<b>Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 2 .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Representante del Contratista y Personal Clave.....</b>	<b>173</b>
<b>Planos .....</b>	<b>174</b>
<b>Información complementaria .....</b>	<b>175</b>

## Alcance de las Obras

La carretera Cuenca - Molleturo - El Empalme, fue construida hace más de 30 años, sin embargo en el año 2011, se realizó la construcción de la capa de rodadura con pavimento rígido, sobre la capa de hormigón asfáltico existente, esto permitió que en esa época, mejoren las condiciones de transitabilidad y servicio de esta importante arteria vial, de conexión entre las ciudades de Cuenca y Guayaquil.

*El corredor vial se encuentra físicamente dividido en tres sub tramos, en correspondencia al ancho de la calzada, los cuales son:*

Nro.	ABS INICIAL	SECTOR	ABS FINAL	SECTOR	PROVINCIA	CALZADA
1	7+000	Y de Sayausi	60+000	Parroquia Molleturo	Azuay	2 carriles
2	60+000	Molleturo	103+000	Recinto Tamarindo	límite provincial	3 carriles
3	103+000	Tamarindo	119+900	T del Empalme	Guayas	2 carriles

El **Parque Nacional Cajas** se localiza entre las abscisas 26+845 a 36+610, este segmento de vía corresponde a una reserva y área protegida, las intervenciones a realizarse debido a su alcance no causarán impactos ambientales negativos, actividades que mejorarán el estado integral del corredor vial.

La capa de rodadura de la vía desde la Abs. 7+000 a la 119+000 corresponde a PAVIMENTO RIGIDO, no obstante, durante el período de servicio, se han presentado deterioros superficiales en la capa de rodadura, propios del desgaste por el nivel de servicio de la infraestructura vial, las condiciones climáticas y el tránsito de vehículos.

Se considera que los deterioros del pavimento rígido, son ocasionados por: condiciones climáticas, tránsito de vehículos pesados, falta de mantenimiento vial oportuna y sistemática, acorde al Programa de Conservación Vial, siniestros de tránsito, entre otros.

En este sentido las patologías localizadas en el pavimento rígido son las siguientes:

- i. Fisuras y grietas
- ii. Falta de sellado de juntas del pavimento rígido longitudinales y transversales
- iii. Roturas de esquinas, hundimientos, ahuellamientos, baches
- iv. Deterioros superficiales: desgaste de la capa de rodadura, porosidades
- v. Despedimiento o corrimiento de la sobre capa asfáltica localizada en sitios puntuales de la vía.

Las intervenciones en la sobre carpeta asfáltica, colocada en los sitios críticos de calzada, zonas de fallas geológicas y zonas con drenaje insuficiente, presentan las siguientes patologías: hundimientos, baches, piel de cocodrilo, peladura, ondulaciones, agrietamientos, roturas en bloque.

Adicionalmente, existen a lo largo del trazado de la vía sitios críticos de severidad baja, moderada y alta, que en época invernal hacen vulnerables las condiciones de transitabilidad y seguridad para los usuarios. Las zonas inestables identificadas como sitios críticos se localizan en las siguientes abscisas:

<i>Punto</i>	<i>Abscisa Referencial</i>	<i>TRAMO</i>	<i>ESTE_X</i>	<i>NORTE_Y</i>
1	7+200	1	713343	9682684
2	49+400	1	686438	9689499
3	90+600	2	670658	9704153
4	92+600	2	671642	9705692
5	101+600	2	672050	9709312

### **COMPONENTE REHABILITACION VIAL:**

- A. La intervención **Funcional Parcial de la calzada**, en los sitios del pavimento que requieren su intervención para mejorar las condiciones actuales de servicio de la vía, consiste en las siguientes actividades:

#### **Pavimento Rígido:**

Reposición de losas deterioradas

Sellado de juntas longitudinales y transversales

Sellado de grietas y fisuras

#### **Sobre carpeta asfáltica:**

Reposición de sobrecarpeta asfáltica deteriorada

Nivelación de rasante vial con hormigón asfáltico

Bacheo mayor y menor

Cambio de estructura del pavimento

#### **B. Intervención en drenajes**

Reemplazo de alcantarilla en el km 13 por ducto cajón de 6x3 m

Limpieza de alcantarillas a lo largo de todo el tramo

Reconstrucción de cunetas y subdrenes en sitios críticos

#### **C. Intervención en puentes**

Reemplazo de juntas de dilatación

Mantenimiento general de elementos

Limpieza de cauces

**D. Intervención en señalización**

Demarcación de señalización horizontal nueva

Reemplazo de señalización vertical

**E. Componente ambiental y social**

La intervención se realiza acorde al PGAS del estudio y los instrumentos aplicables en correspondencia a los estándares del Banco Mundial

**COMPONENTE SITIOS CRITICOS:**

Estabilización de taludes de corte, empleando técnicas de: anclajes, hormigón lanzado, mallas metálicas, hormigón estructural

Estabilización de taludes de relleno empleando micropilotes

Construcción de estructura de pavimento nueva con carpeta asfáltica en sitios críticos

La intervención se realiza acorde al PGAS del estudio y los instrumentos aplicables en correspondencia a los estándares del Banco Mundial

## Especificaciones

Los Estudios íntegros, completos, definitivos, informes, planos, especificaciones generales y demás documentos, necesarios para la “Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicada en las provincias de Azuay y Guayas”, se encuentran en el **Anexo 1. PUNTOS CRÍTICOS: CUENCA - MOLLETURO.**

Las especificaciones son las que constan en las “**Especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002**”, y se encuentran en el Anexo 1, mencionado en el párrafo anterior.

Las **Especificaciones Técnicas Especiales** que no constan en “Especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002”, se transcriben a continuación:

### **402-4(1) Estabilización con material pétreo**

402-4.01. Descripción.- En sitios donde el suelo de subrasante presente condiciones insuficientes para el afirmado de la vía o con presencia de materia orgánica, se realizará la estabilización con material pétreo, en sitios que sean definidos por la fiscalización.

402-4.02. Materiales.- Los materiales que se empleen deberán estar constituidos por piedras o pedazos de roca, de un tamaño mayor a 20 cm., exento de materiales arcillosos, con un contenido no mayor de 20% de partículas que pasen el tamiz de 2 pulgadas y de 5% que pasen por el tamiz N° 4.

402-4.03. Procedimiento de trabajo.- Los materiales se transportarán desde su origen (fuente de materiales) hasta su lugar de colocación en volquetas que los depositarán en montones, y luego serán distribuidos sobre el suelo natural previamente desbrozado y despejado mediante el empleo de tractor o excavadora de orugas, en capas uniformes, en las medidas que ordene el Fiscalizador. La compactación se hará con estos mismos tractores hasta obtener la suficiente consolidación, que se verificará por la ausencia de hundimientos y desplazamientos de los materiales al paso de los tractores. Una vez conseguido este objetivo, se continuará con la construcción de los terraplenes en la forma especificada en las subsecciones 305-1 y 305-2 de las Especificaciones Generales del MTOP, con los materiales previstos para dicho trabajo, provenientes del depósito establecido como fuente de materiales por el MTOP o el fiscalizador.

402-4.04. Medición.- La cantidad a pagarse por la construcción de este rubro, será el número de metros cúbicos de materiales efectivamente colocados en la obra y aceptados por el Fiscalizador, medidos en las volquetas, al llegar al lugar de su colocación. El transporte de estos materiales se pagará por el rubro correspondiente del numeral 309-1.03. de las Especificaciones Generales del MTOP.

402-4.05. Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en el numeral anterior se pagarán al precio contractual para el rubro designado a continuación y que conste en el contrato.

Estos precios y pago constituirán la compensación total por la producción, suministro, distribución y compactación del material para la estabilización de la obra básica, así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, etc. y todas las operaciones conexas para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, a excepción del transporte de los materiales, que se pagará por el rubro contractual correspondiente al numeral 309-1.03. de las Especificaciones Generales del MTOP.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición  
402-4 (1) Estabilización con material pétreo. Metro cúbico (m3)

#### **406-1 a (E) Geogrilla de fibra de vidrio para pavimentación y repavimento (100 KN/m)**

406-1a (E). 01 DESCRIPCIÓN.- Este trabajo consistirá en la colocación de geogrillas de fibra de vidrio entre la capa asfáltica del pavimento para prevenir, corregir y evitar la propagación de grietas, fisuras o trizaduras.

La geogrilla se ubicará entre la capa bituminosa y la correspondiente capa de rodadura asfáltica a colocarse, siendo necesario en ciertos casos el riego bituminoso de adherencia previa su colocación.

406-1a (E). 02 MATERIALES.- Las geogrillas deberán cumplir las características establecidas en las condiciones contractuales y especificadas en la tabla I.

Almacenamiento: La geogrilla debe ser almacenada en una condición seca, cubierta, libre de polvo, humedad y suciedad.

406-1a (E). 03 EQUIPO.- El contratista deberá emplear en este trabajo métodos manuales o el equipo acondicionado para la colocación de la geogrilla de una manera eficiente y cumpla con el propósito requerido, antes de ser utilizado, deberá contar con la aprobación del Fiscalizador.

406-1a (E). 04 ENSAVOS y TOLERANCIAS.- Las geogrillas deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la Tabla I.

406-1a (E). 05 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO:

##### 1. Preparación de la Superficie

La superficie de la capa asfáltica debe ser alistada dejándola limpia, seca y uniforme con las grietas del pavimento selladas.

a. Las grietas de la capa-asfáltica entre 3mm (1/8") y 6mm (1/4") deben ser selladas con un sellante de fisuras adecuado. Las superficies de las grietas más anchas deben ser tratadas mediante un método que proporcione una superficie nivelada. Cualquier hueco requiere ser llenado con mezcla asfáltica en caliente. Las superficies no uniformes y los

agrietamientos extensivos deben ser tratados mediante una capa de nivelación preferiblemente con una mezcla asfáltica de graduación densa con un espesor mínimo de 19 mm. (3/4").

b. Sobre superficies fresadas, se debe realizar el siguiente tratamiento:

1. Se debe aplicar una capa de concreto asfáltico de nivelación de 19mm (3/4") de espesor mínimo antes de colocar la geogrilla de fibra de vidrio.

2. La temperatura superficial del pavimento antes de colocar la geogrilla deberá estar entre 5°C y 60°C.

c. Antes de colocar la geogrilla, el pavimento existente debe ser limpiado y proporcionar una adhesión significativa a la geogrilla a satisfacción del ingeniero fiscalizador. El pavimento deberá limpiarse con un dispositivo mecánico mediante barrido o vacío y quedar libre de aceite, vegetación, arena, basura, agua, grava u otros residuos.

## 2. Aplicación Bituminosa de sellado

Los riegos bituminosos de adherencia son opcionales. Si las condiciones locales exigen un riego de adherencia, se tomará en cuenta lo establecido en la especificación del MOP-001-F-2002 sección 405-2 o recomendaciones del fabricante.

## 3. Colocación de la Geogrilla

La geogrilla deberá ser colocada mediante medios mecánicos o manualmente bajo una tensión suficiente para eliminar arrugas. Si estas ocurren, deber ser removidas halando la geogrilla hasta tensionarla o en casos extremos (en radios pequeños) cortándola y colocándola lisa.

Las juntas transversales deben ser traslapadas entre 75 y 150 mm, (3" y 6") en la dirección del equipo de pavimentación. Las juntas longitudinales deben ser traslapadas de 25 a 50mm (1" y 2").

La superficie de la geogrilla deberá ser pisada con un compactador de rodillo revestido en caucho o un compactador de neumáticos para activar el adhesivo. Los neumáticos deben estar limpios para evitar levantar la geogrilla.

El tráfico de construcción o de emergencia puede desplazarse sobre la geogrilla después de haber sido pisada con el compactador. Sin embargo se debe asegurar que no se cause daño a la geogrilla por el giro, frenado u operación de los vehículos y que la geogrilla se mantenga libre de lodo, polvo y otros residuos. Las secciones dañadas deben ser removidas y parcheadas, teniendo cuidado de cubrir completamente el área dañada.

406-Ia (E). 06 Medición.- La cantidad apagararse por la colocación de la geogrilla será por metro cuadrado de geogrilla deberá incluir la compensación total por el suministro, mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos involucrados en el suministro y colocación de la geogrilla completamente en el sitio, según se muestre en los planos, según lo requieran estas provisiones especiales y según las instrucciones del fiscalizador.

406- 1a (E). 07 Pago.- Las cantidades determinadas en la forma indicada en el numeral anterior se pagarán a los precios contractuales para los rubros designados él continuación

No. Del Rubro y Designación Unidad de Medición 406-1 a (E) Geogrilla de fibra de Vidrio para Pavimentación metro cuadrado (m2)  
y Repavimento

**MR - 112 E SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO RC-250 + ARENA (0-3)**

Descripción.- El sellado de Fisuras o grietas de mayor magnitud en pavimento rígido o flexible, se lo realiza con la aplicación de riego de adherencia y material de mezcla asfáltica.

Se realiza la actividad cuando se presenta grietas de mayor magnitud en áreas aisladas, a fin de prevenir la prolongación que causará el deterioro de la superficie de rodadura.

Procedimientos de trabajo.- Para el sello de fisuras superficiales se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Transportar los materiales apropiados a lugares predeterminados.
2. Colocar señales y elementos de seguridad.
3. Una vez ubicada la fisura, con una máquina cortadora de hormigón con disco de diamante se procede a cortar en un ancho de acuerdo al ancho de la grieta (si es de 3 – 5cm, un ancho aproximado de 10cm; si es de 5 -10 cm un ancho aproximado de 15cm, con la finalidad de tener aristas vivas.
4. Retirar el material con el taladro, para esto se empleará un generador portátil.
5. Sopletear la superficie con un compresor manual hasta que quede totalmente limpia y libre de polvo.
6. Una vez limpia de impurezas y residuos, se procede a incorporar el imprimante, cuyo efecto es eliminar los micro-organismos, hongos, etc.; que afectan el concreto o la carpeta asfáltica.
7. Se procede a transportar el material asfáltico, hasta el sitio donde se encuentra la grieta, además se procederá a colocar el material imprimante o riego de adherencia en la fisura, cubriendo las paredes.
8. Se incorpora la mezcla asfáltica en la cajonera de la fisura colocando en capas, la primera de aproximadamente 5 a 10cm de espesor, luego de lo cual se procede a calentar con un soplete sobre el sellador del concreto colocado hasta que se elimine todo el aire interno del producto, esto es hasta cuando deje de producir burbujas, y luego incorporamos la segunda capa efectuando un procedimiento similar al anterior, y así sucesivamente, hasta llegar a nivel de la carpeta actual.
9. Finalmente se coloca de forma manual y abundante bauxita, con la finalidad de dar una textura uniforme en el pavimento rígido en el caso de pavimento rígido, y en el caso de pavimento flexible se colocará una sobre-carpeta.
10. Se procede a retirar el material granular excedente de la vía.
11. Retirar señales y elementos de seguridad.

Medición.- La cantidad a pagarse por el sellado de grietas serán los metros efectivos, medidos en la obra; de trabajos ordenados y aceptados por la Fiscalización.

Pago.- El pago de la cantidad establecida en la forma indicada anteriormente se pagará al precio que conste en el contrato tomando en cuenta la longitud realmente colocada, de acuerdo al rubro abajo designado.

Este precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, equipo, herramienta, materiales y operaciones conexas para la ejecución de los trabajos descritos en esta sub-sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

MR-112 E (2c). Sellado de Juntas con asfalto RC-250 + arena (0-3)cm (hormigón y base cemento)..... Metro (m)

### **MR - 001 E 2a Resanado de Fisuras (Grietas Mayores Selladas con Asfalto).**

Descripción.- El sellado de Fisuras o agrietas de mayor magnitud en pavimento rígido o flexible, se lo realiza con la aplicación de riego de adherencia y material de mezcla asfáltica. Se realiza la actividad cuando se presenta grietas de mayor magnitud en áreas aisladas, a fin de prevenir la prolongación que causará el deterioro de la superficie de rodadura.

Procedimientos de trabajo.- Para el sello de fisuras superficiales se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Transportar los materiales apropiados a lugares predeterminados.
2. Colocar señales y elementos de seguridad.
3. Una vez ubicada la fisura, con una máquina cortadora de hormigón con disco de diamante se procede a cortar en un ancho de acuerdo al ancho de la grieta (si es de 3 – 5cm, un ancho aproximado de 10cm; si es de 5 -10 cm un ancho aproximado de 15cm, con la finalidad de tener aristas vivas.
4. Retirar el material con el taladro, para esto se empleará un generador portátil.
5. Sopletear la superficie con un compresor manual hasta que quede totalmente limpia y libre de polvo.
6. Una vez limpia de impurezas y residuos, se procede a incorporar el imprimante, cuyo efecto es eliminar los micro-organismos, hongos, etc.; que afectan el concreto o la carpeta asfáltica.
7. Se procede a transportar el material asfáltico, hasta el sitio donde se encuentra la grieta, además se procederá a colocar el material imprimante o riego de adherencia en la fisura, cubriendo las paredes.
8. Se incorpora la mezcla asfáltica en la cajonera de la fisura colocando en capas, la primera de aproximadamente 5 a 10cm de espesor, luego de lo cual se procede a calentar con un soplete sobre el sellador del concreto colocado hasta que se elimine todo el aire interno del producto, esto es hasta cuando deje de producir burbujas, y luego incorporamos la segunda capa efectuando un procedimiento similar al anterior, y así sucesivamente, hasta llegar a nivel de la carpeta actual.
9. Finalmente se coloca de forma manual y abundante bauxita, con la finalidad de dar una textura uniforme en el pavimento rígido en el caso de pavimento rígido, y en el caso de pavimento flexible se colocará una sobre-carpeta.
10. Se procede a retirar el material granular excedente de la vía.
11. Retirar señales y elementos de seguridad.

Medición.- La cantidad a pagarse por el sellado de grietas serán los metros efectivos, medidos en la obra; de trabajos ordenados y aceptados por la Fiscalización.

Pago.- El pago de la cantidad establecida en la forma indicada anteriormente se pagará al precio que conste en el contrato tomando en cuenta la longitud realmente colocada, de acuerdo al rubro abajo designado.

Este precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, equipo, herramienta, materiales y operaciones conexas para la ejecución de los trabajos descritos en esta subsección.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

MR - 001 E2a. Resanado de Fisuras (Grietas Mayores Selladas con Asfalto 5 - 10cm). Metro (m)

MR - 001 E2a. Resanado de Fisuras (Grietas Mayores Selladas con Asfalto 3 - 5cm)..... Metro (m)

MR - 001 E2a. Resanado de Fisuras (Grietas Mayores Selladas con Asfalto 0 - 3cm)..... Metro (m)

405-8.05.4.Requisitos para las juntas.-

a) Generalidades: Las juntas serán del diseño mostrado en los planos y serán construidas en los sitios indicados en ellos o en los lugares señalados por el Fiscalizador. Tanto las juntas longitudinales como transversales deberán ser construidas en forma perpendicular a la superficie del pavimento; las longitudinales serán paralelas al eje, y las transversales perpendiculares al mismo o en algunos casos al ángulo señalado en los planos.

Antes de que el pavimento sea abierto al tránsito, y una vez concluido el período de curado, las juntas que deban sellarse deberán llenarse con el material asfáltico aprobado para tal uso. Las juntas deberán estar cuidadosamente limpias y el material sellado será vertido sin derramarlo sobre el pavimento. El Contratista deberá retirar y limpiar cualquier exceso.

b) Barras de unión y Pasadores: Se colocarán barras de unión a través de las juntas longitudinales y transversales de construcción, en forma perpendicular a ellas y asegurándolas firmemente en su posición por medio de soportes y ataduras aprobados por el Fiscalizador, y de acuerdo a lo indicado en los planos. Las barras deberán hallarse limpias y sin ningún recubrimiento. Cuando se construyan por separado fajas adyacentes del pavimento, las barras podrán atravesar el molde que separa las fajas o podrán ser dobladas contra él, para luego ser enderezadas a su posición final, antes de colocar el hormigón de la otra faja.

Cuando los planos lo indiquen, se colocarán en las juntas transversales de contracción, conjuntos de pasadores para la transferencia de cargas.

Cada conjunto comprenderá el pasador, sus manguitos y un elemento aprobado para el espaciamiento y apoyo de los mismos. La mitad del largo de cada pasador será recubierta con una capa de asfalto u otro material que impida la adherencia del hormigón con esta parte del pasador.

Los elementos de apoyo deberán ser de tal diseño y construcción que mantengan a los pasadores perfectamente alineados, tanto vertical como horizontalmente, dentro de una tolerancia de 3 milímetros. El diseño y la colocación del conjunto con sus apoyos deberán ser aprobados por el Fiscalizador, antes de iniciar la colocación del hormigón en la cercanía de la junta correspondiente.

c) Juntas transversales de construcción: Estas juntas serán del tipo escalonado, con barras de unión, y deberán practicarse cuando se produzca una interrupción en la fundición del hormigón de más de 30 minutos. No deberán construirse juntas transversales de construcción a una distancia menor a 3 metros de una junta de expansión o de contracción, como se indicó en el numeral 405-8.05.2.

d) Juntas transversales de expansión: Estas juntas se formarán con fajas de material de relleno premoldeadas, aprobadas por el Fiscalizador, a los intervalos designados en los planos, y perpendiculares a la superficie del pavimento y al eje longitudinal del mismo. Las juntas deberán formar una línea continua, que se extienda a todo el ancho del pavimento, a fin de asegurar una separación completa entre losas contiguas. El material premoldeado se sujetará en posición vertical mediante dispositivos adecuados, y será colocado de tal manera que el borde superior quede a una distancia de 2 ó 3 centímetros de la superficie. Luego de curado el hormigón, se llenará éstas ranuras con el material sellante aprobado, hasta llegar aproximadamente a un centímetro por debajo de la superficie de la losa.

Cuando lo indiquen los planos, se colocarán a través de la junta de expansión un conjunto de pasadores para la transferencia de cargas. El conjunto deberá conformar con los requisitos anotados en el acápite (b), incluyendo un manguito o camisa metálica protectora en la porción recubierta del pasador.

e) Juntas de contracción (simuladas): Las juntas simuladas longitudinales y transversales podrán formarse introduciendo en el hormigón, al momento de la fundición, una faja de plástico o de otro material inactivo, de las dimensiones apropiadas, o podrán practicarse luego en el hormigón recién fraguado por medio de sierras apropiadas para el efecto. Estas tendrán un alineamiento correcto, conforme a lo señalado en los planos, con una tolerancia de 5 milímetros en 3.50 metros.

Las juntas cortadas a sierra tendrán una profundidad entre 5 y 8 centímetros; el ancho de la ranura no deberá ser mayor a 6 milímetros.

Cuando los planos indiquen un espaciamiento entre las juntas transversales de contracción de 4 a 6 metros, se cortará a sierra la primera y la cuarta junta pasada una junta de construcción, dentro de las 24 horas después de la fundición del hormigón. Luego se cortará la segunda junta entre las 24 y 48 horas después de la fundición, y las demás juntas transversales y longitudinales se cortarán en cualquier momento después de las 24 horas de la fundición del hormigón.

Si los planos indican una distancia entre las juntas transversales de contracción de 6 a

15 metros, el aserrado de las juntas se efectuará cuando lo indiquen los planos contractuales.

En caso de que el espaciamiento de estas juntas transversales de contracción esté indicado en los planos entre 15 y 18 metros, se aserrará cada segunda junta dentro de las 24 horas después de fundido el hormigón, y las demás juntas en cualquier momento después de las 24 horas mencionadas.

En todo caso, sin que influya el espaciamiento de las juntas simuladas, todas ellas deberán ser cortadas antes de permitir la circulación de vehículos sobre la losa. De cualquier manera, se deberá revisar la secuencia y tiempos del aserrado de las juntas, si se produjeran fisuras prematuras en el pavimento.

En caso de que el Contratista emplee el método de formar las juntas con fajas de plástico, en vez de aserrarlas, se deberán colocar fajas de 5 cm. de alto y 3 mm. de espesor en forma continua a fin de que no se interrumpa la junta. La faja de plástico u otro material inerte se colocará perfectamente perpendicular a la superficie de la losa y con el borde superior con una

distancia máxima de un centímetro por debajo del nivel del pavimento. El momento de la fundición y vibración del hormigón se tomará especial cuidado que no se desplace la faja y el hormigón quede denso, homogéneo y sin segregación.

Cuando se fundan fajas de pavimento de ancho mayor a un carril, el Contratista podrá también formar las juntas de contracción con el empleo de fajas plásticas en vez de aserrarlas. En este caso, tomará especial cuidado en el empalme de las fajas para que la junta no se interrumpa, y asimismo deberá cumplir los requisitos de colocación y cuidado del hormigón indicados para las juntas transversales.

## **SECCION 705. MARCAS PERMANENTES DEL PAVIMENTO**

705-1. Descripción.- Este trabajo consistirá en la aplicación de marcas permanentes sobre el pavimento terminado, de acuerdo con estas especificaciones, disposiciones especiales, lo indicado en los planos, o por el Fiscalizador.

Los detalles no contemplados en los planos se realizarán conforme al "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways" (MUTCD) (Manual de Mecanismos de Control de Tráfico en los Estados Unidos), U.S. Department of Transportation y Federal Highways and Transportation y Normas Panamericanas.

705-2. Materiales.- Las pinturas para tráfico serán las indicadas en la Sección 826. Además, los materiales cumplirán las siguientes especificaciones:

Las microesferas de vidrio AASHTO M 247, Tipo 1

Las franjas de material termoplástico AASHTO M 249, Para moldeado del tipo en eyección caliente.

Las franjas de pavimento del tipo plástico puestas en frío, serán de uno de los siguientes materiales, de acuerdo con el requerimiento de espesor indicado y además los requisitos contractuales:

- 1.5 mm. de polímero flexible retroreflectivo
- 1.5 mm. de premezcla de polímero flexible
- 2.3 mm. de plástico frío.

Las marcas que sobresalgan del pavimento serán de acuerdo al tipo y tamaños definidos en los planos y a los requisitos indicados en el contrato.

705-3. Procedimiento de Trabajo.

705-3.01. Generales.- Las superficies en las cuales las marcas serán aplicadas, estarán limpias, secas y libres de polvo, de suciedad, de acumulación de asfalto, de grasa u otros materiales nocivos.

Cuando las marcas sean colocadas en pavimentos de hormigón de cemento Portland, el pavimento deberá ser limpiado de todo residuo, previamente a la colocación de las marcas.

Las franjas serán de un ancho mínimo de 10 cm. Las líneas entrecortadas tendrán una longitud de 3 m. con una separación de 9 m. Las líneas punteadas tendrán una longitud de 60 cm. con una separación de 60 cm.

Las franjas dobles estarán separadas con un espaciamiento de 14 cm.

Las flechas y las letras tendrán las dimensiones que se indiquen en los planos.

Todas las marcas presentarán un acabado nítido uniforme, y una apariencia satisfactoria tanto de noche como de día, caso contrario, serán corregidas por el Contratista hasta ser aceptadas por el Fiscalizador y sin pago adicional.

705-3.02. Marcas de Pinturas.- Las marcas serán aplicadas con métodos aceptables por el Fiscalizador. El cabezal rociador de pintura será del tipo spray y que permita aplicar satisfactoriamente la pintura a presión, con una alimentación uniforme y directa sobre el pavimento. Cada mecanismo tendrá la capacidad de aplicar 2 franjas separadas, aun en el caso de ser sólidas, entrecortadas o punteadas. Todo tanque de pintura estará equipado con un agitador mecánico. Cada boquilla estará equipada con una válvula, que permita aplicar automáticamente líneas entrecortadas o punteadas. La boquilla tendrá un alimentador mecánico de microesferas de vidrio, que opera simultáneamente con el rociador de pintura, y distribuirá dichas microesferas de vidrio con un patrón uniforme a la proporción especificada. La pintura será mezclada previamente y aplicada cuando la temperatura ambiente esté sobre los 4 grados centígrados y como se indica en la numeral 705-3.01.

Para franjas sólidas de 10 cm. de ancho, la tasa mínima de aplicación será de 39 lt/km.

Para franjas entrecortadas o de líneas punteadas, la tasa mínima de aplicación será de 9.6 lt/km. y 13 lt/km. respectivamente.

La mínima tasa de aplicación para flechas y letras será de 0.4 lt/m<sup>2</sup> de marcas.

Las micro esferas de vidrio serán aplicadas a una tasa mínima de 0.7 kg. Por cada lt. de pintura. Las áreas pintadas estarán protegidas del tráfico hasta que la pintura esté suficientemente seca. Cuando lo apruebe el Fiscalizador, el Contratista aplicará pintura o micro esferas de vidrio en dos aplicaciones, para reducir el tiempo de secado en áreas de tráfico congestionado.

705-3.03. Marcas termoplásticas.- La aplicación puede ser por cualquiera de los dos métodos: moldeada por eyección al caliente, o rociado al caliente, según lo apruebe el Fiscalizador; en todo caso, se deberá cumplir con las especificaciones y recomendaciones del fabricante, las que deberán ser entregadas al Fiscalizador antes de empezar los trabajos.

Si es necesario, los pavimentos nuevos o existentes serán lavados con una solución de detergente, y seguidamente se los lavará con agua para remover cualquier resto de cemento Portland, tanto nuevos como existentes, la superficie se limpiará con chorros abrasivos para remover lechadas, sellados u otros materiales extraños.

La mínima resistencia a la adherencia, cuando se aplica a pavimentos bituminosos, será de 8.5 kg/cm<sup>2</sup>, y cuando se aplica a pavimentos de hormigón, será de 12 kg/cm<sup>2</sup>.

La aplicación será hecha solamente en pavimentos secos, cuando la temperatura del pavimento sea 13 grados centígrados o mayor.

Las micro esferas de vidrio adicionales, conforme lo establece la AASHTO

M249, estarán recubiertas de material termoplástico en la proporción de 98 kg. por m<sup>2</sup> de franja.

Previa a la colocación de la franja termoplástica, se aplicará una resina epóxica del tipo y las cantidades recomendadas por el fabricante.

El material termoplástico será de un espesor de 0.76, 1.5, 2.29 y 3.05 mm. como lo especifique en el contrato. El ancho de la franja de tráfico será realizado con una sola aplicación.

Las franjas recién colocadas deberán ser protegidas del daño del tráfico y cuando suceda cualquier daño a las franjas o cuando no estén bien adheridas a la superficie del pavimento, serán reemplazadas con juntas de franjas que reúnan los requisitos de estas especificaciones.

705-3.05. Marcas de Pavimento Sobresalidas (MPS).- Las marcas serán colocadas en sitios e intervalos que estén especificados, tanto en los planos, como en el contrato. No se procederá a la colocación de las marcas de pavimento en tanto no haya sido aprobada la superficie del pavimento.

Las marcas MPS serán aplicadas a una temperatura mínima de 21 grados centígrados. El pavimento tendrá superficie seca y, si la temperatura del pavimento es menor a 21 grados centígrados, se lo calentará con una fuerte irradiación de calor (no directamente con la llama). Los MPS serán calentados previamente a la colocación, mediante calor a una temperatura máxima de 49 grados centígrados por un tiempo máximo de 10 minutos.

El adhesivo se mantendrá a una temperatura de 16 a 29 grados centígrados antes y durante la aplicación. Los componentes del adhesivo epóxico serán mezclados uniformemente, hasta conseguir una consistencia adecuada previa a su uso. El adhesivo mezclado será desechado cuando, debido a la polimerización, se ha endurecido y reducido su trabajabilidad.

La mezcla adhesiva se aplicará en el área que ha sido preparada previamente.

Luego el MPS será presionado en el sitio correspondiente, hasta que la mezcla adhesiva aparezca en toda la periferia del MPS. La cantidad requerida de adhesivo por cada dispositivo estará entre 20 y 40 gramos.

La secuencia de las operaciones será ejecutada tan rápido como sea posible.

La mezcla adhesiva y el MPS serán colocados sobre el pavimento dentro de un tiempo máximo de 30 segundos, luego del precalentamiento y limpieza del pavimento. El MPS no deberá haberse enfriado más de un minuto antes de la colocación.

El tiempo de precalentamiento del pavimento será ajustado de tal forma que se asegure que la adherencia del MPS se de en no más de 15 minutos. El pegado se considerará satisfactorio cuando el adhesivo desarrolle un mínimo esfuerzo de tensión de 124 gr/cm<sup>2</sup> o una tensión total de 11 kg.

El Fiscalizador deberá verificar, por muestreo de al menos un 5% de los MPS colocados, que se cumpla con este requerimiento. El Fiscalizador deberá usar para el efecto un dinamómetro manual.

Los MPS estarán espaciados y alineados como se indique en los planos o como lo establezca el Fiscalizador. Se tolerará un desplazamiento no mayor de 1.5 cm. a la izquierda o a la derecha de la línea de referencia.

El Contratista removerá y reemplazará todas las marcas inadecuadamente localizadas, sin costo adicional para el Ministerio.

Las marcas de pavimento no serán colocadas sobre las juntas transversales o longitudinales del pavimento.

El color de los reflectores, cuando son iluminados por las luces de un automóvil, será de color claro, amarillo o rojo. Un mal color de reflexión será motivo para su rechazo.

705-4. Métodos de medida.- Las cantidades aceptadas de marcas de pavimentos serán medidas de la siguiente manera:

a) Método lineal.- Las cantidades a pagarse serán aquellas medidas linealmente en metros o kilómetros de marcas en el pavimento, y se medirán sobre la línea eje del camino o sobre las franjas, de principio a fin, sean estas entrecortadas o continuas. Estas marcas en el pavimento deberán estar terminadas y aceptadas por el Fiscalizador.

El precio contractual para cada tipo o color de línea se basará en un ancho de línea de 10 cm. Cuando el ancho de la línea sea diferente de 10 cm., deberá estar establecido en el contrato o solicitado expresamente por el Fiscalizador, entonces la longitud a pagarse será ajustada con relación al ancho especificado de 10 cm.; caso contrario, se reconocerá un pago según el ancho de 10 cm.

b) Método unitario.- La cantidad a pagarse será el verdadero número de unidades (tales como flechas, símbolos, leyendas, MPS, etc.) de los tipos y tamaños especificados en el contrato, que han sido suministrados, terminados y aceptados por el Fiscalizador.

705-5. Pago.- Las cantidades entregadas y aceptadas en la forma que se indicó anteriormente, se pagarán al precio unitario establecido en el contrato.

De acuerdo al listado de rubros que se indican a continuación y que se presentan en el cronograma de trabajo. Tales precios y pagos serán la compensación total del trabajo descrito en esta sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

705-(1) Marcas de pavimento (Pintura). Metro Lineal (m)

705-(4) Marcas Sobresalidas de pavimento. Cada una

705-(1) be Achurados de Pavimento (Pintura acrílica) en base de agua. (Parterre Central virtual) Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>)

705-(1) fg Provisión e Instalación de Mortero Termoplástico Perfilado, para el sistema de Banda transversal de Alerta (BTA) o Resalto. E= 15 mm x 15 cm de ancho

.....Metro Lineal (m)

#### **301-2.04 (12)E RETIRO DE TACHAS Y BALIZAS (LAS TACHAS Y BALIZAS SERAN ENTREGADAS AL MTOP)**

301-2.04. Remoción de franjas y dispositivos para el control de tránsito.-

En caso de que en los planos se indique la remoción de franjas, marcas u otros dispositivos para el control de tránsito, o que la remoción sea ordenada por el Fiscalizador para facilitar el control de tráfico, este trabajo se efectuará de acuerdo a las disposiciones de los documentos contractuales y a las instrucciones del Fiscalizador.

La pintura de franjas y marcas sobre el pavimento se eliminarán con disolvente apropiado, a fin de conservar las características del pavimento. No se permitirá eliminar franjas o marcas por superposición de pintura o asfalto.

La remoción de señales, postes de guía o de kilometraje y otros dispositivos de control de tránsito será manual o de cualquier otra manera que permita la debida recuperación de materiales aprovechables. Cualquier daño del pavimento será reparado por el Contratista en forma satisfactoria. Los materiales recuperados se limpiarán y entregarán al Ministerio o se instalarán de acuerdo a lo indicado en los planos y a lo ordenado por el Fiscalizador.

301-2.07. Procedimiento de trabajo.- Los procedimientos y equipos a emplearse dependerán de la naturaleza del obstáculo a remover; pero en todo caso se deberá trabajar de tal forma que se eviten daños y pérdidas de materiales aprovechables, daños y perjuicios a la propiedad ajena, inclusive a las instalaciones del servicio público y la excesiva contaminación del medio ambiente.

301-2.08. Disposición de materiales removidos.- Todo el material indicado en los planos o por el Fiscalizador como recuperable será protegido del maltrato, debiendo limpiarse, transportarse y almacenarse o reinstalarse por el Contratista en los lugares señalados en los planos, o como lo ordene el Fiscalizador.

Todos los materiales recuperables para su utilización directa deberán satisfacer de manera razonable las exigencias de las presentes Especificaciones. En caso de que los materiales recuperados exhiban pequeñas fallas o daños que a juicio del Fiscalizador no perjudican su debido comportamiento, se permitirá su incorporación en la obra nueva.

Los residuos y todos los materiales considerados por el Fiscalizador como no recuperables o aprovechables deberán ser transportados por el Contratista, a su costo, a sitios de depósito señalados en los planos o aprobados por el Fiscalizador. Estos sitios de depósito estarán ubicados fuera de los límites del derecho de vía, o en lugares donde no constituyan peligro para la estabilidad de la obra ni alteren el paisaje.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

301-2.04 (12)E Retiro de Tachas y Balizas (Las tachas y balizas serán entregadas al MTOP).

Unidad

### **503-5. JUNTAS DE DILATACIÓN Y APOYOS.**

503-5.01. Juntas de dilatación y contracción.- Las juntas de expansión y contracción se realizarán de acuerdo con los planos o conforme indique el Fiscalizador.

Juntas abiertas se construirán en los lugares señalados en los planos, mediante el uso de tiras de madera, chapas metálicas u otro material removible, aprobado por el Fiscalizador. El retiro de las plantillas de madera se realizará sin dañar las aristas del hormigón. El refuerzo no se extenderá a través de las juntas abiertas, a menos que así lo indiquen los planos.

Las juntas de expansión rellenas se construirán en forma similar a las juntas abiertas. Cuando se especifique el empleo de juntas de expansión premoldeadas, el espesor del material de relleno por instalarse será el fijado en los planos. El material por usarse estará de acuerdo con la Sección 806 de estas especificaciones.

Deberá colocarse cubrejuntas de metal, caucho o plástico, como indiquen los planos. Los rellenos preformados contarán con los agujeros para recibir las espigas donde señalen los planos. El relleno para cada junta deberá ser suministrado en una sola pieza para la profundidad y ancho completos requeridos.

Cuando se autorice la utilización de más de una pieza en la junta, las uniones serán aseguradas firmemente manteniendo su forma, por medio de grapas u otra forma eficaz de sujeción que sea aprobada por el Fiscalizador.

Si durante la construcción se produce una abertura mayor de 0.3 centímetros en una junta que será sometida a tránsito, dicha abertura deberá rellenarse totalmente con asfalto caliente u otro material de relleno aprobado, según lo indique el Fiscalizador.

Las aberturas en las juntas de expansión serán las diseñadas en los planos a temperatura normal y se tendrá especial cuidado en no disminuir el espacio. Se colocarán dispositivos para la impermeabilización de las juntas, cuando así se estipule en los planos u ordene el Fiscalizador.

Los ángulos, chapas u otras formas estructurales empleados en juntas serán elaborados con precisión para darles la forma exacta, de acuerdo con la sección de la losa de hormigón. La fabricación y pintura se realizarán de acuerdo a los requisitos pertinentes de estas especificaciones. Cuando los planos o las especificaciones especiales así lo indiquen, estas piezas serán galvanizadas en lugar de pintadas. Se tendrá especial cuidado de que la superficie quede nivelada y recta y se emplearán métodos adecuados para colocar las juntas y conservarlas en su posición correcta durante el vaciado del hormigón.

503-5.02. Cubrejuntas.- Los materiales usados en cubrejuntas estarán de acuerdo a lo indicado en la Sección 806 de estas especificaciones. Las planchas de cobre u otro material aprobado por el Fiscalizador para cubrejuntas serán del ancho y forma indicados en los planos y ordenados por el Fiscalizador. La plancha de cobre en cada junta deberá ser de una sola pieza continua y, cuando se autorice más de una pieza, las uniones deberán conectarse mediante soldadura, de manera que se forme una unidad completamente hermética contra el paso del

agua. Cuando se especifique el uso de cubrejuntas de caucho, éstas se moldearán en una sola pieza; el material usado será denso y homogéneo en toda su sección transversal.

Las tiras y piezas de conexión deberán ser curadas de manera que cualquier sección resulte densa, homogénea y exenta de porosidades.

Las uniones o empalmes efectuados en la obra serán vulcanizados o mecánicos, utilizando piezas de acero inoxidable o el mismo tipo de caucho de la cubrejunta. Durante el período de vulcanización, los empalmes serán sujetos con grapas adecuadas; el material en los empalmes será denso y homogéneo a través de toda su sección. Todos los empalmes deberán tener una resistencia a la tensión no menor del 50% de la resistencia correspondiente al material no empalmado.

Otro tipo de juntas deberán especificarse claramente en los planos y serán aprobadas por el Fiscalizador.

### **MR-113. BACHEO ASFÁLTICO EN CALIENTE MAYOR. INCL. TRANSPORTE.**

MR-113.01. Descripción. - Este trabajo consistirá en cortar hasta nivel de base y limpiar las áreas afectadas, donde la vía se encuentre en mal estado; para luego proceder a rellenarla con material de base y realizar el acabado con mezcla asfáltica.

Esta actividad se las realizará en sitios puntuales, donde indiquen los planos o el Fiscalizador.

MR-113.02. Materiales. - El material bituminoso por emplear puede ser cemento asfáltico, asfalto diluido o emulsión asfáltica, según el caso; de todos modos, el tipo y grado del material asfáltico a utilizarse estarán especificados en el contrato. Sin embargo, en caso necesario, el Fiscalizador podrá cambiar el grado del asfalto hasta uno de los más próximos, sin que haya variación en el precio del rubro.

La calidad de la base se deberá cumplir con los requerimientos de la Sección 404. Bases.

La calidad del asfalto deberá cumplir con los requerimientos de la sub-sección 810-2, en el caso de cementos asfálticos: sub-sección 810-3, en el caso de asfaltos diluidos, y sub-sección 810-4, en el caso de emulsiones.

Los agregados para sellado deberán cumplir con las exigencias de la sub-sección 812-3, y su granulometría estará dentro de los límites fijados en la Tabla 405-6.1.

MR-113.03. Equipo. - El Contratista deberá disponer de todo el equipo necesario, aprobado por el Fiscalizador, para la ejecución de este trabajo. Como mínimo este equipo estará conformado por las máquinas especificadas para la compactación del material de base y para los tratamientos superficiales en el numeral 405-3.03, en el caso de capas bituminosas de sellado con agregados; caso contrario, se empleará únicamente la barredora mecánica y el distribuidor de asfalto.

MR-113.04. Procedimientos de trabajo. - La superficie que se vaya a bachear deberá cumplir con todos los requisitos correspondientes de acabado y calidad, deberá hallarse limpia, libre de cualquier material suelto y completamente seca.

Limpia y nivelada la superficie a bachear se procederá a colocar el material de base y se compactará de acuerdo a la sección 404, esta compactación se la realizará de manera manual.

Una vez compactada la base, seca y limpia se procederá a colocar riego de adherencia en el caso que se encuentre una capa asfáltica y en el caso que se vaya a colocar sobre una base se deberá colocar una capa de riego de imprimación.

Una vez colocado el sello se procederá a colocar la carpeta asfáltica en toda el área indicada.

Generalmente, será necesario, debido al tránsito, realizar estos trabajos por tramo y con la seguridad necesaria para evitar accidentes de tránsito.

MR-113.04.1. Distribución del material bituminoso. - El riego asfáltico se aplicará únicamente cuando la superficie esté seca y el tiempo no sea demasiado frío ni lluvioso, ni con amenaza de lluvias inminentes.

Una vez barrida y limpia la superficie por sellar, a satisfacción del Fiscalizador, se distribuirá uniformemente el material bituminoso, mediante el empleo rociador manual del distribuidor.

Si se trata de un sellado bituminoso solo, se esperará 24 horas para que el asfalto penetre en la superficie, luego de lo cual deberá secarse el exceso, si lo hubiere, mediante la aplicación de una capa ligera de arena limpia, antes de permitir la circulación vehicular.

MR-113.05. Pago. - Las cantidades determinadas en cualquiera de las formas indicadas, se pagarán a los precios señalados en el contrato, para los rubros siguientes.

Nº del Rubro de Pago y Designación	Unidad de Medición
MR-113 Bacheo Asfáltico en Caliente (Bacheo mayor)	Metro cuadrado (m <sup>2</sup> )

### **MR - 112 E SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO RC-250 + ARENA (0-3).**

#### **MR-112 E (2c) SELLADO DE UNIÓN ENTRE CALZADA - CUNETAS (LIMPIEZA Y SELLO) RC-250 + ARENA.**

Descripción.- El sellado de Fisuras o agrietas de mayor magnitud en pavimento rígido o flexible, se lo realiza con la aplicación de riego de adherencia y material de mezcla asfáltica.

Se realiza la actividad cuando se presenta grietas de mayor magnitud en áreas aisladas, a fin de prevenir la prolongación que causará el deterioro de la superficie de rodadura.

Procedimientos de trabajo.- Para el sello de fisuras superficiales se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Transportar los materiales apropiados a lugares predeterminados.
2. Colocar señales y elementos de seguridad.
3. Una vez ubicada la fisura, con una máquina cortadora de hormigón con disco de diamante se procede a cortar en un ancho de acuerdo al ancho de la grieta (si es de 3 – 5cm, un ancho aproximado de 10cm; si es de 5 -10 cm un ancho aproximado de 15cm, con la finalidad de tener aristas vivas.
4. Retirar el material con el taladro, para esto se empleará un generador portátil.
5. Sopletear la superficie con un compresor manual hasta que quede totalmente limpia y libre de polvo.
6. Una vez limpia de impurezas y residuos, se procede a incorporar el imprimante, cuyo efecto es eliminar los micro-organismos, hongos, etc.; que afectan el concreto o la carpeta asfáltica.
7. Se procede a transportar el material asfáltico, hasta el sitio donde se encuentra la grieta, además se procederá a colocar el material imprimante o riego de adherencia en la fisura, cubriendo las paredes.
8. Se incorpora el la mezcla asfáltica en la cajonera de la fisura colocando en capas, la primera de aproximadamente 5 a 10cm de espesor, luego de lo cual se procede a calentar con un soplete sobre el sellador del concreto colocado hasta que se elimine todo el aire interno del producto, esto es hasta cuando deje de producir burbujas, y luego incorporamos la segunda

capa efectuando un procedimiento similar al anterior, y así sucesivamente, hasta llegar a nivel de la carpeta actual.

9. Finalmente se coloca de forma manual y abundante bauxita, con la finalidad de dar una textura uniforme en el pavimento rígido en el caso de pavimento rígido, y en el caso de pavimento flexible se colocara una sobre-carpeta.

10. Se procede a retirar el material granular excedente de la vía.

11. Retirar señales y elementos de seguridad.

Medición.- La cantidad a pagarse por el sellado de grietas serán los metros efectivos, medidos en la obra; de trabajos ordenados y aceptados por la Fiscalización.

Pago.- El pago de la cantidad establecida en la forma indicada anteriormente se pagará al precio que conste en el contrato tomando en cuenta la longitud realmente colocada, de acuerdo al rubro abajo designado.

Este precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, equipo, herramienta, materiales y operaciones conexas para la ejecución de los trabajos descritos en esta sub-sección.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

MR-112 E (2c). Sellado de Juntas con asfalto RC-250 + arena (0-3) cm (hormigón y base cemento)..... Metro (m)

MR-112 E (2c) Sellado De Unión Entre Calzada - Cunetas (Limpieza Y Sello) RC-250 + Arena. .... Metro (m)

### **Especificación Técnica: Micropilotes Prebarrenados $d=0.25$ m con Encamisado Metálico Provisional**

#### 1. Descripción

Los micropilotes prebarrenados son elementos estructurales de pequeño diámetro (0.25 m) utilizados para transmitir cargas al terreno mediante inyección de lechada de cemento y refuerzo con armaduras de acero. Estos micropilotes incluyen un encamisado metálico provisional durante su instalación, el cual garantiza la estabilidad del barreno en suelos inestables o con presencia de agua.

Son empleados en cimentaciones profundas, estabilización de taludes, contención de terrenos y refuerzo de estructuras existentes.

El encamisado provisional se retira o queda como parte permanente de la estructura, según las condiciones del diseño y el terreno.

#### 2. Procedimiento de Trabajo

Preparación del área de trabajo:

Limpieza del terreno y delimitación del área donde se realizarán los micropilotes.

Verificación de niveles y referencias topográficas según el diseño.

Perforación del terreno:

Se empleará equipo especializado (perforadora rotativa o rotoperkusiva) para ejecutar un barreno con diámetro de 0.25 m hasta la profundidad especificada en los planos (longitud definida por el diseño estructural).

Se estabiliza el barreno con el encamisado metálico provisional, que puede ser de acero de alta resistencia.

**Colocación de la armadura:**

Una barra de acero corrugado o jaula de refuerzo se inserta dentro del barreno perforado.

La armadura debe estar centrada mediante separadores para asegurar el recubrimiento de concreto.

**Inyección de lechada de cemento:**

Se inyecta lechada (mezcla de cemento, agua y eventualmente aditivos) desde el fondo del barreno hacia la superficie, utilizando tubos de inyección.

Este proceso garantiza la adherencia al terreno y el relleno completo del barreno.

**Retiro del encamisado (si aplica):**

En suelos que no requieren el encamisado permanente, este se retira cuidadosamente a medida que la lechada se solidifica.

Si el diseño requiere el encamisado como parte permanente, se dejará in situ.

**Revisión y acabado:**

Inspección final para verificar que el micropilote cumple con los requisitos de diseño.

Limpieza del área de trabajo y disposición adecuada de los residuos generados.

**3. Medición**

La medición de los micropilotes se realizará por metro lineal (m) de micropilote instalado, considerando la profundidad especificada en los planos del proyecto. La medición incluye:

Perforación del terreno.

Encamisado metálico provisional (ya sea retirado o dejado permanente).

Armadura de acero.

Inyección de lechada de cemento.

**4. Unidad**

La unidad de medida será el metro lineal (m) de micropilote instalado y terminado, según especificaciones del diseño.

**5. Pago**

El pago se efectuará por metro lineal instalado, y el precio unitario incluirá:

Mano de obra.

Uso de equipo de perforación.

Materiales, incluyendo el encamisado metálico, barras de acero, lechada de cemento y separadores.

Transporte de materiales al sitio.

Costo por retiro del encamisado metálico (si aplica) o su incorporación permanente.

Gestión y disposición de residuos.

Cualquier trabajo auxiliar necesario para completar la instalación del micropilote según el diseño.

El precio unitario será el que figure en el contrato o en el análisis de precios unitarios aprobado.

**Especificación Técnica: Sistema de Estabilización TECCO G65-3 o Similar****1. Descripción**

El sistema de estabilización TECCO G65-3 o similar es un método de estabilización de taludes que utiliza mallas de acero de alta resistencia combinadas con anclajes pasivos o activos para garantizar la estabilidad de terrenos susceptibles a deslizamientos o erosión. Este sistema está

diseñado para adaptarse a las condiciones del terreno y proporcionar un soporte efectivo mediante una distribución uniforme de las tensiones.

El sistema incluye:

Malla TECCO G65-3 o similar: Fabricada con alambre de acero galvanizado de alta resistencia, diseñada para soportar altas tensiones y adaptarse a la topografía del terreno.

Anclajes tipo Gewi: Barras de acero de 32 mm de diámetro y 4 m de longitud, que fijan la malla al terreno, con sus respectivos accesorios (placas, tuercas y elementos de conexión).

## 2. Procedimiento de Trabajo

Preparación del terreno:

Limpieza del talud eliminando vegetación, escombros y material suelto que pueda afectar la instalación.

Verificación topográfica para asegurar la correcta ubicación del sistema según el diseño.

Perforación para anclajes:

Se realiza la perforación de los agujeros para los anclajes tipo Gewi de 32 mm con la longitud especificada (4 m).

La separación entre anclajes será la indicada en los planos del proyecto, generalmente formando una malla regular.

Colocación de anclajes:

Se instalan las barras de acero Gewi en los agujeros perforados, utilizando lechada de cemento para su fijación al terreno.

Se colocan las placas y tuercas correspondientes para garantizar la tensión necesaria.

Instalación de la malla TECCO G65-3 o similar:

La malla se desenrolla y ajusta al contorno del terreno, cubriendo toda el área especificada en el diseño.

Se fija a los anclajes mediante los accesorios de conexión y placas, asegurando una adecuada distribución de tensiones.

Tensado del sistema:

Se aplica tensión a los anclajes mediante herramientas especializadas para garantizar la estabilidad del talud.

Se verifican las tensiones en la malla para asegurar el cumplimiento de los parámetros de diseño.

Revisión final:

Inspección del sistema instalado, verificando que todos los elementos (anclajes, malla y accesorios) estén correctamente fijados.

Limpieza del área de trabajo y disposición adecuada de residuos.

## 3. Medición

La medición se realizará por metro cuadrado ( $m^2$ ) de sistema instalado, considerando la superficie total de talud cubierto por la malla y los anclajes instalados según el diseño.

## 4. Unidad

La unidad de medida será el metro cuadrado ( $m^2$ ) del sistema de estabilización completo, instalado y tensado según especificaciones del diseño.

## 5. Pago

El pago se efectuará por metro cuadrado instalado, y el precio unitario incluirá:

Mano de obra para limpieza del terreno, perforación, colocación de anclajes y tensado del sistema.

Materiales, incluyendo malla TECCO G65-3 o similar, anclajes Gewi de 32 mm, placas, tuercas y accesorios.

Transporte de materiales al sitio.

Uso de equipo especializado para perforación, tensado y ajuste del sistema.

Gestión y disposición de residuos.

Cualquier trabajo auxiliar necesario para completar la instalación según los planos y especificaciones.

El precio unitario será el que figure en el contrato o en el análisis de precios unitarios aprobado.

### **Especificación Técnica: Barrera Dinámica Tipo SL-150 o Similar**

#### 1. Descripción

La barrera dinámica tipo SL-150 o similar es un sistema diseñado para contener y disipar la energía generada por desprendimientos de rocas, avalanchas o caídas de material desde taludes. Este sistema está compuesto por postes de acero, cables de alta resistencia y otros accesorios que trabajan en conjunto para absorber y desviar impactos, garantizando la seguridad en zonas de riesgo.

El sistema incluye:

Postes de acero de 3.5 m de altura, galvanizados y diseñados para soportar cargas dinámicas.

Cables de acero de alta resistencia a la tracción, que forman la estructura principal de contención.

Accesorios de fijación y anclaje, incluyendo bases, tensores y conectores para garantizar la estabilidad del sistema.

#### 2. Procedimiento de Trabajo

Preparación del área:

Limpieza de la zona donde se instalará la barrera, eliminando escombros y material que pueda interferir con la instalación.

Revisión topográfica y marcación de la ubicación de los postes y anclajes según el diseño.

Instalación de anclajes:

Perforación del terreno en los puntos indicados para los anclajes de los postes y cables.

Colocación de barras de acero o elementos de anclaje, utilizando lechada de cemento para su fijación.

Montaje de postes:

Instalación de los postes de acero de 3.5 m de altura sobre los anclajes previamente colocados.

Asegurar los postes mediante bases y fijaciones según las especificaciones del fabricante.

Colocación de cables:

Tensado e instalación de los cables de acero que conectan los postes, formando la red de contención.

Uso de tensores, conectores y accesorios para garantizar la correcta fijación y alineación de los cables.

Ajuste final del sistema:

Revisión y ajuste de tensores para asegurar que la barrera pueda absorber la energía especificada en el diseño (por ejemplo, capacidad dinámica de 150 kJ para una barrera SL-150).

Verificación de la correcta conexión entre postes, cables y accesorios.

Revisión final:

Inspección completa del sistema instalado para garantizar su funcionalidad y cumplimiento con el diseño.

Limpieza del área de trabajo y disposición adecuada de residuos.

### 3. Medición

La medición se realizará por metro lineal (ml) de barrera instalada, considerando la longitud total del sistema incluyendo postes, cables y accesorios.

### 4. Unidad

La unidad de medida será el metro lineal (ml) de barrera dinámica completamente instalada, según especificaciones del diseño.

### 5. Pago

El pago se efectuará por metro lineal instalado, y el precio unitario incluirá:

Mano de obra para la instalación de postes, cables y accesorios.

Materiales, incluyendo postes de 3.5 m, cables de acero, tensores, conectores, bases y otros accesorios.

Transporte de materiales al sitio.

Uso de equipo especializado para perforación, tensado de cables y ajuste del sistema.

Gestión y disposición de residuos.

Cualquier trabajo auxiliar necesario para completar la instalación según los planos y especificaciones.

El precio unitario será el que figure en el contrato o en el análisis de precios unitarios aprobado.

## **Especificación Técnica: Estabilización de Taludes con Hormigón Lanzado (e = 8 cm)**

### 1. Descripción

La estabilización de taludes con hormigón lanzado consiste en la proyección de una mezcla de concreto sobre la superficie del terreno mediante equipos especializados, creando una capa protectora de 8 cm de espesor. Este método se emplea para estabilizar taludes y prevenir deslizamientos, erosión superficial o desprendimientos de material.

La capa de hormigón lanzado puede reforzarse con fibras metálicas, mallas electrosoldadas o pernos de anclaje según las necesidades del diseño y las condiciones del terreno.

### 2. Procedimiento de Trabajo

Preparación del terreno:

Limpieza y desbroce de la superficie del talud, eliminando vegetación, escombros y material suelto.

Verificación de la geometría del talud y ajustes necesarios para garantizar una superficie adecuada para la aplicación.

Colocación de refuerzo (si aplica):

Instalación de mallas electrosoldadas, fibras metálicas o pernos de anclaje según lo indicado en el diseño.

Fijación del refuerzo al terreno con clavos o anclajes temporales.

Preparación de la mezcla de hormigón:

Elaboración de la mezcla de hormigón en planta, garantizando que cumpla con las especificaciones de resistencia, consistencia y tiempo de fraguado.

Transporte de la mezcla al sitio de aplicación.

Proyección del hormigón lanzado:

Utilización de equipos de proyección especializados (vía húmeda o seca) para aplicar el hormigón sobre el talud.

La proyección debe garantizar un espesor uniforme de 8 cm, cubriendo toda el área especificada.

Acabados y curado:

Revisión del espesor y compactación de la capa de hormigón para garantizar la calidad.

Aplicación de un agente de curado o riego periódico para prevenir fisuras y asegurar un fraguado adecuado.

Inspección final:

Verificación de que el hormigón lanzado cumple con los espesores, resistencia y acabados establecidos en los planos y especificaciones.

Limpieza del área de trabajo y disposición de los residuos.

### 3. Medición

La medición se realizará por metro cuadrado ( $m^2$ ) de talud estabilizado con hormigón lanzado, considerando el área cubierta con un espesor uniforme de 8 cm, según los planos del proyecto.

### 4. Unidad

La unidad de medida será el metro cuadrado ( $m^2$ ) de hormigón lanzado instalado y terminado según especificaciones del diseño.

### 5. Pago

El pago se efectuará por metro cuadrado instalado, y el precio unitario incluirá:

Mano de obra para la preparación del terreno, instalación de refuerzos y aplicación del hormigón lanzado.

Materiales, incluyendo cemento, áridos, agua, aditivos y refuerzos (mallas, fibras o pernos, si aplica).

Transporte de materiales y equipos al sitio.

Uso de equipos especializados para la proyección del hormigón.

Gestión y disposición de residuos.

Cualquier trabajo auxiliar necesario para completar la estabilización según los planos y especificaciones.

El precio unitario será el que figure en el contrato o en el análisis de precios unitarios aprobado.

## **Especificación Técnica: Anclaje con Varilla Corrugada ( $\varnothing = 28 \text{ mm}$ )**

### 1. Descripción

El anclaje con varilla corrugada de 28 mm de diámetro es un sistema utilizado para estabilizar taludes, estructuras de contención u otros elementos sometidos a esfuerzos de tracción. Este

tipo de anclaje consta de una varilla de acero corrugado que se instala en perforaciones previamente realizadas y se fija con mortero o lechada de cemento. La varilla corrugada asegura una adecuada adherencia entre el anclaje y el terreno, garantizando la transmisión de fuerzas de manera eficiente.

## 2. Procedimiento de Trabajo

Preparación del área:

Limpieza y desbroce del terreno en las zonas donde se realizarán las perforaciones.

Verificación de la ubicación y profundidad de los anclajes según los planos del diseño.

Perforación del terreno:

Ejecución de perforaciones con el diámetro y profundidad especificados en los planos del proyecto.

Limpieza de las perforaciones mediante soplado de aire comprimido o lavado con agua para eliminar residuos y garantizar una superficie limpia.

Preparación de las varillas corrugadas:

Corte de las varillas corrugadas de 28 mm de diámetro a la longitud especificada en el diseño.

Instalación de accesorios si aplica (ejemplo: tuercas, arandelas o cabezales de fijación).

Instalación del anclaje:

Inserción de la varilla corrugada en la perforación, asegurándose de que quede centrada.

Relleno del espacio entre la varilla y las paredes de la perforación con mortero o lechada de cemento, aplicando presión para garantizar una adecuada adherencia.

En algunos casos, se puede utilizar una bomba de inyección para asegurar el correcto llenado de la perforación.

Fraguado y ajustes finales:

Dejar que el mortero o la lechada fragüen adecuadamente antes de aplicar cargas al anclaje.

Inspección visual y verificación de la instalación según las especificaciones del diseño.

Inspección final:

Comprobación de la longitud, fijación y resistencia de los anclajes instalados.

Limpieza del área de trabajo y disposición de los residuos generados.

## 3. Medición

La medición se realizará por kilogramo (kg) de varilla corrugada instalada, considerando únicamente el peso del material efectivamente colocado en las perforaciones.

## 4. Unidad

La unidad de medida será el kilogramo (kg) de varilla corrugada instalada, según especificaciones del diseño.

## 5. Pago

El pago se efectuará por kilogramo de varilla corrugada instalada, y el precio unitario incluirá:

Mano de obra para la perforación, preparación e instalación de los anclajes.

Materiales, incluyendo varillas corrugadas de 28 mm, mortero o lechada de cemento, y accesorios necesarios.

Transporte de materiales y equipos al sitio.

Uso de equipo especializado para perforación e inyección.

Gestión y disposición de residuos.

Cualquier trabajo auxiliar necesario para completar la instalación según los planos y especificaciones.

El precio unitario será el que figure en el contrato o en el análisis de precios unitarios aprobado.

## Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 1

Cláusula/Subcláusula No.	Cláusula/Subcláusula	Anotaciones
4.6	Cooperación	El contratista deberá cooperar con el personal del contratante y brindar apoyo para la identificación, evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales
4.8	Obligaciones de Salud y Seguridad	<p>El contratista deberá indicar si existiría un prestador de servicios de salud.</p> <p>Si se requiere el acceso o la prestación de servicios que se adapten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista.</p> <p>Elaborar el Plan de de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad</p>
4.18	Protección del ambiente	El contratista deberá cumplir los límites permisibles de agua, suelo, aire y ruido establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 097-A normativa ambiental nacional, en el cual se especifican los valores de emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades y que el Contratista no deberá exceder

Cláusula/Subcláusula No.	Cláusula/Subcláusula		Anotaciones
4.21	Seguridad en el Lugar de las Obras		<p>Revisar e indicar los requisitos para los arreglos de seguridad en las obras verificar lo establecido en el ESS4 del MAS que establece los principios de proporcionalidad, GIIP y leyes aplicables.</p> <p>Elaborar procedimientos de gestión laboral para la obra, incluidas, entre otras cosas, disposiciones sobre condiciones de trabajo, gestión de relaciones laborales, trabajo infantil, trabajo forzoso, código de conducta (incluido lo relacionado con SEA y AS), salud ocupacional y seguridad y requisitos aplicables para contratistas y subcontratistas</p>
4.23 (c)	Hallazgos Arqueológicos y Geológicos		Incluir el procedimiento de hallazgos fortuitos con medidas de protección adecuadas en caso de que se descubran sitios de patrimonio cultural, hallazgos arqueológicos y geológicos incluida la interrupción de las actividades de construcción o rehabilitación vial
6.2	Salarios y Condiciones de Trabajo		Indicar los requisitos aplicables de acuerdo con

Cláusula/Subcláusula No.	Cláusula/Subcláusula		Anotaciones
			el procedimiento de gestión laboral y con el Programa de Gestión de Mano de obra.
6.5	Horario de trabajo		Indicar los requisitos aplicables de acuerdo con el procedimiento de gestión laboral y con el Programa de Gestión de Mano de Obra.
6.27	Capcitación del personal del Contratista		<p>Desarrollar un plan de capacitación ambiental y social (quien, qué cuando, donde, cuanto, tiempo) para asegurar la capacidad requerida para la implementación ambiental y social de la obra.</p> <p>El plan deberá incluir, entre otras cosas, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Marco Ambiental y Social</li> <li>• Elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto (MGAS, PGAS, SEP, IPPF, RAP, LMP).</li> <li>• Visión general y sensibilización para la notificación de incidentes y accidentes (también conocido como ESIRT)</li> <li>• Requisitos de EHS para los contratistas</li> <li>• Gestión integrada de residuos peligrosos y no peligrosos.</li> </ul>

Cláusula/Subcláusula No.	Cláusula/Subcláusula		Anotaciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad y salud en el trabajo según el PML</li> <li>• Prevención y respuesta a enfermedades infecciosas, según ESS4</li> <li>• Seguridad Vial, según ESS4</li> <li>• Monitoreo y evaluación participativos</li> <li>• Salud y seguridad de la comunidad, según ESS4</li> <li>• Mitigación del riesgo EAS/ASAM</li> <li>• Medidas de prevención y respuesta y desarrollo e implementación de medidas EAE/ASAM</li> <li>• Gestión de Mecanismos de Reclamación</li> <li>• Disposiciones del FSE en los procesos de licitación.</li> </ul>

Además de las disposiciones en la tabla anterior, el Contratante deberá especificar lo siguiente, si corresponde:

#### **Manejo y seguridad de materiales peligrosos**

Según corresponda, especifique los requisitos para el manejo y la seguridad de los materiales peligrosos (consulte MAS - EASS4 párrafos 17 y 18 y las notas de orientación pertinentes), de igual manera a lo establecido en la normativa ambiental nacional Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266: Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos Peligrosos y Especificaciones Técnicas MOP-001F-2002 Sección 222 Manejo y Transporte de Materiales *Peligrosos*

#### **Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación**

Según corresponda, especifique las medidas de Eficiencia de Recursos y Prevención y Manejo de la Contaminación (consulte MAS - EAS3 y las notas de orientación relevantes), la normativa ambiental aplicable y las Especificaciones Técnicas MOP-001F-2002 Sección 200 Medidas Generales de Control Ambiental

- **Eficiencia de recursos**

El Contratante especificará, según corresponda, medidas para mejorar el consumo eficiente de energía, agua y materias primas, así como otros recursos.

- **Energía:** cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de energía, especifique las medidas aplicables para optimizar el uso de energía.
- **Agua:** cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo del agua o tendrán impactos potencialmente significativos en la calidad del agua, especifique las medidas aplicables que eviten o minimicen el uso del agua para que el uso del agua de las Obras no tenga impactos adversos significativos en comunidades, otros usuarios y el medio ambiente.
- **Materia prima:** cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de materias primas, especifique las medidas aplicables para apoyar el uso eficiente de las materias primas.

### **Prevención y gestión de la contaminación**

- **Gestión de la contaminación del aire:** especifique cualquier medida para evitar o minimizar la contaminación del aire relacionada con las obras. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.
- **Gestión de desechos peligrosos y no peligrosos:** especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el reuso, reciclaje y recuperación de desechos en una forma que sea segura para la salud humana y el ambiente incluyendo el almacenamiento, transporte y disposición de los desechos peligrosos. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.
- **Gestión de productos químicos y materiales peligrosos:** especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el uso desechos peligrosos para las actividades de las Obras incluyendo la producción, el transporte, el manejo y el almacenamiento de desechos peligrosos. Véase también las Subcláusulas 4.8 y 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones de Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS en las Especificaciones y en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266: Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos Peligrosos.

### **Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.**

El Contratante deberá especificar, en su caso, la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos (ver MAS - EAS6 y notas de orientación pertinentes). Esto incluye, según corresponda:

- **especies exóticas invasoras:** gestión del riesgo de especies exóticas invasoras durante la ejecución de las Obras;
- **gestión sostenible de los recursos naturales vivos;** y
- **requisitos de certificación y verificación** para el suministro de materiales de recursos naturales donde existe un riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos.

Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en las Especificaciones.

### **Seguridad Vial**

- Indicar cualquier requisito de tráfico y seguridad vial que corresponda. Ver también la Subcláusula 4.15 de las Estipulaciones Especiales. Para detalles, referirse a las Guías de Seguridad Vial.

### **PAGO POR LOS REQUISITOS AS**

Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá del requisito del Contrato.

## Representante del Contratista y Personal Clave

Nro.	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION PROFESIONAL	REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES
1	1	Superintendente de Obra	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos doce (12) años en trabajos de Superintendente de Obra o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura</li> <li>• Experiencia específica de al menos diez (10) años en trabajos de Superintendente de Obra o equivalente, en obras de rehabilitación vial y atención de sitios críticos</li> </ul>
2	2	Residente de Obra	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos cinco (5) años en trabajos de Residente de Obra o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura</li> <li>• Experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos de Residente de Obra o equivalente, en obras de rehabilitación vial y atención de sitios críticos</li> </ul>
3	1	Especialista en Seguridad Vial	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos siete (7) años en trabajos de Especialista de Seguridad Vial o equivalente, en la construcción de obras</li> <li>• Experiencia específica de al menos cuatro (4) años en trabajos de Especialista de Seguridad Vial o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura vial que incluyan puentes vehiculares</li> </ul>
4	1	Especialista ambiental y social	Título Universitario en Ingeniería Ambiental o afines. El profesional propuesto deberá constar en el registro de consultores en el Ministerio del Ambiente y adjuntar el certificado emitido por el MAATE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos siete (7) años en trabajos de Especialista ambiental y social o equivalente, en la construcción de obras</li> <li>• Experiencia específica de al menos cuatro (4) años en trabajos de Especialista ambiental y social o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura vial que incluyan puentes vehiculares</li> </ul>

5	1	Especialista Hidrológico - Hidráulico	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil con especialidad en Hidrología, Hidráulico o afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos siete (7) años en trabajos de Especialista Hidrológico - Hidráulico o equivalente, en la construcción de obras</li> <li>• Experiencia específica de al menos cuatro (4) años en trabajos de Especialista Hidrológico - Hidráulico o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura vial que incluyan puentes vehiculares</li> </ul>
6	1	Especialista Geotécnico	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil con especialidad en Geotecnia o afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general de al menos siete (7) años en trabajos de Especialista Geotécnico o equivalente, en la construcción de obras</li> <li>• Experiencia específica de al menos cuatro (4) años en trabajos de Especialista Geotécnico o equivalente, en la construcción de obras de infraestructura vial que incluyan puentes vehiculares</li> </ul>

## Planos

Los Estudios íntegros, completos, definitivos, informes, planos, especificaciones y demás documentos, necesarios para la “Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicada en las provincias de Azuay y Guayas”, se encuentran en el **Anexo 1. PUNTOS CRÍTICOS: CUENCA - MOLLETURO.**

No obstante, se detallan los planos constantes en los estudios:

- i. Topográficos
- ii. Sitios Críticos
- iii. Señalización Vial
- iv. Hidráulicos
- v. Secciones Típicas
- vi. Detalles constructivos

## Información complementaria

Los Estudios íntegros, completos, definitivos, informes, planos, especificaciones y demás documentos, necesarios para la “Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicada en las provincias de Azuay y Guayas”, se encuentran en el **Anexo 1. PUNTOS CRÍTICOS: CUENCA - MOLLETURO.**

Informes Técnicos:

- Informe Ejecutivo de Rehabilitación Vial
- Informe de Señalización Vial
- Informe Geotécnico de Sitios Críticos
- Informe hidrológico e hidráulico de sitios críticos
- Certificado Ambiental
- Instrumentos específicos socioambientales:
  - Plan de Prevención de violencia de género
  - Plan de Participación de Partes Interesadas
  - Procedimiento de Gestión de Mano de Obra



## **PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de contrato**



## **Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

**Libro Rojo:**

© FIDIC 2017. Todos los derechos reservados.

Las Condiciones del Contrato son las “Condiciones Generales” que forman parte de las “Condiciones del Contrato para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (“Libro Rojo”) Segunda Edición, 2017, reimpressa en 2022 con enmiendas” publicado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) y las siguientes “Condiciones Particulares” que forman parte de las Condiciones Particulares (COPA) del Banco y las enmiendas y adiciones a dichas Condiciones Generales.

Debe obtenerse de FIDIC una copia original de la publicación FIDIC anterior: las “*Condiciones del Contrato para Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante*”.

**International Federation of Consulting Engineers (FIDIC)**

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: [fidic@fidic.org](mailto:fidic@fidic.org)

[www.fidic.org](http://www.fidic.org)

FIDIC code: ISBN13: 978-2-88432-092-4

## **Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato**

Las siguientes Condiciones Particulares complementarían las CG. En casos de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las CG.

## Condiciones Particulares

### Parte A: Datos del Contrato

Condiciones	Subcláusula	Datos
Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo	1.1.20	(5%) cinco por ciento
Nombre y dirección del Contratante	1.1.31	Nombre: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE) Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana
Nombre y dirección del Ingeniero	1.1.35	
Nombre del Banco	1.1.89	
Nombre del Prestatario	1.1.90	Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE)
Plazo para la Finalización	1.1.84	540 días a partir del pago del anticipo
Plazo de Notificación de Defectos	1.1.27	180 días (seis meses)
Secciones	1.1.73	Rehabilitación Vial 540 días Sitios Críticos 510 días
Sistemas de transmisión electrónica	1.3 (a) (ii)	No aplica.
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3 (d)	Dirección: Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana
Dirección del Ingeniero para comunicaciones	1.3 (d)	
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3 (d)	
Ley aplicable	1.4	Ley de la República del Ecuador
Idioma aplicable	1.4	Español
Idioma para comunicaciones	1.4	Español

Condiciones	Subcláusula	Datos
Plazo para que las Partes celebren el Convenio Contractual	1.6	28 días
Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista	1.8	Dos (2)
Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato	1.15	El Monto Contractual Aceptado
Lugar de las Obras	1.1.74	El inicio del proyecto se establece en la intersección en “Y” de Sayausi (Cuenca), en el Km 7+000, a partir del 0+000, ubicado en la ciudad de Cuenca, sector Medio Ejido; el final del proyecto, se localiza en la Abs 119+000, en la intersección en “T” de El Empalme (Naranjal), empate entre la RVE E25, carretera Naranjal – Guayaquil, y RVE E582, Cuenca – Molleturo – El Empalme.
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	A más tardar en la Fecha de Inicio.
Obligaciones y facultades del Ingeniero	3.2	Las variaciones que aumenten el Monto Contractual Aceptado en más del (1%) uno por ciento deberán ser aprobadas por el Contratante.
Obligaciones del Contratista - Ciberseguridad	4.1	N/A
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento se presentará en forma de garantía a primer requerimiento por valor de cinco por ciento (5 %) del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda de dicho monto.
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	4.2	La Garantía de Cumplimiento AS deberá ser en forma de una “garantía a la vista” por valor de dos por ciento (2%) del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda del Monto Contractual Aceptado.
Período para notificación de errores en los puntos de referencia	4.7.2 (a)	28 días
Período de pago por servicios públicos temporales	4.19	No Aplica

Condiciones	Subcláusula	Datos
Número de copias adicionales en papel de los informes de avance	4.20	Dos (2)
Ciberseguridad	4.20	N/A
Aviso inmediato de Ciberseguridad	4.20	N/A
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	5.1 (a)	(30 %) treinta por ciento
Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación	5.1 (b)	Carpeta asfáltica, limpieza de derrumbes, limpieza de alcantarilla, reemplazo de alcantarillas, cunetas, subdrenes, reemplazo de juntas de dilatación de puentes, mocimiento de tierras, transporte de materiales.
Horario normal de trabajo	6.5	07h00 a 16h00
Número de copias de papel adicionales del Programa	8.3	Dos (2)
Indemnización por demora de las Obras	8.8	0.1 % del precio del Monto Contractual Aceptado por Día menos la Suma Provisional para pagar DAAB.
Monto máximo de indemnización por Demora	8.8	5% del Monto Contractual Aceptado, menos la Suma Provisional para pagar DAAB
Método de Medición	12.2	Por cantidades de obra
Porcentaje de utilidad	12.3	Como indicado en 1.1.20 arriba
Variaciones - Ciberseguridad	13.3.1 (a)	N/A
Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales por gastos administrativos y utilidad	13.4 (b)(ii)	_____ % (NO APLICA)
Monto del Anticipo	14.2	(10%) diez por ciento del porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en la moneda en la cual el Monto Contractual Aceptado es pagadero

Condiciones	Subcláusula	Datos
Reembolso del Anticipo	14.2.3	(a) monto mínimo de pagos a cuenta para comenzar a repagar el Anticipo como porcentaje porción del Monto Contractual Aceptado a pagar en esa moneda menos Sumas Provisionales: dos por ciento (2%)  (b) las deducciones para el repago del Anticipo: diez por ciento (10%)
Plazo para Pagos	14.3	56 días
Divisas de Pago	14.15	El Precio Contractual se pagará en dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD).
Número de copias en papel adicionales de Relaciones Valoradas	14.3 (b)	(2) dos
Porcentaje de Retención	14.3 (iii)	(5%) cinco por ciento
Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado	14.3 (iii)	(5%) cinco por ciento
Instalaciones y Materiales	14.5 (b) (i)	N/A
Instalaciones y Materiales	14.5 (c) (i)	N/A
Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta	14.6.2	Dos (2) % del Monto Contractual Aceptado
Retención de pagos por ciberseguridad	14.6.2	N/A
Período de pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	20 días
Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	56 días
Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF)	14.7 (b) (ii)	56 días
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	56 días

Condiciones	Subcláusula	Datos
Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a))	14.8	3 % Los cargos financieros a recibir durante el periodo de mora se calcularán a la tasa anual de tres puntos porcentuales sobre la Tasa Básica del Banco Central del Ecuador.
Número de copias en papel adicionales del borrador de la Relación Valorada Final	14.11.1 (b)	Dos (2)
Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista	17.2 (d)	Terremoto, actividad volcánica, huracanes, incendios
Límites de deducibles permitidos	19.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguro contra Todo Riesgo Construcción (All Risk), para las Obras y Materiales: <b>Cobertura 100% de las Obras y deducibles hasta 10% del valor.</b></li> <li>- Seguro contra Todo Riesgo Construcción para pérdida o daño de equipos y bienes del contratista: <b>deducible a cargo del contratista.</b></li> <li>- Seguro contra Todo Riesgo Construcción para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato, <b>cobertura de hasta USD. 10,000.</b></li> <li>- Seguro contra Todo Riesgo Construcción para lesiones o muerte: Se deberá tener un análisis personalizado que deberá incluir pago del valor por cobro de costos del daño emergente, la indemnización correspondiente por lucro cesante. <ul style="list-style-type: none"> <li>o para los empleados del Contratante: <b>deducible de acuerdo al código de trabajo.</b></li> <li>o para otras personas: <b>cobertura hasta USD. 10,000.</b></li> </ul> </li> </ul>
Monto adicional a asegurar (como un porcentaje del valor de reemplazo, si es menor o mayor al 15%)	19.2.1 (b)	N/A

<b>Condiciones</b>	<b>Subcláusula</b>	<b>Datos</b>
Lista de riesgos excepcionales provenientes de Eventos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro de las obras.	19.2.1 (iv)	N/A
Alcance del seguro requerido para los bienes	19.2.2	N/A
Monto de seguro requerido para Bienes	19.2.2	N/A
Monto de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3 (a)	N/A
Si se requiere seguro contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras	19.2.3 (b)	No
Período de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3	N/A
Monto de seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad	19.2.4	2% del monto de la obra
Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local (dar detalles)		Afiliación de todo el personal de obra al IESS
Plazo en el que la Comisión de Prevención y Adjudicación de Controversias (DAAB) debe estar nombrada	21.1	42 días después de la firma del Convenio Contractual por las dos Partes
Número de Miembros del DAAB	21.1	Tres Miembros

Condiciones	Subcláusula	Datos
Lista de miembros propuestos para la DAAB	21.1	<p>Propuestos por el Contratante: <i>[Agregar CVs en el documento de licitación y en el Contrato]</i></p> <p>1. _____  2. _____  3. _____</p> <p>Propuestos por el Contratista: <i>[Agregar CVs en el Contrato]</i></p> <p>1. _____  2. _____  3. _____</p>
Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo	21.2	Cámara de Comercio Internacional
Reglas de arbitraje	21.6 (a)	Subcláusula 21.6 (a) de la PARTE B - Estipulaciones Especiales deberá aplicar.
	21.6 (b)	Subcláusula 21.6 (b) de la PARTE B – Estipulaciones Especiales deberá aplicar.
Lugar de arbitraje	21.6 (a)	<i>[Inserte el lugar de arbitraje si la Subcláusula 21.6 (a) de la PARTE B – Estipulaciones Especiales nombre de la entidad o el funcionario que designa]</i>

**Tabla: Resumen de las Secciones**

<b>Descripción de partes de las obras que serán designado una Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)</b>	<b>Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)</b>	<b>Plazo para la Finalización (Subcláusula 1.1.84)</b>	<b>Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)</b>
Rehabilitación Vial		540 días	0,1 % diario
Sitios Críticos		510 días	0,1 % diario

\* Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad del Monto retenido de conformidad con la Subcláusula 14.9

## Condiciones Particulares

### Parte B – Estipulaciones Especiales

<b>Subcláusula 1.1.49</b> <b>Leyes</b>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>"<b>Leyes</b>" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.</p>
<b>Subcláusula 1.1.74</b> <b>Lugar de las Obras</b>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>"<b>Lugar de las Obras</b>" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.</p>
<b>Subcláusula 1.1.81</b> <b>Licitación</b>	<p>Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen.</p>
<p><b>Las Subcláusulas 1.1.89 a 1.1.92 se agregan después de la Subcláusula 1.1.88</b></p>	
<b>Subcláusula 1.1.89</b> <b>Banco</b>	<p>"<b>Banco</b>" significa la institución financiera designada en los Datos del contrato (si hubiera)</p>
<b>Subcláusula 1.1.90</b> <b>Prestatario</b>	<p>"<b>Prestatario</b>" significa la persona jurídica designada los Datos del Contrato.</p>
<b>Subcláusula 1.1.91</b> <b>AS</b>	<p>"<b>AS</b>" significa Ambiental y Social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual ASx):</p>
<b>Subcláusula 1.1.92</b> <b>Explotación y Abuso Sexual (EAS)</b>	<p>"<b>Explotación y Agresión Sexual (EAS)</b>" significa a lo siguiente:</p> <p>La <b>Explotación Sexual</b> se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.</p> <p>El <b>Abuso Sexual</b> se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.</p>

	<p><b>“Acoso Sexual” “ASx”</b> se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.</p>
<p><b>Subcláusula 1.2 Interpretación</b></p>	<p>Se elimina “y” del final del subpárrafo (i) y se agrega al final del subpárrafo (j).</p> <p>Se añade el subpárrafo (k):</p> <p>(k) “La palabra “licitación” es sinónimo de “oferta” o “propuesta”, la palabra de “licitante” es sinónimo de “proponente” y las palabras “documentos de licitación” son sinónimo de “documento de la solicitud de oferta” o “documento de la solicitud de propuesta” según corresponda.”</p>
<p><b>Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos</b></p>	<p>Los siguientes documentos se agregan a la Lista de Prioridad de los Documentos inmediatamente después de (e):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(f) las Condiciones Particulares Parte C - Fraude y Corrupción;</li> <li>(g) las Condiciones Particulares Parte D – Indicadores ambientales y sociales para los Informes de Avance;</li> <li>(h) las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración sobre el Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual de los Subcontratistas;</li> </ul> <p>y la lista se reenumera como corresponde.</p>
<p><b>Subcláusula 1.6 Convenio Contractual</b></p>	<p>El último párrafo se sustituye por:</p> <p>“Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [<i>Responsabilidad solidaria</i>]”</p>
<p><b>Subcláusula 1.12 Confidencialidad</b></p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".</p> <p>La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c). Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco Mundial al Contratante".</p>
<p><b>Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco</b></p>	<p>La siguiente Subcláusula se agrega después de la Subcláusula 1.16:</p> <p>"De conformidad con el párrafo 2.2 e. de Condiciones Particulares - Parte C- Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y el personal, permitan que el</p>

	<p>Banco y / o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Lugar de las Obras y / o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 15.8 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).".</p>
<p><b>Subcláusula 2.4</b> <b>Arreglos</b> <b>Financieros del</b> <b>Contratante</b></p>	<p>Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:</p> <p>El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable que arreglos financieros han sido hechos para financiar las obligaciones del contratante en virtud del Contrato.</p> <p>El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:</p> <p>Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles."</p>
<p><b>Subcláusula 2.6</b> <b>Materiales y</b> <b>Equipos</b> <b>suministrados por</b> <b>el Contratante</b></p>	<p><i>[Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos del Contratante para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:</i></p> <p>Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p> <p>"El Contratante deberá suministrar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante enumerados en las Especificaciones, en el momento (s) indicado en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los plazos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras de acuerdo con el Programa).</p>

Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].

Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante quedarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de responsabilidad por cualquier escasez, defecto o incumplimiento no aparente de una inspección visual".

[*Si el Equipo del Contratante está listado en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:

Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:

“El Contratante pondrá a disposición del Contratista los Equipos del Contratante enumerados en las Especificaciones en el momento (s) indicado (s) en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras en de acuerdo con el programa).

A menos que se indique expresamente lo contrario en las Especificaciones, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.

Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero de cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].

El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquier miembro del Personal del Contratista lo esté operando, conduciendo, dirigiendo, usando o controlando.

	<p>El Contratista no se moverá del Lugar de las Obras ningún elemento del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para los vehículos que transportan Bienes o personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras ".</p>
<p><b>Subcláusula 3.1 El Ingeniero</b></p>	<p>Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:</p> <p>“El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.</p>
<p><b>Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero</b></p>	<p>El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:</p> <p>(a) Subcláusula 13.1 [<i>Derecho a Realizar Cambios</i>] para instruir una variación, excepto;</p> <p>(i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o</p> <p>(ii) si tal Cambio aumentaría el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato.</p> <p>(b) Subcláusula 13.2 [<i>Ingeniería de Valor</i>] declarando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2.</p> <p>Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, y APF (si hubiera), de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.</p>
<p><b>Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero</b></p>	<p>Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:</p> <p>"El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".</p>

<b>Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero</b>	Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  "Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".
<b>Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero</b>	En el primer párrafo, "42 días" se reemplaza por "21 días".
<b>Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista</b>	Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si hubiera) ...":
	"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".  Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":
	"El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras y el establecimiento del sitio de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos, que como mínimo deben incluir como mínimo, la aplicación de las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato.  El Contratista deberá presentar, al Ingeniero para su Revisión, cualquier EGPI adicional que sea necesario para gestionar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, trabajos de puentes y estructuras, desvíos de ríos y carreteras, extracción de materiales, colocación de concretos y fabricación de asfaltos). Estos EGPI comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Ingeniero para su Revisión.

El PGAS-C y las Normas de Conducta deberán formar parte de los Documentos del Contratista. Los procedimientos para la Revisión del PGA-C y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [*Preparación y Revisión*].

Se añade lo siguiente como (g); (g) y (h) de la Subcláusula se vuelven a numerar como (h) e (i) respectivamente. “si así se establece en las Especificaciones, el Contratista deberá:

- (i) diseñar los elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;
- (ii) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin obstáculos para personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias);
- (iii) considerar los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o peligros naturales, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos; y
- (iv) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.”

Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula:

“El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, según lo solicite razonablemente el Contratante y/o el Ingeniero para llevar a cabo compromisos con las Partes interesadas. “Parte interesada” se refiere a individuos o grupos que:

- (i) se ven afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y
- (ii) puede tener un interés en el Contrato.

El Contratista también participará directamente en los compromisos de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y/o el Ingeniero.

De conformidad con los Datos del Contrato, el Contratista, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, tomará todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Contratista, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, harán todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información,

	seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluidos supervisión, controles de acceso, encriptación, salvaguardas tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad comercial/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir violaciones, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o mal uso de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato”.
<b>Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones AS</b>	El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental y Social (AS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la moneda del Contrato. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.
	En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS":  2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipo 14.6 Emisión de CPP 14.12 Finiquito 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Resolución por Incumplimiento del Contratista 15.5 Resolución por Conveniencia del Contratante.
<b>Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista</b>	El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento, y si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS serán emitidas por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista. La Garantía de Cumplimiento será tal y como se especifica en los Datos del Contrato, y deberá ser de conformidad con el formulario incluido en el documento de licitación

	<p>para el contrato o cualquier otro formulario que se acuerde con el Ingeniero.”</p> <p>Posteriormente, a lo largo de la Subcláusula 4.2, "Garantía de Cumplimiento" se reemplaza por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento AS".</p>
<b>Subcláusula 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento</b>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:</p> <p>"El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por montos sobre los cuales el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato".</p>
<b>Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento</b>	<p>En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”.</p>
<b>Subcláusula 4.3 Representante del Contratista</b>	<p>Se añade lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>"Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente".</p>
<b>Subcláusula 4.6 Cooperación</b>	<p>Se añade lo siguiente después del primer párrafo:</p> <p>“El Contratista también deberá, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, cooperar con el Personal del Contratante y brindar oportunidades apropiadas para que realice cualquier evaluación ambiental y social”.</p>
<b>Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad</b>	<p>Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con ";" al final de (g):</p> <p>“</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(h) brindar capacitación en salud y seguridad al Personal del Contratista, según corresponda, y mantener registros de capacitación;</li> <li>(i) involucrar activamente al Personal del Contratista en la promoción de la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como en el suministro de información al Personal del Contratista y la provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;</li> </ul>

- (j) implementar procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que crea que no son seguras o saludables, y se retire de una situación de trabajo que tenga una justificación razonable para creer que presenta un peligro grave e inminente para su vida o salud;
- (k) no se requerirá que el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones de trabajo regrese al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;
- (l) sujeto a la Subcláusula 4.6, colaborar con las entidades y el Personal conforme a los párrafos (a), (b) y (c) de la Subcláusula 4.6, en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades competentes por la salud y seguridad de su propio personal; y
- (m) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de semestral) del desempeño en salud y seguridad y el ambiente de trabajo.”

El segundo y tercer párrafo se reemplazan con lo siguiente:

"Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que haya sido preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si los hubiera) en donde se tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones se deberán ser como se describen en la Subcláusula 4.4.1[Preparación y revisión].

El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad en virtud del Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un entorno de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipo y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control de sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) los detalles de la capacitación que se brindará, registros que se mantendrán;

	<p>(iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente imprevisto, que surja de peligros naturales y provocados por el hombre, generalmente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames, que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluida la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, condiciones climáticas extremas o falta de alerta temprana);</p> <p>(iv) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, a base del agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,</p> <p>(v) las medidas a implementar para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transmisión de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas a la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta considerar la exposición diferenciada y una mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con contratos;</p> <p>(vi) las políticas y procedimientos sobre la gestión y calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichos servicios de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y</p> <p>(b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.</p> <p>Se suprime el párrafo que comienza con las palabras: “Además de los informes de ...” y se reemplaza con el párrafo que se agrega a la Subcláusula 4.20 de las CGC en la Subcláusula 4.20 en las Estipulaciones Especiales.</p>
<p><b>Subcláusula 4.15</b> <b>Rutas de Acceso</b></p>	<p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 4.15:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero, asociadas con el uso de, en su caso, el Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública.</p> <p>El Contratista deberá monitorear los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos.”</p>

<b>Subcláusula 4.18 Protección del Ambiente</b>	<p>La Subcláusula 4.18 [<i>Protección del Medio Ambiente</i>] se reemplaza con el siguiente texto:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y</li><li>(b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.</li></ul> <p>El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.</p> <p>En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Ingeniero las acciones apropiadas y la escala de tiempo para reparar, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su condición anterior. El Contratista implementará dichas reparaciones a su costo y a la satisfacción del Ingeniero ”.</p>
<b>Subcláusula 4.20 Informes de Avance</b>	<p>Subcláusula 4.20 (g) se reemplaza con lo siguiente: “los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidos en las Condiciones Particulares - Parte D.</p> <p>Se agrega el siguiente párrafo antes del párrafo que comienza con: “Sin embargo, nada que se indica...”: “A menos que se indique de otra manera en los Datos del Contrato, los informes de progreso incluirán el estado de cumplimiento de la gestión de riesgos de seguridad cibernética y cualquier riesgo y mitigación de seguridad cibernética previsible. .”</p> <p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 4.20:</p> <p>“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [<i>Informes de Avance</i>], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; cualquier incidente de</p>

	<p>ciberseguridad que se haya especificado como tal en los Datos del Contrato; o cualquier alegación de EAS y / o ASx. En el caso de EAS y ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.</p> <p>El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.</p> <p>El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.</p>
<b>Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras</b>	<p>La Subcláusula 4.21 [<i>Seguridad del Lugar de las Obras</i>] se reemplaza por:</p> <p>"Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras</p> <p>El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:</p> <p>(a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;</p> <p>(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.</p> <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad en el Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista deberá (i) realizar verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista,</p>

	<p>el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de la Legislación aplicable y los requisitos establecidos en las Especificaciones.</p> <p>El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.</p> <p>Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones".</p>
<p><b>Subcláusula 4.22</b> <b>Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras</b></p>	<p>En la tercera línea del segundo párrafo antes de "4.17", agregar la palabra "Subcláusula".</p>
<p><b>Subcláusula 4.23</b> <b>Hallazgos Arqueológicos o Geológicos</b></p>	<p>Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:</p> <p>"Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos o elementos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras serán puestos bajo el cuidado y custodia del Contratante. El Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) tomar todas las precauciones razonables, incluso cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más perturbaciones y evitar que el Personal del Contratista u otras personas retiren o dañen cualquiera de estos hallazgos;</li> <li>(b) capacitar al Personal del Contratista pertinente sobre las acciones apropiadas que deben tomarse en caso de tales hallazgos; y</li> <li>(c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de la Especificación y las Leyes relevantes." </li></ul>
<p><b>Subcláusula 4.24</b> <b>Proveedores (que no son Subcontratistas)</b></p>	<p><b>4.24.1 Trabajo Forzoso</b></p> <p>El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni se involucren en trabajos forzados, incluidas las personas objeto de trata, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso/trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlo. En caso de que el proveedor no subsane la situación, el Contratista deberá, en un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar dichos riesgos.</p>

	<p><b>4.24.2 Trabajo Infantil</b></p> <p>El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni contraten mano de obra infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista deberá tomar medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlo. Si el proveedor no subsana la situación, el Contratista deberá, dentro de un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar tales riesgos.</p> <p><b>4.24.3 Problemas de Seguridad Graves</b></p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.8, 5.1 y 6.7. El Contratista también deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para solucionarlos. Si el proveedor no subsana la situación, el Contratista deberá, dentro de un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar dichos riesgos.</p> <p><b>4.24.4 Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor</b></p> <p>El Contratista deberá obtener materiales que son recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y/o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la explotación insostenible. extracción de productos de madera, grava o arena de lechos de ríos o playas.</p> <p>Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor con un proveedor que pueda demostrar que están no impactar negativamente de manera significativa los hábitats.</p>
<p><b>Subcláusula 4.25</b> <b>Normas de</b> <b>Conducta</b></p>	<p>El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.</p>

	<p>El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de las Normas de Conducta incluyendo comportamientos específicos que están prohibidos, y que entiende las consecuencias de involucrarse en tales comportamientos prohibidos.</p> <p>Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que pueda ser entendida por el Personal del Contratista y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de tales instrucciones y / o documentación, según corresponda.</p> <p>El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.</p> <p>La Estrategia de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.</p>
<b>Subcláusula 5.1 Subcontratistas</b>	<p>El siguiente texto se agrega al inicio del segundo párrafo:</p> <p>“El Contratista requerirá en todos los subcontratos relacionados con las Obras que los Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos AS pertinentes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 4.25 arriba.”</p> <p>Se agrega lo siguiente después de la primera oración del cuarto párrafo: “La presentación del Contratista al Ingeniero también incluirá la Declaración para Subcontratistas de ese Subcontratista de acuerdo con las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración para Subcontratistas sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).”</p> <p>Lo siguiente se agrega al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1:</p> <p>“Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato sea asignado al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la Resolución</i>]. Siempre que sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas ”.</p>

<p><b>Subcláusula 5.2.2</b> <b>Objeción a la Nominación</b></p>	<p>En el subpárrafo (c):</p> <p>"y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".</p> <p>El siguiente texto se añade como (iii):</p> <p>“(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [<i>Pago a los Subcontratistas nominados</i>]”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.1</b> <b>Contratación de Personal y Mano de Obra</b></p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista información y documentación que sean claras y comprensibles con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación deberán establecer sus derechos en virtud de las Leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirán los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en la Especificación. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurra cualquier cambio sustancial en sus términos o condiciones de empleo.</p> <p>"Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.2</b> <b>Salarios y Condiciones Laborales</b></p>	<p>Se agregan los siguientes párrafos al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de conformidad con las Leyes aplicables o según lo establecido en la Especificación; y</li> <li>(b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo la Legislación del País por el momento en vigor.</li> </ul> <p>El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que la Legislación le imponga.</p> <p>Cuando lo exijan las Leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de las indemnizaciones por despido de manera oportuna. El</p>

	<p>Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando corresponda para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones a la pensión, al finalizar su contrato/empleo o antes”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo</b></p>	<p>Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exija la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones”.</p>
<p><b>Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal Trabajadores</b></p>	<p>Se añade como último párrafo lo siguiente:</p> <p>“Si así se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o proporcionará servicios que se adapten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también deberá proporcionar instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en las Especificaciones.”</p>
<p><b>Subcláusula 6.7 Salud y Seguridad del Personal</b></p>	<p>En el segundo párrafo, "El Contratista" se reemplaza con:</p> <p>"Salvo que se indique de otra manera en las Especificaciones, el Contratista ..."</p>
<p><b>Subcláusula 6.9 Personal del Contratista</b></p>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.</p> <p>El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se remueva) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si hubiera), que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención;</li> <li>(b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente;</li> <li>(c) no cumpla con alguna disposición del Contrato;</li> <li>(d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;</li> </ul>

	<p>(e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;</p> <p>(f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al servicio del Contratante</i>];</p> <p>(g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS);</p> <p>Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si hubiera), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>]</p> <p>Sujeto a los requisitos de las Subcláusulas 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y no obstante cualquier requisito del Ingeniero para remover o propiciar la remoción de cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior "</p>
<p><b>Subcláusula 6.12 Personal Clave</b></p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.</p>
<p><b>Las siguientes Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de la Subcláusula 6.12</b></p>	
<p><b>Subcláusula 6.13 Personal Extranjero</b></p>	<p>El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.</p> <p>El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el</p>

	Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.
<b>Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos</b>	El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.
<b>Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua</b>	Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.
<b>Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos</b>	El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.
<b>Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas</b>	Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche.
<b>Subcláusula 6.18 Armas y Municiones</b>	El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.
<b>Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas</b>	El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.
<b>Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio</b>	El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.
<b>Subcláusula 6.21 Prohibición de</b>	El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo

<b>Trabajo Forzoso u Obligatorio</b>	<p>de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.</p> <p>El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
<b>Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil</b>	<p>El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.</p> <p>El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;</li><li>(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;</li><li>(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;</li><li>(d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o</li><li>(e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones de su empleador.</li></ul>

<p><b>Subcláusula 6.23</b>  <b>Registro de</b>  <b>Historia Laboral</b>  <b>de los</b>  <b>Trabajadores</b></p>	<p>El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista del Personal y Equipos</i>].</p>
<p><b>Subcláusula 6.24</b>  <b>Organizaciones de</b>  <b>Trabajadores</b></p>	<p>En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.</p>
<p><b>Subcláusula 6.25</b>  <b>No Discriminación</b>  <b>e Igualdad de</b>  <b>Oportunidades</b></p>	<p>El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y medidas disciplinarias.</p> <p>Las medidas especiales de protección o asistencia para resolver la discriminación en el pasado o selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 6.22)</p>

<p><b>Subcláusula 6.26</b> <b>Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista</b></p>	<p>El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista, y cuando corresponde las organizaciones de trabajadores que se indican en la Subcláusula 6.24, planteen inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.</p> <p>Se deberá informar al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el Personal del Contratista.</p> <p>El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.</p> <p>El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para dichos trabajadores del proyecto. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.</p>
<p><b>Subcláusula 6.27</b> <b>Capacitación del Personal del Contratista</b></p>	<p>El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS and ASx y la capacitación en salud y seguridad.</p> <p>Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.</p> <p>El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otros individuos del Personal del Contratista.</p>
<p><b>Subcláusula 7.3</b> <b>Inspecciones</b></p>	<p>Se agrega lo siguiente en el primer párrafo después de “Personal del Contratante” “(incluido el personal del Banco o los consultores que actúan en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como</p>

	<p>expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)”</p> <p>Se añade lo siguiente como (b) (iv):</p> <p>“(iv) realizar una auditoría ambiental y social, y”</p>
<p><b>Subcláusula 7.7</b> <b>Propiedad del</b> <b>Equipo y los</b> <b>Materiales</b></p>	<p>El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,…”</p>
<p><b>Subcláusula 8.1</b> <b>Inicio de las Obras</b></p>	<p>La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:</p> <p>“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.</p> <p>La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;</li> <li>(b) la entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]);</li> <li>(c) salvo si se especifica de otra manera en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de la Legislación</i>] para el inicio de las Obras; y</li> <li>(d) el recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [<i>Anticipo</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; y</li> <li>(e) el nombramiento del DAAB de acuerdo con la Subcláusula 21.1. y la Subcláusula 21.2, como corresponda.</li> </ul> <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre la Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, la Subcláusula 4.21 sobre el plan de seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio y luego procederá con las Obras con la debida expedición y sin demora”.</p>

<p><b>Subcláusula 11.7</b> <b>Derecho de Acceso después de Recepción</b></p>	<p>En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el DNP correspondiente:" se reemplaza por:</p> <p>"Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Rendimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:"</p>
<p><b>Subcláusula 13.3.1</b> <b>Variación mediante Instrucción</b></p>	<p>El subpárrafo 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales; y la información suficiente para permitir la evaluación de los riesgos cibernéticos como se especifica en los Datos del Contrato”.</p>
<p><b>Subcláusula 13.4</b> <b>Sumas Provisionales</b></p>	<p>Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:</p> <p>“La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros del DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo del DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros del DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de las Relaciones Valoradas en virtud de la Subcláusula 14.3” .</p>
<p><b>Subcláusula 13.6</b> <b>Ajustes por cambios en la Legislación</b></p>	<p>El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:</p> <p>"Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]”.</p>
<p><b>Subcláusula 14.1</b> <b>Precio Contractual</b></p>	<p><i>[Nota al Contratante: incluya uno de los siguientes textos alternativos]</i></p> <p>El siguiente nuevo párrafo (e) se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p><i>[Alternativa 1]</i></p> <p>“Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación.</p>

	<p><b><i>[Alternativa 2]</i></b></p> <p>“Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.</p> <p>El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la finalización del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.”</p>
<p><b>Subcláusula 14.2.1</b> <b>Garantía de Anticipo</b></p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en el monto y moneda igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía deberá ser emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista y deberá ser de conformidad con el formulario incluido en el documento de licitación de la Solicitud de Ofertas para el contrato en cuestión o en otro formulario aceptable para el Contratante”.</p>

<p><b>Subcláusula 14.3</b>  <b>Solicitud de</b>  <b>Certificado de</b>  <b>Pagos a Cuenta</b></p>	<p>Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [<i>Acuerdo o Decisión</i>]: "cualquier reembolso debido al Contratista bajo el Acuerdo DAAB (Apéndice las Condiciones Generales del Acuerdo DAAB)".</p>
<p><b>Subcláusula 14.6.2</b>  <b>Retención (de</b>  <b>montos) en el CPC</b></p>	<p>Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).</p> <p>Lo siguiente se agrega como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se reenumera como (d):</p> <p>(c) “si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) incumplimiento de los requisitos AS descritos en los Requisitos de las Obras que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</li> <li>(ii) no revisar regularmente el PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes AS, o riesgos o impactos previsible;</li> <li>(iii) incumplimiento en la implementación del PGAS-C, por ejemplo, incumplimiento en proporcionar capacitación o sensibilización;</li> <li>(iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;</li> <li>(v) no enviar el (los) informe (s) AS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna;</li> <li>(vi) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos)”.</li> </ul>

	<p>Se agrega lo siguiente como penúltimo párrafo: “Como se especifica en los Datos del Contrato, si el Contratista no cumple con sus obligaciones de seguridad cibernética en virtud del Contrato, un monto determinado, según lo determine el Ingeniero, podrá retenerse hasta que se haya cumplido la obligación.”</p>
<p><b>Subcláusula 14.7 Pagos</b></p>	<p>Al final del subpárrafo (b):</p> <p>"y" se sustituye por "o" y lo siguiente se inserta como (iii):</p> <p>"(iii) en el momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): “.” Se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:</p> <p>“o, al momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución por parte del Contratista</i>].”</p>
<p><b>Subcláusula 14.9 Pago del Monto Retenido</b></p>	<p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 14.9:</p> <p>“A menos que se indique lo contrario en el Contrato, cuando el Certificado de Adquisición haya sido emitido para las Obras y la primera mitad del Dinero de Retención haya sido certificado para el pago por el Ingeniero, el Contratista tendrá derecho a sustituir una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la segunda mitad del Monto Retenido. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en el monto y moneda de la segunda mitad del Monto Retenido y sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y reparado cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS según la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La liberación de la segunda mitad del Monto Retenido contra una garantía será en lugar de la liberación después de la última fecha de vencimiento del Período de Notificación de Defectos. El Contratante deberá devolver la garantía al</p>

	<p>Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.</p> <p>Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía a primer requerimiento, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad del Monto Retenido, entonces no se requerirá la Garantía por Monto Retenido. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad del dinero de retención, la Garantía por el Monto Retenido solo se requerirá por la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS.”</p>
<p><b>Subcláusula 15.1</b> <b>Notificación de</b> <b>Corrección</b></p>	<p>En (b) eliminar de “y”; reemplazar en (c). “. ” por: “; y”, y añadir como (d):</p> <p>“(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”.</p> <p>En el tercer párrafo, “responderá inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en (d) ”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c) ”.</p>
<p><b>Subcláusula 15.2.1</b> <b>Notificación</b></p>	<p>El subpárrafo (h) se reemplaza por: “se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco en los que se incurrió en Fraude y Corrupción, tales como las definidas en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción en cualquier momento para competir por o en la ejecución del Contrato”.</p>
<p><b>Subcláusula 15.8</b> <b>Fraude y</b> <b>Corrupción</b></p>	<p>Se agrega la siguiente nueva Subcláusula:</p> <p>“15.8.1 El Banco exige el cumplimiento de las Directrices de Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción.</p> <p>15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o tarifa que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada</p>

	debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o tarifa".
<b>Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspend</b>	<p>El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:</p> <p>“No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no antes de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.”</p>
<b>Subcláusula 16.2.1 Notificación</b>	<p>El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.</p> <p>Al final del inciso (i): “;” o “se reemplaza con: “.”</p> <p>El subpárrafo (f) se sustituye por:</p> <p>“(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de las Obras</i>] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”.</p>
<b>Subcláusula 16.2.2 Resolución</b>	<p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:</p> <p>“En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pago</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Retrasado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) resolver el Contrato mediante Notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la Resolución tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”.</p>
<b>Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista después de la Resolución</b>	<p>[<i>Si el Contratante ha puesto a disposición cualquier Material suministrado por el Contratista y / o Equipo del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluya lo siguiente:</i>]</p> <p>“y” se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:</p>

	<p>(c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de conformidad con la Subcláusula 2.6 [<i>Materiales y Equipos suministrados por el Contratante</i>]; y</p> <p>(d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”.</p>
<p><b>Subcláusula 17.1</b> <b>Obligación de</b> <b>Cuidar las Obras</b></p>	<p>[<i>Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]</i>]</p> <p>Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “Materiales suministrados por el Contratante”.</p> <p>[<i>Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos de las Obras para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]</i>]</p> <p>Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “, Equipo del Contratante, ”.</p>
<p><b>Subcláusula 17.7</b> <b>Uso de las</b> <b>Instalaciones del</b> <b>Contratante</b></p>	<p>Se agrega una nueva Subcláusula:</p> <p>“El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallan en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).</p> <p>Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”.</p>
<p><b>Subcláusula 18.1</b> <b>Eventos</b> <b>Excepcionales</b></p>	<p>El subpárrafo (c) se sustituye por:</p> <p>“(c) disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas; ”</p>

<p><b>Subcláusula 18.4</b> <b>Consecuencias de un Evento Excepcional</b></p>	<p>Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”:</p> <p>“, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [<i>Seguros a ser proporcionados por el Contratista</i>].”</p>
<p><b>Subcláusula 18.5</b> <b>Resolución Opcional</b></p>	<p>En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”.</p>
<p><b>Subcláusula 19.1</b> <b>Requisitos Generales en Materia de Seguros</b></p>	<p>El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:</p> <p>“Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.</p> <p>Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”</p>
<p><b>Subcláusula 19.2</b> <b>Seguros a ser proporcionados por el Contratista</b></p>	<p>Lo siguiente se inserta como la primera frase de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19 [<i>Seguros</i>]) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”.</p>
<p><b>Subcláusula 19.2.5</b> <b>Lesiones a los Empleados</b></p>	<p>El segundo párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”.</p>
<p><b>Subcláusula 20.1</b> <b>Reclamos</b></p>	<p>En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”.</p>
<p><b>Subcláusula 20.2</b> <b>Reclamo por Pagos y / o Ampliación</b></p>	<p>El primer párrafo se sustituye por: “Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b)</p>

<b>del Plazo de Finalización (APF)</b>	de la Subcláusula 20.1 [ <i>Reclamos</i> ], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:"
<b>Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB</b>	<p>En el segundo párrafo, al final de la primera oración, después de suprimir: ".", el siguiente texto se agrega: ", cada uno de quienes deberá cumplir con los criterios definidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB".</p> <p>Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".</p>
<b>Subcláusula 21.2 Incapacidad de Designar Miembro (s) del DAAB</b>	Para ambos (a) y (b): "en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [ <i>Establecimiento del DAAB</i> ]" se reemplaza por: "dentro de los 42 días a partir de la fecha en que ambas Partes firman el Contrato"
<b>Subcláusula 21.6 Arbitraje</b>	En el primer párrafo, "a menos que ambas Partes acuerden de otra manera:" se elimina y se reemplaza por: "Las Partes acuerdan:"
<b>Subcláusula 21.6 Arbitraje</b>	<p>En el primer párrafo, suprimase a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustitúyalo por lo siguiente:</p> <p>"arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>(a) si el contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato; la disputa será finalmente resuelta bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional; por uno o tres árbitros designados de conformidad con este Reglamento. El lugar del arbitraje será el lugar neutral especificado en los Datos del contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma de decisión definido en la Subcláusula 1.4 [<i>Ley e idioma</i>].</p> <p>(b) Si el Contrato es con contratistas nacionales, arbitraje con procedimientos llevados a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante".</p>
<b>Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias</b>	
<b>Título</b>	"Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias" se reemplaza con "Condiciones Generales del Acuerdo DAAB"
<b>1. Definiciones</b>	En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del Contratista o del Contratante" se reemplaza por: "Representante del Contratista o representante autorizado del Contratante".

<b>2. Estipulaciones Generales</b>	La Subcláusula 2.2 se suprime enteramente.
<b>3. Garantías</b>	<p>La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:</p> <p>“Al designar al Miembro del DAAB, cada Parte confía en las representaciones del Miembro del DAAB, que él / ella;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos;</li> <li>(b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de controversias, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en controversias relacionadas con la construcción;</li> <li>(c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente;</li> <li>(d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato;</li> <li>(e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería;</li> <li>(f) está familiarizado con los contratos publicados por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los mismos; y</li> <li>(g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y la DAAB) ”.</li> </ul>
<b>7. Confidencialidad</b>	<p>En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b), y se agrega lo siguiente:</p> <p>"o (d) es requerido por el Banco".</p>
<b>9. Remuneraciones y Gastos</b>	<p>En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase".</p> <p>En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda frase, respectivamente.</p>

## Condiciones Particulares

### Parte C- Fraude y Corrupción

*(El texto de estas Condiciones Particulares – Parte C no deberá ser modificado))*

#### 1. Propósito

- 1.1 Las Directrices del Banco de Lucha contra la Corrupción y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### 2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “*práctica obstructiva*” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para

evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las Directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado (i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo<sup>1</sup>; (ii) ser designada<sup>2</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni (iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas,

---

<sup>1</sup> Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario.

subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras

ras y someter la información a la verificación de terceros.

## Condiciones Particulares

### Parte D - Ambiental y Social (AS)

#### Indicadores para Informes de Avance

Indicadores para los informes periódicos:

- a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;
- b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;
- c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);
- d. Estado de todos los permisos y acuerdos:
  - i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;
  - ii. Estado de los permisos y consentimientos:
    - lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);
    - enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);
    - identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);
    - para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).
- e. Supervisión de salud y seguridad:
  - ii. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;
  - iii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por

tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

- f. Alojamiento de los trabajadores
  - i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;
  - ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.
  - iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.
- g. Servicio de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);
- h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);
- i. Capacitación:
  - i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;
  - ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;
  - iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;
  - iv. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período del informe y en el pasado), etc.
- j. Supervisión Ambiental y social:
  - i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;
  - ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales

- observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y
- iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.
- k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el período del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):
- i. Quejas laborales;
  - ii. Quejas de la comunidad
- l. Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:
- i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
  - ii. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
  - iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).
- m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):
- i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;
  - ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;
  - iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;

- iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);
  - v. Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);
  - vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;
  - vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;
  - viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas en el período del informe.
- n. Cumplimiento:
- i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
  - ii. Estado de cumplimiento de los requisitos de la EGPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
  - iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
  - iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento
  - v. Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)

## Condiciones Particulares

### Parte E - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas

*[El siguiente Cuadro debe ser completado por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la referencia contractual]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

<b>Declaración EAS y/o ASx</b>
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>
<p style="text-align: center;"><i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i></p>
<p>Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____</p>
<p>Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los</p>

detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**

Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Descripción del Contrato:  
\_\_\_\_\_

Breve resumen de la evidencia proporcionada:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista

\_\_\_\_\_

Título de la Persona que firma a nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba \_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_

# Sección X. Formularios de Contrato

## Índice de Formularios

<b>Notificación de Intención de Adjudicación.....</b>	<b>234</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....</b>	<b>239</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>242</b>
<b>Convenio Contractual.....</b>	<b>243</b>
<b>Garantía de Cumplimiento - Opción 1: Garantía a primer requerimiento .....</b>	<b>245</b>
<b>Garantía de Cumplimiento - Opción 2: Fianza de Cumplimiento.....</b>	<b>247</b>
<b>Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) .....</b>	<b>249</b>
<b>Garantía por Anticipo .....</b>	<b>251</b>
<b>Garantía de las Retenciones.....</b>	<b>253</b>

## Notificación de Intención de Adjudicación

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta a menos que el Licitante haya sido previamente notificado de su exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de licitación].*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]*

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

## Notificación de Intención de Adjudicación

**Contratante:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite el SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
<b>Precio del contrato:</b>	<i>[ingresar el precio de la Licitante ganadora]</i>
<b>Puntaje Combinado Total</b>	<i>[indicar el puntaje total combinado de la Oferta del Licitante seleccionado]</i>

**2. Otros Licitantes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]**

<b>Nombre del Licitante</b>	<b>Puntaje Técnico</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Costo Evaluado (si aplica)</b>	<b>Puntaje Combinado</b>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito. [Suprima si el puntaje combinado explica por sí mismo el motivo]**

**[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]**

#### 4. Cómo solicitar una sesión explicativa

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para presentar una Queja relacionada con las adquisiciones que cuestione la decisión de adjudicar el contrato vence a medianoche, *[insertar fecha] (hora local)*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insértese el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 Días Hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) Días Hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) Días Hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

#### 5. Cómo presentar una queja

**Plazo:** La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF \(Regulaciones de Adquisiciones\)](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) [\[https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005\]](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “[Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework)” [\[http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework\]](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework) que proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

## 6. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) Días Hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede ser prorrogado. Esto puede suceder cuando no podamos proporcionar un informe dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto sucede, le notificaremos sobre la prórroga.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

## Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

**No. SDO:** [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO**

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *Tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

**Solicitud de Oferta:** [ingrese la identificación]

**A:** [ingrese el nombre completo del Contratante]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la propiedad efectiva

### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Si / No)
[incluya el nombre]			

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Si / No)
<i>completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

**O bien**

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**O bien**

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

## Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Contratante]*

*[fecha]*

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social ***[Suprimir si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional del Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, de conformidad con la IAL 48 .1, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del organismo: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio Contractual**

## Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ entre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Contratante”), por una parte, y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas \_\_\_\_\_, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y finalización de dichas Obras y para la reparación de cualquier defecto de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.
  - (a) Carta de Aceptación
  - (b) La Oferta
  - (c) Enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si hubiera)
  - (d) Condiciones Particulares
  - (e) Condiciones Generales
  - (f) Especificaciones
  - (g) Planos, y
  - (h) Formularios debidamente llenados y cualquier otro documento que forme parte del Contrato, incluyendo, pero sin limitación:
    - i. La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación AS; y
    - ii. Las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista.
3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y finalización de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_ en el día, mes y año arriba especificados.

Firmado por \_\_\_\_\_ (por el Contratante)

Firmado por \_\_\_\_\_ (por el Contratista)

## Garantía de Cumplimiento - Opción 1: Garantía a primer requerimiento

*[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO n.º:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_ (<sup>1</sup>), en la moneda en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

---

<sup>1</sup> El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, de haberlas, y denominado en la moneda del Contrato.

La presente garantía expirará a más tardar el día .... de ..... de 2...<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

---

[firma(s)]

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

<sup>2</sup> Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de finalización prevista como se describe en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

## Garantía de Cumplimiento - Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, \_\_\_\_\_ como Obligado Principal (denominado en adelante “el Contratista”) y \_\_\_\_\_] como Fiador (denominado en adelante “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante \_\_\_\_\_] como obligante (denominado en adelante “el Contratante”) por el monto de \_\_\_\_\_, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en la moneda en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_, por \_\_\_\_\_, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluida cualquier enmienda al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora:

- 1) a completar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos, o
- 2) a obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la finalización del Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de finalización concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de finalización menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista, o
- 3) a pagar al Contratante el monto exigido por éste para completar el Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_ de 20\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de .

Por \_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de .

Por \_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

## Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

### Garantía AS a Primer Requerimiento

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (*[indique el monto en letras]*)<sup>1</sup>, la cual pagaremos en la moneda en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

---

<sup>1</sup> *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la moneda del Contrato.*

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

---

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

---

<sup>2</sup> *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de finalización según lo establecido en la cláusula CGC 11.9. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

## Garantía por Anticipo

### Garantía a primer requerimiento

*[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO n.º:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a los costos de movilización en relación con las Obras, o
- (b) no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato.

\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o Certificados de Pago a Cuenta que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del Certificado de Pago a Cuenta en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, menos las Sumas Provisionales, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_<sup>2</sup>, cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

\_\_\_\_\_  
[firma(s)]

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

\_\_\_\_\_  
<sup>2</sup> *Indique la fecha prevista de finalización del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

## Garantía de las Retenciones

### Garantía a primer requerimiento

\_\_\_\_\_ [Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Indique el nombre y la dirección del Contratante]

**Fecha:** \_\_\_\_\_ [Indique la fecha de emisión]

**GARANTÍA DE LAS RETENCIONES:** [Indique el número de referencia de la garantía]

**Garante:** [Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ [indique el nombre del Contratista; en caso de que se trate de una APCA, indique el nombre de la APCA] (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º \_\_\_\_\_ [indique el número de referencia del contrato], de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ [indique el nombre del contrato e incluya una breve descripción de las Obras] (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, el Beneficiario retiene el monto hasta el límite estipulado en el Contrato (el “Monto Retenido”) y que, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento y, si establecido, la Garantía de Cumplimiento AS] contra una Garantía Mediante Retención de Pagos.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_ [indique el monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras]<sup>1</sup> una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada

<sup>1</sup> El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción

por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que la segunda mitad del Monto Retenido antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ [Indique el nombre y la dirección del banco del Postulante].

Esta garantía expirará, a más tardar, el día .... de ....., 2...<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

\_\_\_\_\_  
[firma(s)]

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

\_\_\_\_\_  
*de Obra es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, expresado en la moneda de la segunda mitad del Monto Retenido de conformidad con lo estipulado en el Contrato.*

<sup>2</sup> *Indique la misma fecha de vencimiento que se estipule en la Garantía de Cumplimiento, es decir la fecha que sea veintiocho días después de la fecha de finalización descrita en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

